

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	3'00	ptas.
Extranjero: ídem.	10'00	—
Ultramar: ídem.	15'00	—
Número suelto.	0'50	—

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID**SE PUBLICA LOS LUNES****SUMARIO**

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión de 22 del actual.—Distribución de fondos del Ensanche para el mes de julio.—Orden del día para la sesión de 27 del corriente.—Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de mayo.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Decreto de la Alcaldía Presidencia abriendo información pública para construcción de casas baratas.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º, 4.º, por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, y por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Subastas pendientes de celebración; para contratar la venta y recogida de las hierbas que resulten de la siega de las praderas del Parque del Oeste, y para contratar el suministro de mangaje de cuero necesario en el ramo de Arbolado, Parques y Jardines.—Anuncios concediendo plazo para presentación de reclamaciones en los proyectos de instalación de industrias que se expresan.

CONTADURÍA: Cotización en Bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.—Balance de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto del Ensanche durante el mes de mayo.

OBRA MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios de alumbrado, eléctricos e industriales.—Servicios prestados por los Guardias municipales.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

ABASTOS: Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.—Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado etc., en el Matadero municipal.

CEMENTERIOS: Inhumaciones verificadas del 28 de mayo al 3 de junio de 1923.

Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 380.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE JUNIO DE 1923.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Joaquín

Ruiz Giménez.—Asistieron los Sres. Alberca, Alvarez Herrero, Alvarez R. Villamil, Arco (Duque del), Barón, Bolaños, Camacho, Colom, Cubero, Díaz Agero, Fernández García, Fernández Gómez, Flores, García Cortés, Gómez Latorre, Inclán, López Baeza, López Dóriga, Marcos, Martín, Martínez Reus, de Miguel, Muro, Navarro Enciso, Nicoli, Noguera, Onís, Ortiz, Palomero, Pelegrín, Plaza, Presa, Regulez, Rodríguez, Roman, Ruimonte, Saborit, Sáinz de los Terreros, Sánchez Bayton, Sanz de Grado, Serrano Jover, Velarde y Vilana (Conde de).

Se abrió a las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana, en segunda convocatoria por no haber asistido a la primera más que los Sres. Alberca, Cordero, Cubero, Díaz Agero, García Cortés, Pelegrín y Ruimonte, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS: 1.º Dirigir un telegrama al Ayuntamiento de Roma expresando el pesar de Madrid por la catástrofe originada por la erupción del Etna.

Asuntos al despacho de oficio.**SOBRE LA MESA**

A petición del Sr. Cordero, el Ayuntamiento acordó continúe sobre la mesa una comunicación de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de las gestiones realizadas con motivo de la intervención de tahonas, para la baja del precio del pan, en el mes de febrero último.

DE NUEVO DESPACHO

2.º Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 16 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

3.º Pasar a la Comisión respectiva una comunicación de la Dirección general de Obras públicas, trasladando Real orden del Ministerio de Fomento, por la que se aprueba el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en 11 de mayo último, prorrogando por tres años el plazo de diez años que fija la Base 9.ª de las aprobadas por Reales ordenes de 12 y 16 de septiembre y 22 de diciembre de 1910, para la ejecución de las obras de saneamiento del subsuelo de Madrid, que empezarán a contarse desde 12 de junio de 1923, y debiendo continuarse las obras con arreglo a las mismas condiciones que sirvieron de base para su adjudicación.

4.º Pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación que dispone se cumpla y ejecute la setencia dictada en 9 de abril próximo pasado por la Sala cuarta del Tribunal Supremo por la cual se declara

la incompetencia de la jurisdicción contencioso administrativa para conocer de la demanda interpuesta por D. Juan Vitórica y Casuso, contra Real orden de dicho Ministerio fecha 20 de febrero de 1919, que desestimó recurso de queja del mismo interesado contra Real orden de 14 de enero anterior que desestimó recurso interpuesto contra providencia gubernativa que resolvió en concreto que la parcela expropiada de la finca número 4 de la calle de Nicolás María Rivero, para ensanche de la vía pública, tenía la superficie expresada en el acta de los peritos nombrados para las operaciones de delimitación, medición y demás de dicha parcela; que las cantidades que a los mismos había de abonar el Ayuntamiento como importe de la cuenta de gastos y honorarios, era la que fijaba; y que no había lugar a admitir ni discutir las cuestiones que el perito propietario formuló en su pliego de observaciones.

5.º Pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, trasladando Real orden del Ministerio de la Gobernación, que dispone se cumpla y ejecute la sentencia dictada por la Sala cuarta del Tribunal Supremo, por la cual se absuelve a la Administración general del Estado de las demandas interpuestas por don Alfredo de la Garma y Baquiola y su esposa doña Elisa Villota, contra la Real orden de 3 de marzo de 1920, justipreciando la finca números 9, 11 y 13 de la calle del Desengaño, en la cantidad de 522.368'81 pesetas, y valorando un censo reservativo que grava la misma en 308.333'50 pesetas, declarando firme y subsistente la expresada Real orden.

6.º Pasar a la Comisión respectiva una comunicación del Sr. Director Jefe del Laboratorio municipal, D. César Chicote, en la que a reserva de dar cuenta con la necesaria extensión de todo lo referente a las observaciones y estudios hechos con motivo de la representación del Ayuntamiento que se le confió con motivo de la celebración del Centenario de Pasteur en París y Strasburgo, expone lo siguiente:

Strasburgo, capital que merece un serio estudio, al celebrar el Centenario de Pasteur por iniciativa de su Ayuntamiento y de la Universidad y por aprobación de aquella y acuerdo del Gobierno francés, realiza en estos momentos una obra de extraordinaria importancia con la creación del Museo Pasteur, la inauguración de la Exposición del Centenario y la celebración de numerosos Congresos de gran interés.

El Museo Pasteur quedará permanentemente abierto, y la Exposición lo estará desde 1 de junio, en cuya fecha fué inaugurada, lo mismo que el Museo, hasta 15 de octubre del presente año, y durante este tiempo se celebrarán los Congresos anunciados.

Posteriormente ha de celebrarse, comenzando el día 15 del próximo julio, uno importantísimo, acaso el más interesante, con carácter internacional, denominado de Urbanismo e Higiene municipal.

Es de extraordinario interés que por elementos municipales que el Ayuntamiento tuviera a bien designar, se constituyese una Comisión que trasladándose a la capital de la Alsacia se dedicase al estudio de cuanto relacionado con la higiene y vida de las urbes en sus diversos aspectos abarca la Exposición del Centenario, así como para concurrir al mencionado Congreso, en el cual seguramente han de abordarse problemas interesantísimos que procede, en bien de Madrid, seguir muy de cerca, sin que sea posible adelantar el programa del citado Congreso por no haberse hecho público todavía.

Además, no debe olvidarse que Strasburgo ha sido una población muy cuidada durante la dominación alemana y que la parte nueva creada durante aquella ofrece en sus calles, avenidas, edificaciones, parques y jardines, grandes motivos de enseñanza.

Por último expone que no solamente ha puesto su esfuerzo personal para el mejor cumplimiento de su misión sino que ha evidenciado, en uno de los pabellones dedicados a la «Higiene Social» por medio de una instalación del Laboratorio, ocupando una superficie mural de cuatro metros de largo por tres de ancho, el preferente interés que la Corporación municipal consagra a los intereses de la salud pública, hecho doblemente satisfactorio, porque,

aun cuando muy modesta, es la única manifestación oficial que de nuestro país ha acudido al Certamen.

7.º Se dió cuenta de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, participando la existencia en la Junta municipal de Asociados, de una vacante en la sección 13 por ignorarse el domicilio de D. Juan García Guerra, y proponiendo la celebración del oportuno sorteo para cubrirla, según previene el artículo 69 de la vigente ley.

Y acordado por el Ayuntamiento, de conformidad con lo propuesto, se verificó el sorteo para proveer la expresada vacante, resultando elegido D. Mariano Rodríguez, que figura con el número 357 en la sección correspondiente.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Procedentes de la sesión de 18 de mayo.

PRIMERA.—Gobernación.

8.º Nombrar Tenedor de libros, con carácter definitivo como resultado del oportuno concurso, al Jefe de Negociado de primera clase de Contabilidad, D. José Villar, que viene desempeñando provisionalmente aquel cargo, dotado con el haber anual de 12.000 pesetas; entendiéndose para el percibo de haberes y demás efectos, a partir del día 1 de febrero último, desde cuya fecha viene ejerciendo el cargo; haciendo constar asimismo, los especiales merecimientos del Sr. Zozaya, cuya retirada del concurso es de lamentar, y las estimables circunstancias que concurren en D. Francisco Grande Colao.

9.º Conceder al Jefe de Administración, D. Marcos Feced, un voto de gracias por el celo y laboriosidad demostrados durante el tiempo que interinamente regentó el cargo de Tesorero de Villa, y abonarle, en armonía con lo dispuesto en los artículos 21 del vigente Reglamento de Empleados y 236 del de Administración Económica, la diferencia de sueldo entre el de Jefe de Administración de tercera y el de primera, cargo con que ha estado en funciones de Tesorero, y la dotación de esta plaza, a partir de 13 de agosto de 1921 a 31 de enero último en que la desempeñó, diferencia que le será abonada con cargo a la consignación figurada en el presupuesto para la referida plaza de Tesorero.

SEGUNDA.—Hacienda.

10. Se dió cuenta del dictamen, proponiendo se aumente en 290 pesetas anuales, el haber que disfrutaban los siete guardas jurados de los Cementerios municipales, a fin de equipararlos en categoría a los que desempeñan el mismo cargo en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma.

Se dió cuenta de una enmienda suscripta por el señor Marcos, interesando que se conceda igual gracia a los cuatro Vigilantes del mismo servicio que lo vienen prestando más de diez y ocho años.

No aceptada por la Comisión, fué retirada por su autor, y previa la oportuna pregunta de la Presidencia quedó aprobado el dictamen en la forma propuesta por la Comisión.

11. Conceder un aumento de 0'25 pesetas en el jornal que perciben aquellos guardias de Policía urbana que no fueron ya objeto de dicha mejora en el vigente presupuesto, a fin de subsanar la omisión padecida por la Comisión correspondiente al confeccionar el referido presupuesto.

12. Aumentar en 0'25 pesetas el jornal que disfrutaban los canteros sentistas del ramo de Vías públicas del Interior, subsanando así el error sufrido al confeccionar el proyecto de presupuestos que había de regir en el presente ejercicio en que se les asignaba un jornal de 7'50 pesetas, cuando el acuerdo fué ascenderles a 7'75 pesetas como a los demás operarios de aceras.

13. Aumentar en 250 pesetas el haber que percibe el portero de los Matadero de Villa, D. Benito Alarcón, que reúne las necesarias condiciones para obtener dicha mejora concedida a los que contasen determinado número de años de servicios y no se hallasen en condiciones de ascenso con arreglo a las plantillas aprobadas, y que se dé al expediente la tramitación legal que le corresponda para la habilitación del crédito preciso.

Procedente de la sesión de 8 del actual.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

14. Aprobar el pliego de condiciones facultativas y celebrar subasta para contratar el suministro a la Institución de Puericultura, de botellas de vidrio, tapones y gomas (biberones con sus accesorios), durante el actual ejercicio económico y el inmediato, a los precios de 29 pesetas el ciento de biberones, sin tapón; 8 pesetas el ciento de tapones con armadura, sin gomas, y gomas a 15 pesetas el kilo, calculándose el importe anual del referido suministro, en 10.700 pesetas; facultándose a la Secretaría para que redacte el pliego de condiciones económico administrativas que no han podido ser formuladas antes por no constar en el pliego de condiciones facultativas el tiempo de duración del repetido suministro.

Procedentes de la sesión de 15 del actual.

SEGUNDA.—Hacienda.

15. Declarar que no procede conceder la subvención solicitada por el Secretario de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí, D. Luis Millán para el pago de casa habitación, y que, por consecuencia, se realicen las obras señaladas por el Sr. Arquitecto de Propiedades, que ascienden a 2.311'72 pesetas, para que puedan ser ocupados los locales destinados a la vivienda de dicho señor en el edificio que ocupa aquella dependencia; y, que a dicho efecto y para que puedan ser realizadas las indicadas obras deberá solicitarse del Excmo. Sr. Gobernador civil, la oportuna excepción de subasta en atención a la urgencia del caso.

TERCERA.—Policía urbana.

16. Conceder licencia a D. Venancio Teodoro Granado, para establecer talleres mecánicos de planchado, lavado y tinte e instalar dos calderas y tres electromotores, con fuerza total de 36 caballos, en la calle de Juan de Oñas, con sujeción a los informes contenidos en el expediente.

17. Conceder licencia a D. Cornelio Bloch, con arreglo a los informes que constan en el expediente, para instalar 28 calderas para calefacción, en la casa número 17 de la calle de Sagasta.

SEXTA.—Ensanche.

18. Devolver a D. Celestino Rico, contratista del suministro de un juego de dos ruedas para el cilindro compresor de Vías públicas del Ensanche, la fianza de 1.200 pesetas nominales, en 12 títulos del Empréstito municipal de 1868, que consignó en la Caja general de Depósitos, bajo resguardo números 251.845 de entrada y 99.388 de registro, toda vez que ha acreditado el cumplimiento de su obligación.

DE NUEVO DESPACHO

PRIMERA.—Gobernación.

19. Se dió cuenta del dictamen proponiendo se conceda autorización a la «Masa Coral de Madrid», para celebrar en la Zona de Recreos del Parque de Madrid y en una de las tardes del corriente mes, un concierto popular con la cooperación de la Banda Municipal, con la obligación de

abonar los gastos que se originen en el festejo y los del transporte del material.

A continuación se dió cuenta de una enmienda suscripta por los Sres. Onís, Colom, Duque del Arco, Ortiz y Sanz de Grado, proponiendo que ya que en el actual ejercicio no se la otorgue la subvención solicitada en sesión y aceptada en principio su concesión por el Ayuntamiento, se acuerde además de lo propuesto por la Comisión, entregar a dicha Masa Coral, un donativo de 5.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos, para compensar los gastos que el festival ocasione.

Fué aceptada por la Comisión, pasando a formar parte del dictamen que con ella quedó aprobado.

20. Dar el nombre de la gran escritora doña Rosario de Acuña, a una de las calles de nueva apertura en esta capital, y que se solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la autorización precisa para que pueda hacerse antes de transcurrir los diez años determinados por la Real orden de 10 de febrero de 1905.

SEGUNDA.—Hacienda.

21. Reconocer un crédito de 105 pesetas, a favor de D. Pedro Fulhes Debuen, como apoderado de doña Francisca de Paula Aguirre, propietaria de la finca número 7 de la calle de Antonio de Acuña, en cuya finca se halla instalada la sucursal Este de la Institución municipal de Puericultura, en concepto de la parte del aumento del alquiler de la expresada finca, acordado en 30 de junio del pasado año y correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 1921 y primer trimestre del año 1922; y abonar al referido Sr. Fulhes, la mencionada suma, con cargo al capítulo IX, artículo 6.º, concepto 505 del presupuesto vigente.

22. Allanarse, de conformidad con lo informado por los señores Letrados consistoriales, a la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de marzo último, por la que, resolviendo recurso de alzada interpuesto por don Eduardo Nueda, Presidente de la Sociedad «Unión de Empresarios de Pompas Fúnebres», contra la legalidad del arbitrio sobre servicios funerarios, se declara la legalidad del mismo, si bien haciendo pesar éste sobre los particulares que utilicen el servicio y no sobre la Empresa recurrente.

23. Acceder a lo solicitado por el ordenanza de Casas de Socorro, D. Honorino Rodrigo, en el sentido de que se le conceda el aumento de 250 pesetas a que tiene derecho, en virtud del acuerdo municipal por el que se concedió dicha mejora en el vigente presupuesto al personal subalterno que contara en la fecha del citado presupuesto más de diez años de servicios.

24. Conceder al ordenanza de las dependencias, D. José Muñoz Gómez, que cuenta diez años, cuatro meses y diez días de servicios, el aumento desde 1 de abril próximo pasado, de 250 pesetas en el haber que disfruta, de conformidad con lo acordado respecto al aumento de haberes al personal subalterno, en la proporción de 500 y 250 pesetas, respectivamente, según cuenten más de veinte y de diez años de servicios y que por su situación en los escalafones no les comprendiesen los ascensos acordados con carácter general.

25. Amortizar la plaza de Romanero de Inspecciones sanitarias que existe vacante por fallecimiento de D. Rafael Bello.

26. Conceder a doña Ascensión Hernández, como viuda del guardia municipal, D. Gabriel Muñoz, el socorro por una sola vez de 250 pesetas, con cargo al crédito consignado al efecto, en el capítulo IX, artículo 5.º del vigente presupuesto.

27. Reconocer a favor de la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, un crédito de 42.691'56 pesetas, importe de obras realizadas por cuenta del Municipio, para la conservación de las bocas de riego de modelo antiguo y moderno y proceder al abono de la expresada cantidad con cargo a la partida de 920 256'43 pesetas, consignada en el capítulo IX, artículo 6.º, concepto 504 del vigente presupuesto.

28. Reconocer a favor del Canal de Isabel II, un crédito de 34.731'01 pesetas, por reparaciones en las bocas de rie-

go de nueva instalación durante los meses de noviembre de 1921 a marzo siguiente, y en las de modelo antiguo durante los de diciembre al referido de marzo, y abonar la indicada cantidad con cargo a la partida consignada en el capítulo IX, artículo 6.º, concepto 504 del presupuesto vigente.

29. Reconocer un crédito de 361.981'97 pesetas, a que asciende la cantidad de 73.717'88 pesetas, que quedaron pendientes de pago del importe de la certificación del consumo de gas en el alumbrado público, correspondiente al mes de enero último, y la de 288.264'09 pesetas, a que se eleva la certificación correspondiente al mes de febrero, también de consumo de gas en el alumbrado público, y abonar dicho crédito con cargo a la partida de 920.256'13 pesetas, consignada en el capítulo IX, artículo 6.º, concepto 504 del presupuesto en ejercicio.

30. Reconocer a favor de la Compañía del Gas, un crédito de 200.000 pesetas, por parte del consumo del mismo en el alumbrado público durante el pasado mes de marzo, que se abonará a dicha Sociedad con cargo a la partida consignada en el capítulo IX, artículo 6.º, concepto 504 del presupuesto vigente, dejando las 96.283'80 pesetas, que restan para completo pago de la certificación correspondiente a dicho mes, para incluir como crédito reconocido a favor de la expresada entidad, en el presupuesto ordinario próximo, toda vez que de satisfacerse ahora la totalidad del crédito, posiblemente resultaría insuficiente la partida mencionada para atender al pago de otros varios créditos que es preciso liquidar con cargo a la misma.

31. Declarar exceptuados del arbitrio de inquilinato los locales de la calle de Arregui y Aruej, 2 y Puerta del Sol, 1, ocupados por la Compañía general-Española de Electricidad, con efectos de abril de 1920, y devolver a la misma la suma de 2.603'10 pesetas, importe de los recibos satisfechos indebidamente por dicho concepto.

32. Devolver a D. Angel Dafance, varios títulos que forman parte de la fianza que tiene constituida como arrendatario de parte del solar de la villa, sito en la calle Mayor, 17, con vuelta a la de San Cristóbal y que han sido amortizados, toda vez que ha constituido un nuevo depósito importante 1.000 pesetas, bastante a sustituir a aquéllos, según resguardo de la Caja de Depósitos; debiendo cursarse las órdenes oportunas para que se proceda a la devolución de los valores sustituidos.

A petición del Sr. Saborit, el primero y del Sr. Cordero el segundo y tercero, quedaron sobre la mesa los tres dictámenes expresados a continuación:

Proponiendo que el solar números 5 y 7 de la calle de las Aguas sea desalojado y devuelto a su propietario.

Proponiendo el reconocimiento y abono con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto, de pesetas 120.256'43, a los suministrantes de varios artículos para los puestos reguladores.

Proponiendo el reconocimiento y abono con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto, de 66.892'80 pesetas, al contratista del suministro de pienso para el ganado del servicio de Limpiezas.

TERCERA.—Policia urbana.

33. Conceder licencias a D. Emilio Ramos, para establecer una droguería en la casa número 16 de la calle de la Florida, con sujeción a los informes que constan en el expediente y con la prescripción de que no almacenará artículos inflamables en cantidad mayor de 150 litros, desestimando la reclamación presentada.

34. Conceder licencia a la Sociedad Anónima «Bodegas Bilbainas» con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer un depósito cerrado de vinos y coñac en el paseo del Canal, 2, con la prescripción de no almacenar alcoholes en cantidad mayor de 300 litros.

35. Conceder licencia a D. Perfecto Mateo, para apertura de la industria de construcción de aparatos ortopédicos y taller de herrero cerrajero e instalación de un electromotor de 0'4 caballos de fuerza, en la calle de Atocha, número 100, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

36. Conceder licencias a doña Teresa Meneses, con

arreglo a los informes que constan en el expediente, para establecer taller de orfebrería y platería e instalar dos electromotores con fuerza total de 5'70 caballos y una dinamó en la casa número 6 de la calle de la Fuente del Berro, con la prescripción de que la interesada hará la toma de agua potable correspondiente cuando el Excmo. Ayuntamiento establezca dicho servicio por la citada calle.

37. Conceder licencia a D. Felipe Arqué, para establecer un taller de herrero-cerrajero, e instalar un electromotor de un caballo, en la calle de Jaén, 10 provisional, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

38. Conceder licencia a D. Pablo López, con sujeción a los informes que constan en el expediente, para establecer taller de imprenta e instalar electromotor de tres caballos, en la casa número 19 de la calle de las Virtudes.

39. Devolver a D. Alfonso Díaz de Ceballos, contratista que fué del suministro de placas precintos para bicicletas, durante los años 1917 al 1921, la fianza de 3.000 pesetas, que en tres títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 consignó en la Caja general de Depósitos, toda vez que ha acreditado el cumplimiento de su obligación y el pago de los impuestos correspondientes.

A petición del Sr. Cordero, quedó sobre la mesa otro dictamen proponiendo se deniegue la pretensión formulada por varios concursantes, no aprobados, a plazas de Romañeros de Mercados, para ocupar las vacantes que de dichos cargos se vayan produciendo.

CUARTA.—Fomento.

40. Conceder licencia a D. Modesto Ballesteros, para construir una casa en el número 16 de la calle de Doña Urraca, Extrarradio, con sujeción al proyecto presentado y a los informes que constan en el expediente, previa conformidad y cumplimiento de lo que preceptúa la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de septiembre de 1902.

41. Conceder licencia a doña Elvira Gayo, para ejecutar obras de ampliación en la finca número 5 de la calle de Eraso, Extrarradio, con las mismas prescripciones y condición que al precedente.

Votaron en contra de los dos acuerdos anteriores los Sres. Saborit, Gómez Latorre y Alvarez Herrero.

42. Conceder licencia a D. Timoteo del Rey, para ejecutar obras de reforma en la finca número 15 de la plaza del Progreso, con arreglo al proyecto presentado y a los informes que figuran en el expediente.

43. Conceder licencia a D. Pedro Nau, para construir una gradería en el Circo Americano, sito en la calle de Tetuán, 29, con vuelta a la de la Abada, 1 y a la de la Salud, 2, con las mismas prescripciones que al anterior.

44. Conceder a doña Amalia Rodríguez Navalón, viuda del obrero municipal, Enrique Cimarra Alvarez, la cantidad de 100 pesetas en concepto de socorro y por una sola vez, con cargo al capítulo IX, artículo 4.º, concepto 467 del presupuesto en ejercicio.

CUARTA Y SEXTA REUNIDAS.—Fomento y Ensanche.

A petición del Sr. Cordero, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Proponiendo la aprobación de pliegos de condiciones y celebración de subasta para construcción de pavimentos de granítico pórfido en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital, hasta 31 de marzo de 1927.

Proponiendo la aprobación de pliegos de condiciones y celebración de subasta para construcción de pavimentos de pórfido diabásico en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital, hasta 31 de marzo de 1927.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

45. Aceptar la dimisión presentada por D. Diego Ayllón Bellver, del cargo de Profesor de Taquigrafía del Colegio de San Ildefonso, y consignar un voto de gracias a dicho señor por el celo, cariño y entusiasmo demostrados

en los veintiséis años en que ha desempeñado dicha enseñanza y por los felices resultados obtenidos; y nombrar para sustituir a dicho señor al ex colegial de dicha institución docente, D. Juan Vidal González, con la gratificación, consignada en el vigente presupuesto, de 2 480 pesetas.

SEXTA.—Ensanche.

46. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de julio, por cuenta del presupuesto del Ensanche.

47. Conceder a la Sociedad Española de Construcciones Metálicas, representada actualmente por D. Saturio Vegué y Manzaneque, Secretario del Consejo de Administración de dicha Sociedad, licencia para construir una nueva nave destinada a taller de locomotoras en los terrenos de que dicha Sociedad es propietaria, sitos en la glorieta del Puente de Toledo y con fachada al paseo de las Acacias y calle de Toledo, expresándose en dicha licencia que ésta tiene tan solo carácter provisional; que la construcción habrá de sujetarse al proyecto presentado e informes de los técnicos municipales y reglas aplicables de las vigentes Ordenanzas, y advirtiéndose que la Sociedad de que se trata adquiere el compromiso de proceder al derribo de las construcciones que afecten a la proyectada calle del Ferrocarril, sin derecho a indemnización alguna por parte de este Ayuntamiento, por el valor de la construcción ejecutada o que se ejecute, fuera de las alineaciones oficiales, y cuyas construcciones habrán de ser demolidas cuando se proceda a la apertura o prolongación de la calle del Ferrocarril, formalizándose el acta de los indicados compromisos en la forma y condiciones que indican los señores Letrados consistoriales en los dictámenes que constan en este expediente para que tengan la debida eficacia y validez.

48. Reconocer y abonar a favor del actual propietario de la finca número 95 provisional de la calle de Velázquez D. Pedro Martínez Orozco, la cantidad de 5.886'70 pesetas, a que ascienden, según presupuesto redactado por el Arquitecto de la segunda sección del Ensanche, las obras de reforma necesarias para colocar en rasante el muro de cerramiento en fachada y construcción de una escalera de acceso a la referida finca, cuya cantidad será cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente de la segunda zona del Ensanche; y advirtiéndose que prestada ya su conformidad a la cuantía de la expresada indemnización, según figura en el expediente, por parte del propietario Sr. Martínez Orozco, se entenderá cancelada por el excelentísimo Ayuntamiento toda otra reclamación que pudiera producirse basada en los indicados perjuicios, de que queda completamente indemnizado el propietario con la entrega de la expresada cantidad.

A petición del Sr. Sanz de Grado, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo de conformidad con el dictamen del Sr. Letrado consistorial, se desestime la solicitud de los propietarios del hotel número 2 de la calle de Alvarez de Baena, interesando que este Excmo. Ayuntamiento proceda a la expropiación inmediata de la referida finca por estar afectada a la apertura de la calle de María de Molina.

Junta municipal de Primera enseñanza.

49. Que con cargo a lo consignado en el capítulo IX, artículo 6.º, concepto 505 del vigente presupuesto de gastos, se libre a los Directores de las Escuelas municipales las cantidades que a continuación se expresan en concepto de indemnización reglamentaria correspondiente a los meses de febrero y marzo últimos, que no les ha sido abonada por insuficiencia de la cantidad presupuesta para esta atención.

A doña Carmen de Castro Fernández, Directora del Grupo Conde de Peñalver, 250 pesetas y 166'67 pesetas a cada uno de los señores Directores doña Pilar Huguet, doña Flora Mateos, doña Teodora del Río, doña Severiana María del Milagro Zubiri, D. Enrique Cubillo y D. Ricardo García Amorós.

PROPOSICIONES

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes:

50. Una, suscripta por los Sres. Pelegrín, Ruimonte y Plaza, interesando se gestione la cesión de unos pabellones sitos en terrenos inmediatos a San Antonio de la Florida, y propiedad del Estado, a fin de instalar en dichos pabellones, una Escuela de niños y otra de niñas que remedien la escasez de establecimientos de enseñanza en las barriadas del paseo de la Florida, camino de El Pardo y Fuente de la Teja.

51. Otra, suscripta por los Sres. Saborit, Martínez Reus y Gómez Latorre, interesando que, en lo sucesivo, las recetas de medicamentos, aparatos ortopédicos y cuanto se facilite por la Beneficencia municipal, se hará en documentos impresos, al pie de los cuales se hará constar un extracto del contrato de inquilinato del vecino solicitante del servicio, para comprobar con todo detalle la justificación del mismo, por medio de los señores Vocales de Casas de Socorro y de los Concejales.

52. Otra, suscripta por los Sres. Fernández García y García Cortés, interesando que, en lo sucesivo, el suministro de carbón para las dependencias municipales, se verifique mediante subasta, y que, en tanto se formulan los pliegos de condiciones, se realice un concursillo, por la Comisión correspondiente, para decidir quién debe abastecer del expresado artículo hasta que la subasta se haya efectuado.

53. Otra, del Sr. Alvarez Rodríguez Villamil, interesando que dos alumnos del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma que han terminado los estudios de las carreras de Maestro de Primera enseñanza y Practicante, sean colocados en plazas dependientes del Municipio.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio.

54. Pasar a la Comisión respectiva una comunicación de la Administración de Contribuciones de la provincia, por la que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, de acuerdo con la Intervención general y el Consejo de Ministros, se resuelve:

Primero. Que el arbitrio del 3 por 100 sobre las apuestas de los frontones que el artículo de la vigente ley de Presupuestos autoriza a los Ayuntamientos, para hacer efectivo de los jugadores es compatible con las cuotas que establece el epígrafe 97 de la tarifa 2.ª de la contribución Industrial y de Comercio.

Segundo. Que dicho arbitrio puede hacerlo efectivo el Ayuntamiento de Madrid desde primero de enero del corriente año, y

Tercero. Que la jurisdicción a que está sometido dicho arbitrio es la del Ministerio de Hacienda.

55. Conceder autorización para celebrar una función de beneficio para la Cruz Roja en la Zona de Recreos del Parque de Madrid con asistencia de la Banda municipal.

56 y 57. Publicar en los periódicos oficiales las cuentas de ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1922-23.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

PRIMERA.—Gobernación.

58. Se dió cuenta del dictamen reproduciendo el emitido en 16 del pasado mes de abril, retirado en sesión de 11 de mayo último, por considerar que la propuesta contenida en éste, está hecha, teniendo en cuenta las disposiciones que sobre el particular rigen por virtud del reglamento, y proponiendo, por tanto, la aprobación de los ascesos que a continuación se expresan para cubrir la plaza de

Jefe de Negociado de primera clase de Administración, con 8.000 pesetas anuales, vacante por fallecimiento de D. Francisco Deltoro.

A Jefe de Negociado de primera clase con el haber anual de 8.000 pesetas, el más antiguo de los de segunda D. Luis José Espí Prieto; a la que éste deja con 7.000 pesetas, el primero y más antiguo de los de tercera, don Angel del Hoyo San Juan; a la que éste deja con 6.000 pesetas, el de D. Luis Borrego Luelmo, primero de los Oficiales de primera clase; a la vacante que por el ascenso anterior se produce, el del número 1 de los de segunda clase, D. Manuel García Viñuelas; a esta categoría con 4.000 pesetas el ascenso del más antiguo de los de tercera, D. Eugenio Sánchez Valdemoro y a la resulta como Auxiliar con 2.500 pesetas, según previene la Base 2.^a del actual presupuesto, del opositor en turno número 69 de los Aspirantes a ingreso en la Administración, D. Florencio Carrasco Galindo.

Y el Ayuntamiento acordó aprobar los ascensos propuestos hasta la provisión de la plaza de Oficial primero, inclusive, y que por lo que se refiere al resto del dictamen vuelva el expediente a estudio de la Comisión.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

Fué retirado para nuevo estudio, el dictamen proponiendo la aprobación del presupuesto de realización de obras en la Casa de Socorro del distrito del Centro, importante 3.764'65 pesetas, y que se solicite la oportuna excepción de subasta para realizarlas por administración.

58. Nombrar para la plaza de Veterinario sanitario de tercera, que resultó vacante con motivo de la corrida de

escalas al ocurrir la defunción del Subinspector, D. Antonio Fernández de Tallón, al aspirante aprobado con el número 1 en las últimas oposiciones, D. Francisco Durán y Barrios, con el haber anual de 3.300 pesetas, entendiéndose este nombramiento afecto a la condición resolutoria del acuerdo de 28 de marzo último referente a dichas oposiciones.

Comisión especial para ejecución del acuerdo municipal, respecto a la resolución del problema del pan.

A petición del Sr. Cordero, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación de las bases técnicas para el concurso de fábricas de harinas y de pan para normalizar el abastecimiento de Madrid.

PROPOSICIONES

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas las siguientes:

59. Una, suscripta por los Sres. De Miguel y Marcos, interesando se acuerde la formación del oportuno presupuesto para la instalación de acera de cemento, frente a la finca número 32 de la calle de Santa Engracia.

60. Otra, suscripta por los Sres. Pelegrín, Ruimonte y Plaza, interesando se obligue a los propietarios de automóviles, camiones y cuantos vehículos circulan con motor procedan a poner en las ruedas unos bandajes o faldetas, como existen en otras grandes capitales, para evitar las salpicaduras a los transeuntes, tan molestas como perjudiciales en los días de lluvia.

Se levantó la sesión a las dos y cinco minutos de la tarde.

ENSANCHE

Distribución de fondos para el mes de julio de 1923.

CAPÍTULO PRIMERO		1. ^a ZONA	2. ^a ZONA	3. ^a ZONA	TOTAL
GASTOS DEL AYUNTAMIENTO		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Artículo 1. ^o —Administración central.....	{ Créditos presupuestos...	28.514'67	28.642'14	9.936'52	67.093'33
	{ Créditos incorporados...	»	»	»	»
— 2. ^o —Retribuciones.....	{ Créditos presupuestos...	619'79	622'56	215'98	1.458'33
	{ Créditos incorporados...	»	»	»	»
— 3. ^o —Material.....	{ Créditos presupuestos...	1.960'31	1.969'08	683'11	4.612'50
	{ Créditos incorporados...	»	»	»	»
TOTAL		31.094'77	31.233'78	10.835'61	73.164'16
CAPÍTULO II					
POLICÍA URBANA Y RURAL					
Artículo único.—Alumbrado.....	{ Créditos presupuestos...	6.354'05	15.986'27	2.568'99	24.909'31
	{ Créditos incorporados...	»	»	»	»
TOTAL		6.354'05	15.986'27	2.568'99	24.909'31
CAPÍTULO III					
OBRAS PÚBLICAS					
Artículo 1. ^o —Personal facultativo, subalterno y material.....	{ Créditos presupuestos...	11.391'95	11.442'87	3.969'76	26.804'58
	{ Créditos incorporados...	»	»	»	»
— 2. ^o —Vías públicas.....	{ Créditos presupuestos...	100.440'41	115.454'02	48.913'73	264.808'16
	{ Créditos incorporados...	»	»	»	»
— 3. ^o —Fontanería Alcantarillas.....	{ Créditos presupuestos...	94.330'19	93.581'41	45.757'47	233.669'07
	{ Créditos incorporados...	»	»	»	»
— 4. ^o —Arbolado.....	{ Créditos presupuestos...	16.160'61	15.940'64	4.040'62	36.141'87
	{ Créditos incorporados...	»	»	»	»
TOTAL		222.323'16	236.418'94	102.681'58	561.423'68
CAPÍTULO IV					
CARGAS					
Artículo 1. ^o —Intereses y amortización de la Deuda por expropiaciones.....	{ Créditos presupuestos...	41.297'44	48.870'21	15.435'97	105.603'62
	{ Créditos incorporados...	»	»	»	»
— 2. ^o —Obligaciones reconocidas.....	{ Créditos presupuestos...	10.970'79	11.019'91	4.077'91	26.068'61
	{ Créditos incorporados...	»	»	»	»
Suma y sigue		52.268'23	59.890'12	19.513'88	131.672'23

	1. ^a ZONA	2. ^a ZONA	3. ^a ZONA	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Sumas anteriores	52.268'23	59.890'12	19.513'88	131.672'23
Artículo 3. ^o —Litigios, derechos reales y premio de cobranza.....	9.562'50	9.605'25	3.332'25	22.500
— 4. ^o —Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo.....	639'48	640'66	175'50	1.455'64
— 5. ^o —Devoluciones procedentes del ejercicio anterior.....	»	»	»	»
TOTAL.....	62.470'21	70.136'03	23.021'63	155.627'87
CAPÍTULO V				
IMPREVISTOS				
Artículo único.—Imprevistos.....	2.230'66	2.240'64	777'32	5.248'62
TOTAL.....	2.230'66	2.240'64	777'32	5.248'62

RESUMEN

	1. ^a ZONA	2. ^a ZONA	3. ^a ZONA	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPÍTULO I.—Gastos del Ayuntamiento.....	31.094'77	31.233'78	10.835'61	73.164'16
— II.—Policía urbana y rural.....	6.354'05	15.986'27	2.568'99	24.909'31
— III.—Obras públicas.....	222.323'16	236.418'94	102.681'58	561.423'68
— IV.—Cargas.....	62.470'21	70.136'03	23.021'63	155.627'87
— V.—Imprevistos.....	2.230'66	2.240'64	777'32	5.248'62
TOTAL.....	324.472'85	356.015'66	139.885'13	820.373'64

Orden del día para la sesión de 27 de junio de 1923

Asuntos al despacho de oficio.

SOBRE LA MESA

1. Comunicación de la Alcaldía Presidencia, dando cuenta de las gestiones realizadas con motivo de la intervención de tahonas, para la baja del precio del pan, en el mes de febrero último.

DE NUEVO DESPACHO

2. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.

3. Comunicación del Gobierno civil, trasladando fallo absolutorio de la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del Reino, en la de caudales, presupuesto y propiedades del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico de 1896-97.

4. Comunicación del Gobierno civil, trasladando fallo absolutorio de la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del Reino, en la de caudales y presupuesto del Ensanche, correspondiente al año económico de 1897-98.

5. Comunicación del Gobierno civil, trasladando fallo absolutorio de la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del Reino en la de caudales y presupuesto del Ensanche, correspondiente al ejercicio económico de 1898-99.

6. Comunicación del Gobierno civil, trasladando fallo absolutorio de la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del Reino en la de caudales y presupuesto del Ensanche, correspondiente al ejercicio económico de 1899-900.

7. Comunicación del Gobierno civil, trasladando fallo absolutorio de la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del Ayuntamiento de Madrid, correspondiente al año 1905.

8. Comunicación del Gobierno civil, trasladando fallo absolutorio de la Sala segunda del Tribunal de Cuentas del

Reino en la de caudales y presupuesto del Ensanche, correspondiente al año económico de 1919-20.

9. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones.

SOBRE LA MESA

SEGUNDA.—Hacienda

10. Proponiendo que el solar números 5 y 7 de la calle de las Aguas sea desalojado y devuelto a su propietario.

11. Proponiendo el reconocimiento y abono con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto, de pesetas 120.256'43, a los suministrantes de varios artículos para los puestos reguladores.

12. Proponiendo el reconocimiento y abono con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto, de pesetas 66 892'80, al contratista del suministro de pienso para el ganado del servicio de Limpiezas.

CUARTA.—Fomento.

13. Proponiendo se deniegue la pretensión formulada por varios concursantes, no aprobados, a plazas de Romaneros de Mercados, para ocupar las vacantes que de dichos cargos se vayan produciendo.

Cuarta y Sexta reunidas (Fomento y Ensanche).

14. Proponiendo la aprobación de pliegos de condiciones y celebración de subasta para construcción de pavimentos granítico de pórfido en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital, hasta 31 de marzo de 1927.

15. Proponiendo la aprobación de pliegos de condiciones y celebración de subasta para construcción de pavi-

mentos de pórfido diabásico en la vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital, hasta 31 de marzo de 1927.

SEXTA.—Ensanche.

16. Proponiendo de conformidad con el dictamen del Sr. Letrado consistorial, se desestime la solicitud de los propietarios del hotel número 2 de la calle de Alvarez de Baena, interesando que este Excmo. Ayuntamiento proceda a la expropiación inmediata de la referida finca por estar afectada a la apertura de la calle de María de Molina.

Comisión especial para ejecución del acuerdo municipal, respecto a la resolución del problema del pan.

17. Proponiendo la aprobación de las bases técnicas para el concurso de fábricas de harinas y de pan para normalizar el abastecimiento de Madrid.

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA.—Hacienda.

18. Proponiendo quede sin efecto la exención del arbitrio sobre inquilinato relativa a casas de huéspedes, fondas y hoteles, figurada en el último párrafo del Apéndice del vigente presupuesto.

19. Proponiendo la cancelación del censo de agua que grava la casa números 5, 7 y 9 de la calle de Cervantes.

20. Proponiendo que la mejora de clasificación pasiva concedida a varios guardias municipales se extienda a todos los jubilados.

21. Proponiendo se esté a lo resuelto por la sentencia de 26 de febrero último, sobre abono de jornales a los individuos llamados al servicio militar.

22. Proponiendo se interponga recurso contencioso administrativo contra providencia gubernativa que estimó recurso de la Compañía del «Metropolitano Alfonso XIII», sobre pago de canon por ocupación de la vía pública.

23. Proponiendo la habilitación de crédito para pagar jornales a tres individuos acogidos a la Base 6.^a del presupuesto de 1919-20.

24. Proponiendo la clasificación pasiva del Capataz de estufas del Parque de Madrid, asignándole el haber anual de 3.224 pesetas.

25. Proponiendo, en un expediente, la clasificación pasiva de dos bomberos telefonistas del servicio contra incendios, asignándole el haber de 2.600 pesetas anuales a cada uno.

26. Proponiendo se conceda, por una sola vez, una gratificación de 1.000 pesetas, a un operario de la Imprenta municipal, acogido a la Base 6.^a del presupuesto de 1919-20.

27. Proponiendo la distribución de fondos para el próximo mes de julio.

TERCERA.—Policia urbana.

28. Proponiendo, conforme con el artículo 37 del Reglamento de Bomberos, la confirmación en sus cargos de 37 bomberos aspirantes.

29. Proponiendo la concesión de licencia para establecer una carbonería en la calle de García de Paredes, 41.

30. Proponiendo la concesión de licencia para establecer un *café-bar*, en la travesía de San Lorenzo, 15.

31. Proponiendo la concesión de licencia para la industria de zurrador de pieles en el camino Bajo de San Isidro, 13.

32. Proponiendo se conceda la autorización necesaria a la Real Sociedad Central del Fomento de las razas caninas en España, para celebrar una exposición en el Parque de Madrid, Zona de Recreos, en la primera quincena de mayo de 1924.

33. Proponiendo la renovación de licencia del taller de biselado, establecido en la travesía de la Ballesta, 8 e instalación en el mismo de dos motores eléctricos de siete y siete y medio caballos de fuerza.

34. Proponiendo se provea una plaza, vacante por excedencia, de Celador de primera clase de Mercados, medianamente ascenso del Celador más antiguo de segunda, y que para cubrir la resulta se anuncie concurso conforme a la Base 39 de las complementarias del vigente presupuesto.

35. Proponiendo que no se muestre parte el excelentísimo Ayuntamiento en el sumario que instruye el Juzgado de Primera instancia del distrito de la Inclusa por injurias dirigidas a la Excmo. Corporación por el dueño de una tahona, sin renunciar por ello a la indemnización que pueda corresponderle.

36. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de instalaciones de carácter sanitario del Nuevo Matadero, cuyo importe calculado en 150.000 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario del Empréstito de 46.000.000 de pesetas.

37. Proponiendo la aprobación del presupuesto formulado por el Sr. Arquitecto Director de las obras del Nuevo Matadero, importante 22.293 74 pesetas para ampliación de la red de vías aéreas de la nave de oro de cerdos y la habilitación de un local destinado a comisos, con cargo al presupuesto extraordinario del Empréstito de 46.000.000 de pesetas.

CUARTA.—Fomento.

38. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Dulcinea, Extrarradio.

39. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Huesca, Extrarradio.

40. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 3 de la calle de Garellano, Extrarradio.

41. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 3 de la calle de Lozano, Extrarradio.

42. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle Nueva Particular próxima a la calle de Antonio López, Extrarradio.

43. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 9 de la calle de Doña Urraca, Extrarradio.

44. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la finca número 8 de la calle de Luis Mitjans, Extrarradio.

45. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 11 de la calle de Andrés Borrego, el abono al propietario de la cantidad de 127'68 pesetas, importe de 1'596 metros cuadrados que se expropian para vía pública.

46. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma y ampliación de tres pisos en la finca número 14 de la calle de San Andrés.

47. Proponiendo la adjudicación del servicio de explotación de los kioscos de necesidad establecidos en la vía pública, como resultado del concurso celebrado.

48. Proponiendo la aprobación del pliego de condiciones y celebración de concurso para instalar en la glorieta de Atocha, un reloj luminoso sobre columna de fundición.

49. Proponiendo la aprobación del presupuesto para instalar por administración, una verja de hierro en el Mercado de los Mostenses.

50. Proponiendo se reclame ante la Superioridad, para que no se consienta a la Cooperativa Electra la elevación del precio del fluido.

51. Proponiendo se soliciten del Gobierno, disposiciones encaminadas a asegurar la total terminación del plan de obras de renovación y mejora de los pavimentos de Madrid.

52. Proponiendo se reconozcan a dos Delineantes excedentes del ramo de Fontanería Alcantarillas, el derecho a cubrir las primeras vacantes que ocurran en el escalafón a que pertenecieron a aquellas que de igual clase pudieran crearse para ampliación de servicio, y que interinamente se le otorguen las plazas que venían desempeñando los que pasaron a ocupar sus puestos.

53. Proponiendo se recurra en vía contenciosa contra la resolución de la Delegación de Hacienda, que desestimó

la reclamación de devolución de derechos reales indebidamente liquidados por expropiación de la finca número 57 de la calle de Jacometrezo.

54. Proponiendo la concesión de un socorro de 75 pesetas a la viuda de un obrero municipal.

55. Proponiendo la jubilación de un obrero municipal, con el haber diario de 2'40 pesetas.

56. Proponiendo la jubilación de un obrero municipal, con el haber diario de 2'40 pesetas.

57. Proponiendo la jubilación de un obrero municipal, con el haber diario de 2'70 pesetas.

58. Proponiendo la jubilación de un obrero municipal, con el haber diario de 2'70 pesetas.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

59. Proponiendo el nombramiento de Jefe de sección del servicio de Limpiezas, a favor del Vigilante que ocupa el número primero de los aprobados en examen.

60. Proponiendo se nombre una Comisión de personal técnico que asista al Congreso de Urbanismo e Higiene social, que se ha de celebrar en Strasburgo y se autorice a la Alcaldía Presidencia para designar dos señores Concejales que han de representar al Ayuntamiento.

61. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para la enajenación por subasta de los efectos procedentes de exhumaciones.

SEXTA.—Ensanche.

62. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de las Delicias, 13.

63. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación de un *garage* establecido en la calle de Andrés Mellado, 21.

64. Proponiendo la concesión de licencia para construir dos hoteles en terrenos situados dentro del parque urbanizado de la segunda zona del Ensanche, comprendido entre la calle de López de Hoyos y el paseo de Ronda y el de Circunvalación del Hipódromo.

65. Proponiendo la concesión de licencia para construir un nuevo cuerpo de edificio, ampliando el de las Escuelas Salesianas gratuitas, establecidas en la Ronda de Atocha, número 17, con fachada a la calle de Sebastián Elcano.

66. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 3 de la calle de Arango.

67. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso a una casa situada en la calle de Don Ramón de la Cruz, 58.

68. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el número 80 de la calle de Máiquez.

69. Proponiendo la concesión de licencia para obras de reforma en la casa número 3 de la calle de Juan Duque.

70. Proponiendo la concesión de licencia para verificar obras de reforma y ampliación en un hotel establecido en el paseo de Ronda, con fachada a la calle de López de Hoyos y lindante con el Canalillo de Isabel II.

71. Proponiendo la concesión de licencia para construir una nave de planta baja en terrenos situados en la manzana 148 del Ensanche, con fachada al paseo de Circunvalación del Hipódromo.

72. Proponiendo la adaptación del personal subalterno de porteros de las oficinas del Ensanche, a los cargos y créditos que figuran autorizados para el pago del referido personal en el capítulo I del vigente presupuesto del Ensanche.

73. Proponiendo que con cargo a los créditos disponibles en el vigente presupuesto del Ensanche, se satisfaga el importe de las obras de urbanización acordadas por este Excmo. Ayuntamiento en ejercicios anteriores.

74. Proponiendo que con cargo a los créditos disponibles en el vigente presupuesto del Ensanche, se atienda al pago de cantidades afectas a instalaciones de tuberías y bocas de riego, acordadas por este Excmo. Ayuntamiento en anteriores ejercicios para varias vías del Ensanche.

PROPOSICIONES

75. Una, del Sr. Muro y otros señores Concejales, interesando que a los propietarios de casas situadas en calles

no urbanizadas, no se les exija el pago de licencia por apertura de calas.

76. Otra, del Sr. Marcos y otros señores Concejales, interesando se acuerde que en el caso de resultar economías en el empréstito anunciado, se destinen a la expropiación de las casas números 3 y 7 de la calle de Peligros.

77. Otra, del Sr. De Miguel y otros señores Concejales, interesando se acuerde la pavimentación de la calle del Divino Pastor.

78. Otra, de los Sres. García Cortés, Sanz de Grado, Pelegrín y otros señores Concejales, para que se cree a expensas del Ayuntamiento, una revista médica que redactarán los Médicos de la Beneficencia municipal y que se consagrará principalmente a estudiar las cuestiones sanitarias de Madrid y a registrar la labor científica del referido Cuerpo facultativo.

Madrid, 23 de junio de 1923. —El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio.

1. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se reclame contra la liquidación por el impuesto de utilidades sobre las asignaciones y haberes satisfechos por el excelentísimo Ayuntamiento en los trimestres tercero y cuarto de 1922-23.

2. Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, justificando en 84 266'51 pesetas, a efectos de expropiación, la casa número 26 de la calle de Postas.

3. Decreto de la Alcaldía Presidencia, elevando una comunicación de los representantes del Ayuntamiento en el IV Congreso Internacional de carreteras, recientemente celebrado en Sevilla, dando cuenta del resultado de su cometido.

4 y 5. Balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de Contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de mayo próximo pasado.

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes con dictamen de la Comisión primera (Gobernación).

6. Proponiendo la devolución de la fianza al contratista que fué hasta 31 de diciembre de 1921, del suministro de material eléctrico, timbres, etc., necesario a las dependencias municipales.

7. Proponiendo se acceda a la excedencia solicitada por un Auxiliar de Administración, y nombramiento del opositor en turno número 69, en armonía con la Base 2.^a del vigente presupuesto.

8. Proponiendo se acceda a la excedencia solicitada por un escribiente de Contabilidad, y amortización de la vacante en consonancia con la Base 2.^a del actual presupuesto.

9. Proponiendo el funcionario que ha de sustituir al Sr. Tesorero, en enfermedades y ausencias.

10. Proponiendo se autorice a la Excmo. Alcaldía Presidencia, para la adquisición directa de un automóvil para su servicio, dentro del crédito consignado para esta atención en el capítulo I del actual presupuesto, solicitándose la oportuna excepción de subasta.

PROPOSICIONES

11. Una, de los Sres. Muro, García Cortés y otros señores Concejales, para que se proceda a la construcción o adquisición de un *garage* capaz para encerrar 100 automóviles como mínimo e instalar los talleres para reparaciones.

12. Otra, de los Sres. Muro, García Cortés y otros señores Concejales, para que se estudie la forma de abrir el Parque de Madrid al tránsito rodado, sin riesgo para el viandante y en particular, de los niños.

El Secretario, FRANCISCO RUANO.

EXTRACTO

de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal, durante el mes de mayo último, aprobado en sesión de 8 del actual.

Sesión ordinaria del día 5.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Consignar en acta el sentimiento de la Corporación, por el fallecimiento del ex Concejal, D. Eduardo Rosón, y transmitir el pésame del Ayuntamiento a la familia del finado.

Enviar entusiasta y cordial saludo al Ayuntamiento de Bruselas, como muestra de agradecimiento por las manifestaciones de cariño tributadas a nuestros Reyes y Nación española con motivo de la estancia de aquéllos en dicha ciudad.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 28 del pasado, y de los judiciales en trámite en 25 del mismo, y dejar aquélla a disposición de los señores Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva una comunicación de la Jefatura de Obras públicas, trasladando Real orden del Ministerio de Fomento, por la que se adoptan las siguientes disposiciones relacionadas con el expediente de revisión de precios de la contrata de las obras del saneamiento del subsuelo:

Primero. Aprobar el expediente de revisión de precios correspondiente a todo el año 1921, en la parte que concierne a este Ministerio, cuyo importe íntegro asciende a 2.662.472'04 pesetas, y deducida la baja de subasta resulta un líquido de 2 653 727'29 pesetas, de las cuales corresponde abonar al Estado el 46'83 por 100, o sea, la cantidad de 1.242.740 49 pesetas; debiéndose considerar adicionado el presupuesto de las obras con el importe íntegro de dicho expediente y ampliada la contrata en la misma cantidad.

Segundo. Disponer el abono de la suma de 1.242.740'49 pesetas, que ha de satisfacer el Estado, con cargo al crédito del capítulo XXIII, artículo 4.º, concepto 3.º del presupuesto de este Ministerio.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de abril último y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, publicándose también en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia un vecino.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y consolidación en la casa número 77 de la calle de Velázquez, previo pago de los derechos que correspondan, tramitándose después la necesaria para alquilar, abonando la diferencia entre lo que corresponda por el estado actual de la finca y lo abonado al solicitar dicha licencia en 4 de agosto de 1919.

Conceder licencia para verificar obras de reforma en la finca números 62 y 64 de la calle Mayor.

Aprobar la oferta presentada por D. Epifanio Horcajada, que se compromete a suministrar al Ayuntamiento la piedra partida que a continuación se expresa y a los precios que asimismo se indica, de conformidad con lo informado por la Dirección de Vías públicas, y con carácter provisional, hasta que la contrata cuya subasta se había anunciado, comience el servicio; debiendo solicitarse del Gobierno civil la correspondiente excepción de subasta en atención a la conveniencia y urgencia del suministro:

	Pesetas
Metro cúbico de almendrilla, puesto en obra...	21
Idem id. de garbancillo, id.	23
Idem id. de morro machacado, id.	23
Idem id. de morrillo sin machacar, id.	21
Idem id. de piedra caliza para mampostería...	26

Conceder licencias para instalar una cámara frigorífica y electromotor de cinco caballos de fuerza, en la casa número 7 de la travesía del Conde Duque, con las pres-

cripciones de que se use solamente para los artículos que fabrica y se sujete al Reglamento de Cámaras Frigoríficas en lo que le sea aplicable.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar, previa subasta que se anunciará al efecto, la adquisición de los paños y forros necesarios para que, en los talleres de Nuestra Señora de la Paloma, se confeccionen los uniformes para el personal subalterno.

Nombrar Cronista honorario de la Villa de Madrid, al eminente escritor madrileño, D. Pedro de Répide, en cuya copiosa labor que abarca todos los géneros literarios, ocupan lugar preferente, la crónica madrileña, las novelas de costumbres y los anales de Madrid que hacen que, sin duda, pueda considerarse a este gran estilista como el más profundo historiador de la Villa y justifican la concesión de dicho título de Cronista honorario, como merecido premio a su admirable labor literaria e histórica.

Interponer recurso contencioso administrativo contra acuerdo del tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, confirmatorio del dictado por la Delegación del ramo que estimó la pretensión de D. Cecilio Gómez Rodríguez, interesando se declarase no estar sujeta al pago del arbitrio de *plus valia* la transmisión de la finca número 11 de la calle de Ventura Rodríguez, por entender que, verificada la transmisión en fecha anterior a la en que fué aprobada la Ordenanza, no procedía exigirle el pago del citado arbitrio, debiendo librarse a tal efecto, al Sr. Procurador consistorial, las oportunas certificaciones.

Interponer recurso contencioso administrativo contra fallo del tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, confirmatorio del dictado por la Delegación de dicho ramo, que estimó la petición del Sr. Duque de Tarifa, interesando se declarase—como punto esencial—no estar sujeta al pago del arbitrio de *plus valia*, la transmisión de un solar sin número en la calle de San Agustín, destinado a la construcción del «Palacio de Hielo» por entender que, verificada dicha transmisión en fecha anterior a la en que fué aprobada la Ordenanza, no procede exigirle el pago del mencionado arbitrio; debiendo remitirse al Sr. Procurador consistorial, las certificaciones correspondientes.

Devolver a la excelentísima señora Marquesa de Argüelles, la cantidad de 11.666'62 pesetas, que indebidamente abonó por el arbitrio de inquilinato correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 1921, y enero a octubre de 1922, y que satisfacía la finca número 69 de la calle de Serrano, toda vez que en 1 de septiembre del citado año de 1921, se solicitó la baja en la matrícula del impuesto de referencia, en razón a las obras que se verifican en la citada finca, y que la imposibilitan para destinarla a vivienda.

Conceder a doña Dolores Gil Sancho, viuda de un guardia de Policía urbana, un socorro de gracia de 350 pesetas, por una sola vez, con cargo al concepto 467 del presupuesto vigente.

Conceder a doña Francisca Cabanillas, huérfana de un Vigilante sanitario, un socorro de gracia, por una sola vez, de 250 pesetas, con cargo al concepto 467 del presupuesto en ejercicio.

Interponer recurso contencioso administrativo, contra providencia gubernativa de 9 de noviembre de 1914, revocatoria de decreto de la Alcaldía Presidencia que denegó al Banco de España la exención del pago del impuesto sobre construcción, limpieza y conservación del alcantarillado; debiendo presentarse la correspondiente demanda, antes del 24 de junio próximo, en atención a que, por sentencia dictada por la Sala cuarta del Tribunal Supremo, al resolver recurso contencioso administrativo interpuesto por el Banco de España, contra Real orden del Ministerio de la Gobernación, denegatoria de la antes citada exención se declaró la nulidad de dicha Real orden y que no perjudica al Ayuntamiento el tiempo invertido en la sustanciación del recurso gubernativo decidido por la repetida Real orden, aunque sí el que invirtió en interponerlo; haciendo reserva al Ayuntamiento del derecho que le otorga el artículo 475 del Reglamento orgánico de la jurisdicción contencioso administrativa; librándose a los expresados efectos, las correspondientes certificaciones al Sr. Pro-

curador consistorial, y, entre ellas una en que se haga constar la fecha en que la indicada providencia gubernativa fué notificada y la en que se entabló la alzada contra ella ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, y celebrar subasta con arreglo a ellos, para contratar el aprovechamiento de las hierbas procedentes de la siega de las praderas del Parque del Oeste, hasta el 31 de diciembre de 1925 y bajo el precio tipo de 8.507'50 pesetas al año.

Denegar licencias para establecer despacho de carnes, fábrica de embutidos y electromotor en la calle del Espíritu Santo, 28.

Conceder licencias para establecer taller de construcción y reparación de autocamiones e instalar electromotor de cinco caballos de fuerza, en la calle de Toledo, 156, provisional.

Conceder licencias para instalar tres electromotores con fuerza total de 10 caballos, en la calle de Alcántara, 2.

Conceder licencias para instalar dos calderas de calefacción, una en la casa número 23 de la calle de Alcalá, y otra en la finca número 10 y 12 de la calle del Caballero de Gracia.

Conceder licencia para establecer un *café-tupi*, en la calle de Mesonero Romanos, 16.

Conceder licencia para establecer un *café-bar*, en la sala de espera del Teatro de la Latina, plaza de la Cebada, 1.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Antonio Salvador, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en la finca número 25 de la calle de José Picón, Extrarradio.

Conceder a doña María Marcos Aragónés, viuda de un obrero municipal, la cantidad de 150 pesetas, en concepto de socorro y por una sola vez, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Aprobar la liquidación definitiva del presupuesto ordinario del Ensanche, correspondiente al año económico de 1922-23, constituida por la oportuna acta de arqueo que da por resultado la existencia en Caja por cuenta de los aludidos fondos especiales del Ensanche, de la suma de 1.981.803'11 pesetas, a cuya liquidación se acompaña la relación de los créditos pendientes de ingreso por cuenta del indicado presupuesto, que representan en junto al cerrarse el ejercicio, 1.816.671'71 pesetas, como asimismo se adjunta las relaciones de las obligaciones pendientes de pago en 31 de marzo último, que ascienden a 1.053.000'77 pesetas, resultando que sumadas las dos cifras anteriores a la existencia en Caja antes citada, suman la cantidad de 3.798.474'82 pesetas, lo cual produce en definitiva una diferencia de 2.798.421'05 como remanente de la expresada liquidación.

Conceder licencia para construir una planta de viviendas sobre el piso de azoteas de la casa número 69 de la calle de Don Ramón de la Cruz.

Conceder licencia para construir una casa en el interior del solar número 54 del paseo de las Delicias, sin perjuicio de formalizar la apropiación de una parcela de terreno que corresponde adjudicar al propietario.

Conceder licencias para construir muro de cerramiento con verja de hierro en el solar número 116 de la calle de Claudio Coello y para obras de reforma y ampliación en la finca en construcción en terrenos del mismo propietario sitios en la citada calle, esquina a la del General Oráa.

Conceder licencia para construir un *garage* en sustitución de la casa proyectada en el número 66 de la calle de Blasco de Garay, libre de derechos, por estar el local destinado a fines industriales, y haber exhibido el correspondiente recibo de la contribución industrial.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva, las siguientes proposiciones:

Una, interesando se proceda al arreglo del pavimento y a la instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Magallanes.

Otra, interesando se acuerde solicitar del Gobierno de S. M. que se declare Parque Nacional al grupo orográfico de la cordillera castellana, con la denominación de «Par-

que Nacional de los bosques del Guadarrama», dictando las consiguientes disposiciones para la conservación de los mismos con arreglo a la ley de 7 de diciembre de 1916.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, verificadas hasta fin de marzo último por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.

Aprobar el dictamen elevando al Ayuntamiento las conclusiones que a juicio de la Junta Consultiva deben constituir la información del Municipio a los temas segundo y sexto del Cuestionario aprobado, que ha de ser sometido a la Conferencia Nacional de la Edificación, convocada por Real orden del Ministerio del Trabajo de 27 de marzo último, que ha de celebrarse en esta Corte, durante los días 28 del actual al 4 de junio.

Sesión ordinaria del día 11.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó: Ascender a la plaza de Jefe facultativo de la Beneficencia, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas, vacante por jubilación, al primero de los Médicos primeros; a esta plaza con 5.275 pesetas de haber anual, el primero de los segundos, y conceder el reingreso en esta vacante con 4.000 pesetas anuales al excedente que lo tiene solicitado y concedido, D. Mariano Gómez Ulla.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 5 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Aprobar la rectificación del acuerdo adoptado en 28 de marzo próximo pasado para cumplimiento de la disposición gubernativa de 18 de febrero último, para colocar en en el escalafón de delineantes a los aspirantes de la Base 6.^a, Sres. Peña y Alvarez Juliá.

Declarar jubilado al maquinista del ramo de Fontanería Alcantarillas, D. Antonio Viguera Carrero, que ha cumplido la edad reglamentaria, con el haber que por clasificación le corresponda.

Se verificó el sorteo para la designación de los Vocales que han de constituir la Junta municipal que ha de funcionar durante el ejercicio de 1923-24.

Dejar sin efecto el acuerdo de 27 de octubre último, por lo que se refiere a la declaración de vacante de don Ramón Alonso Villar, nombrado ordenanza camillero en 18 de agosto del año pasado, como consecuencia del oportuno concurso, toda vez que se ha acreditado que se sufrió error al declarar que el expresado ordenanza camillero había dejado transcurrir el plazo reglamentario sin tomar posesión de su cargo, y dejar subsistentes los dos nombramientos que comprende el expresado acuerdo de 27 de octubre, reservando al interesado todos los derechos inherentes al acuerdo de 18 de agosto del año último en que fué nombrado, para el cargo de referencia.

Nombrar ordenanza camillero de Casas de Socorro, con el haber anual de 3.000 pesetas, en vacante por jubilación, a D. Rafael Fernández-Corredor Laporta, número 30 de los aspirantes declarados aptos en el concurso de 18 de agosto último, y primero de los que se hallan en expectación de destino, teniendo dicho nombramiento el carácter provisional que señala el referido concurso.

Conceder al Médico segundo de la Beneficencia, don Pedro Mayoral Carpintero, dos años de prórroga en la excedencia que viene disfrutando.

Declarar exceptuada de la amortización consignada en las Bases del vigente presupuesto, la plaza de escribiente de Inspecciones sanitarias que existe vacante a fin de que pueda ocupar esta plaza el de igual cargo, D. Alvaro Chavero, excedente de dicho cargo, cuyo reingreso acordó el Ayuntamiento en 21 de marzo último, legalizando de este modo la situación de este funcionario, toda vez que, con motivo de la supresión en el presupuesto en ejercicio de las plazas que se hallaban vacantes, quedó sin consignación la plaza en que ingresaba el Sr. Chavero.

Conceder una gratificación de 1.500 pesetas, que será cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, por los trabajos extraordinarios realizados por seis funcionarios con motivo de las moratorias concedidas por licencias de apertura a aquellos industriales y comerciantes que

estuviesen sometidos a expedientes de denuncia, tuviesen sus licencias caducadas o hubiesen variado su industria.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresa, a fin de satisfacer a la Diputación provincial su participación en el arbitrio municipal sobre apuestas y la forma de remunerar a los funcionarios encargados de su intervención:

Primero. Que la participación de la Excm. Diputación provincial, se liquidará por mensualidades y deduciéndose a favor de esta Corporación en cada liquidación, el 5 por 100 de su importe en concepto de gastos de administración y cobranza del repetido arbitrio sobre las apuestas en los frontones.

Segundo. Que el premio que se asigne a los funcionarios encargados de las operaciones de intervención y comprobación, debe ser el de 3 por 100 del producto total del arbitrio sobre las apuestas exclusivamente, cuyo importe les será satisfecho mensualmente y cuya distribución se hará por el Sr. Contador.

Jubilación a los bomberos telefonistas, D. Rufino Enrique Méndez y D. Miguel de la Cruz, que han cumplido la edad de sesenta años, de conformidad con lo que preceptúa el Reglamento orgánico del Cuerpo de Bomberos, y pasar el expediente a la Comisión de Hacienda a efectos de la clasificación pasiva que corresponda.

Conceder al Médico numerario de la Beneficencia, don Emilio Muñoz Rivero del Olmo, un año de prórroga en la excedencia que viene disfrutando.

Conceder al Médico numerario de la Beneficencia, D. Teófilo Hernando Ortega, dos años de prórroga en la excedencia que viene disfrutando.

Conceder al Médico supernumerario de la Beneficencia, D. Antonio Cervera Martínez, la excedencia que solicita por dos años; debiendo ocupar a su reingreso el número primero del escalafón actual.

Conceder al Médico supernumerario de la Beneficencia, D. Jerónimo Jiménez Solana, la excedencia que solicita por dos años; debiendo ocupar a su reingreso el número 108 en su escalafón que es el que tiene en la actualidad.

Conceder al Médico supernumerario de la Beneficencia, D. Antonio Puebla y Estringana, un año de prórroga en la excedencia que viene disfrutando; debiendo el interesado ocupar a su reingreso el número 121, que es el que tenía al concedérsele la excedencia.

Nombrar Médico tercero de la Beneficencia, con el haber anual de 4.000 pesetas, en vacante producida por excedencia a D. Emilio Rodríguez Aguirre, aspirante número 43 de los aprobados en las últimas oposiciones; significando, a efectos del párrafo tercero del artículo 68 de la ley Electoral, que este nombramiento reconoce como causa legítima, el corresponder al turno de ingreso de los aspirantes de dichas oposiciones.

Nombrar Médico tercero de la Beneficencia, con el haber anual de 4.000 pesetas, en vacante producida por defunción, a D. Alberto Prados López, número 1 de los supernumerarios, por corresponder esta vacante al turno de antigüedad, lo cual se reconoce como causa legítima de dicho nombramiento, a efectos del párrafo tercero del artículo 68 de la ley Electoral.

Ascender a Conserje de Casas de Socorro, en vacante producida por defunción del de la sucursal del distrito de la Latina, al ordenanza camillero, D. Agapito Cabezas Sánchez, a quien corresponde por su escalafón y que reúne las condiciones reglamentarias, y nombrar para la vacante que éste deja, con el haber anual de 3.000 pesetas, a D. Antonio Silva Crespo, aspirante en turno de ingreso, último de los declarados aptos en el concurso calificado y aprobado por el Ayuntamiento en 18 de agosto último; significándose, a efectos del párrafo tercero del artículo 68 de la ley Electoral, que dichos ascenso e ingreso, reconocen como causa legítima, respectivamente, el movimiento de escalafón cerrado, y consecuencia y aplicación del referido concurso.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresa, relacionados con la petición presentada por la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», contratista de las obras de saneamiento del subsuelo de la capital, en el sen-

tido de que se prorrogue el plazo de terminación de dichos trabajos:

Primero. Que el plazo de diez años que se señala en la base 9.^a de las aprobadas por Reales órdenes de 12 y 16 de septiembre y 22 de diciembre de 1910, para la contratación mediante concurso de las obras de saneamiento del subsuelo de Madrid y que fueron adjudicadas mediante escritura pública otorgada en 23 de abril de 1913, a la Sociedad Anónima «Fomento de Obras y Construcciones», se prorroguen por tres años más, que empezarán a contarse desde el 12 de junio de 1923, fecha en que finaliza dicha contrata bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para su adjudicación.

Segundo. Que se someta este acuerdo a la aprobación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento; y

Tercero. Que se ordene a la Dirección de Fontanería Alcantarillas, proceda con la mayor actividad a remover cuantos obstáculos se opongan a la realización de las obras pendientes de ejecución, a fin de que durante la mencionada prórroga queden aquéllas totalmente terminadas, y no pueda imputarse a este Ayuntamiento las nuevas causas de suspensión.

Aprobar la liquidación del ejercicio económico de 1922-23, cerrado en 31 de marzo último, la cual arroja el resultado que seguidamente se expresa y elevarla, acompañada de las oportunas certificaciones al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia.

	Pesetas.
Existencias en 31 de marzo de 1923.....	5.725.086'60
Créditos pendientes de cobro del presupuesto de 1922-23.....	2.245.910'62
	7.970.997'22
Obligaciones pendientes de pago.....	3.958.085'08
<i>Sobrante.....</i>	<i>4.012.912'14</i>

Adjudicar en definitiva a D. Benito de Castro y de la Calle, el remate de la subasta celebrada para contratar la construcción de un Parque de zona del servicio contra Incendios, en el solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Moret, con la baja del 15 por 100 en el precio tipo.

Levantar el apremio que se incoa contra la Sociedad «Unión Industrial de Carruajes de plaza y similares» sin hacerla objeto de recargos de ninguna clase; que por la Contaduría de Villa se haga la liquidación de lo que debe pagar dicha Sociedad, con arreglo a las tarifas fijadas en el acuerdo de 29 de diciembre de 1922, y que, una vez que aquella justifique haber abonado al Ayuntamiento la cantidad que fije la Contaduría en la liquidación, se ordene a la Caja general de Depósitos que devuelva a la expresada entidad, la suma de 22.236'85 pesetas, que, a responder de los pagos debidos al Ayuntamiento, consignó en dicha Caja.

Conceder, como resultado de la información abierta una prórroga hasta 1 de septiembre próximo, a los vecinos de Madrid, que posean carretas matriculadas en esta Corte en el año económico de 1922-23 y carros de tres ruedas en reata para que puedan circular por las vías públicas de esta corte, en la inteligencia de que si en el plazo concedido no transforman sus carretas por otro sistema de transporte, les será aplicada la prohibición que señala el apartado segundo del bando de 22 de mayo último.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la finca número 11 de la calle de Montalbán.

Modificar el alumbrado de gas que rodea el Museo del Prado, de conformidad con lo que informa el Sr. Ingeniero de Alumbrado, sustituyendo los actuales faroles de 135 bujías y 200 litros de consumo de gas cada hora, por lámparas intensivas de tres mecheros invertidos de 700 bujías y 900 litros de consumo de gas por hora; hallándose conforme la Sociedad «Gas-Madrid» en suministrar los materiales y aparatos y en ejecutar por su cuenta los trabajos necesarios para poner en servicio la nueva instalación y siendo de cuenta del Ayuntamiento el aumento de alumbrado, que asciende a la suma de 22.338'44 pesetas anua-

les, que será cargo al crédito de 3 600 000 pesetas, que figura en el capítulo III, artículo 2.º, concepto 128 del vigente presupuesto, y dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección del Museo.

Conceder a doña Encarnación Ruiz Muñoz, como huérfana del obrero municipal, Manuel Ruiz Lucena, la cantidad de 75 pesetas en concepto de socorro y por una sola vez, con cargo al capítulo de Imprevistos.

Aprobar el dictamen en el que, como resultado del concurso celebrado para adquisición de material automóvil con destino al servicio de Limpiezas, y conforme con la intensa y meritoria labor realizada por la ponencia designada por la Comisión, y aceptando en un todo las conclusiones de la misma propone se acuerde la adquisición de:

Primero. Cinco camiones para transportes de basuras a D. Enrique Ribet, marca *Latil*, de los ofrecidos en su proposición, con las cuatro ruedas motoras y con arreglo a todas las condiciones fijadas en el pliego, en el precio de 24.000 pesetas, cada vehículo, total 120.000.

Segundo. Cinco camiones para el mismo servicio a D. Juan Chaumeil, marca *Dion Bouton*, con basculación de horquilla, equipado y reuniendo todas las características que en el mismo se fijan en 24.000 pesetas cada camión, total 120.000.

Tercero. Ocho barrederas a D. Guillermo Berenyí, marca *Laffly*, con las modificaciones en el mecanismo propuestas por la Subcomisión y que especifica en su carta, y con las piezas de recambio también detalladas por dicho señor en el precio de 21.750 pesetas, total 174.000.

Cuarto. Siete tanques para riego al mismo Sr. Berenyí, marca *Laffly*, en las mismas condiciones que los anteriores al precio de 26.429 pesetas, total 185.000.

Quinto. Todos los coches se entregarán pintados de gris o verde oscuro, con el escudo de Madrid y rótulo siguiente: «Ayuntamiento de Madrid.—Servicio de Limpiezas, número.....»

Sexto. Para los efectos de entrega y prueba, se atenderán a lo prescrito en la condición séptima de las facultativas para el concurso.

Séptimo. Los precios que se especifican en los apartados tercero y cuarto están sujetos a la revisión que resulte de los cambios en el momento de la adjudicación, según se manifiesta en la carta del Sr. Berenyí.

El importe de la adjudicación total, será por consiguiente:

	Pesetas
Cinco camiones <i>Latil</i>	120.000
Cinco id. <i>Dion Bouton</i>	120.000
Ocho barrederas <i>Laffly</i>	174.000
Siete tanques <i>Laffly</i>	185.000
<i>Suman en total</i>	<u>599.000</u>

Resultando, por lo tanto, en relación con la cantidad presupuesta, que es de 709.800 pesetas, una economía de 110.800 pesetas.

Y adquirir con cargo a la economía resultante, un tanque y dos barrederas ofrecidos por la Casa de Dion Bouton en el precio de 58.000 pesetas, y que sea invertido el remanente de 52.800 en la compra de maquinaria, herramientas, etc., necesarias para la formación del taller de reparaciones, imprescindible para que el material que se adquiera y el existente, rinda el provecho y el trabajo útil que ya se puede exigir y supone el gasto propuesto ahora, concediéndose un expresivo voto de gracias a los señores D. Ricardo Goitre, Comandante de Ingenieros del Centro Electrotécnico, y D. Carlos Resines del Real Automóvil Club, por la valiosa ayuda que dichos técnicos han prestado a la Comisión.

Conceder licencia para construir un cobertizo y un horno de cocer pan y bollería en la casa números, 20 y 22, de la calle de Jorge Juan.

Conceder a doña Dolores Gómez, viuda del guardia de Policía urbana, D. Rafael Gundián, la cantidad de 250 pesetas, en concepto de socorro y por una sola vez, con

cargo a lo consignado en el capítulo IX, artículo 5.º del presupuesto vigente.

Conceder licencias para establecer cerrajería mecánica e instalar un electromotor de siete caballos de fuerza, en la calle de Galileo, 43.

Conceder licencias para establecer taller mecánico de reparación de automóviles e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza, en la Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 4.

Conceder licencias para establecer taller de broncista e instalar un electromotor de dos y medio caballos de fuerza, en la calle de las Margaritas, 18.

Conceder licencias para establecer fábrica de cajas de cartón e instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en la calle de Andrés Mellado, 42.

Conceder licencias para establecer taller de broncista e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza, en la calle de Santa Juliana, 4.

Conceder licencia para establecer un horno de bizcochos en la calle de San Leonardo, 14.

Conceder licencia para establecer fábrica de jabones, lejía y vinagre en la calle de Bravo Murillo, 181.

Conceder licencia para establecer una fábrica de vermut en la calle de Barbieri, 13.

Conceder licencias para establecer taller de vulcanización e instalar un electromotor de 0'50 caballos de fuerza en la calle de Lagasca, 63.

Conceder licencias para establecer taller de fototipia e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la calle de Torrijos, 25.

Conceder licencia para instalar cuatro electromotores de 15 caballos de fuerza en la calle de Bravo Murillo, 165.

Conceder licencia para instalar una caldera de calefacción en la casa número 83 de la calle de Alcalá.

Conceder licencia para instalar caldera de calefacción en la calle de Blanca de Navarra, 10.

Conceder licencia para instalar caldera de calefacción en la calle de Hermosilla, 54.

Conceder licencia para instalar caldera de calefacción en la calle de Fernando VI, 8.

Conceder licencia para instalar caldera de calefacción en la calle de Jorge Juan, 31.

Conceder licencia para instalar caldera de calefacción en la calle de Serrano, 69.

Conceder licencia para instalar caldera de calefacción en la calle de Villanueva, 22.

Conceder licencia para construir una casa en el número 20 de la calle de San Fernando, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el número 9 de la Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, Extrarradio.

Conceder licencia para construir dos viviendas en un solar sin número de la calle del Primero de Mayo, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la finca número 2 de la calle de Don Quijote, con vuelta a la de los Artistas, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la finca número 16 de la calle de José Picón, Extrarradio.

Conceder licencia para construir nave y reformar la finca número 4 de la calle de Aranjuez, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la finca número 18 de la calle letra A, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un cobertizo en la finca número 8 de la calle de San Bartolomé.

Conceder licencia para elevar dos cuerpos a la casa número 11 de la calle de la Torrecilla del Leal, en cumplimiento a lo declarado por sentencia de la Sala cuarta del Tribunal Supremo, confirmatoria de la dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo, que confirmó, a su vez, la providencia gubernativa estimatoria de recurso interpuesto por el propietario de la expresada finca, contra acuerdo municipal de 30 de octubre de 1914, por el que se ordenó la demolición de los dos citados cuerpos de edificio construidos sin autorización.

Aprobar la reforma de alineaciones de la calle de Bailén, trozo comprendido entre la plaza de España y la de los Ministerios, formulada por el Sr. Arquitecto de la

primera sección, en virtud de los artículos 626 y siguientes de las Ordenanzas municipales y elevar al Excmo. Sr. Ministro de Marina la petición correspondiente para que sea cedido gratuitamente al Municipio el terreno necesario para el ensanche que se proyecta y que comprende el vetusto edificio anejo al Ministerio de Marina que hoy ocupa dicho terreno.

Aprobar los presupuestos remitidos por la Inspección facultativa de la «Reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá» para la instalación de los servicios de alumbrado por electricidad y gas de la segunda sección, Avenida de Pi y Margall, de la expresada reforma urbana; cuyo presupuesto importa en total 87.190'04 pesetas, de las cuales corresponden 27.750'58 pesetas por la instalación de los servicios de electricidad y tarolas de ambas clases de alumbrado y 57.439'46 pesetas por los demás trabajos para instalación del de gas, resultando una economía inicial de 4.084'25 pesetas, toda vez que el cálculo consignado se elevaba a la suma de 91.274'56 pesetas por ambos servicios.

Conceder a doña Emilia Queipo, viuda del obrero municipal, Felipe Montero Escolar, la cantidad de 50 pesetas, en concepto de socorro y por una sola vez, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Conceder a doña Adelaida Alarcón, viuda del obrero municipal, Baldomero Alonso, la cantidad de 75 pesetas, en concepto de socorro y por una sola vez, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Conceder a doña Demetria Ordóñez, viuda del obrero municipal, Francisco Cosías Ruipérez, la cantidad de 75 pesetas, en concepto de socorro y por una sola vez, con cargo al capítulo de Imprevistos del actual presupuesto.

Ascender a Médico numerario, como Tocólogo tercero de la Beneficencia, con el haber anual de 4.000 pesetas, en vacante producida por defunción al primero de los supernumerarios, D. José Macau Moncanut.

Conceder al Médico supernumerario, D. Juan Garrido Lestache, dos años de prórroga en la excedencia que viene disfrutando; debiendo ocupar a su reingreso el número que le corresponda, con relación al 150 que era el que tenía al concedérsele la excedencia.

Aceptar la dimisión del cargo de Médico supernumerario de la Beneficencia, presentada por D. Santiago Risueño Medrano.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas administrativas, y celebrar concurso con arreglo a ellos para adquisición de material científico para análisis, esterilización, conservación de sueros y vacunas, y desinfección, con destino al Laboratorio municipal, siendo cargo su importe calculado en 89.478'26 pesetas, al crédito consignado en el presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento en 9 de enero de 1922, o del posterior en trámite que haya consignado igualmente crédito para estas atenciones.

Que se libren con cargo a la consignación figurada en el concepto 262 del presupuesto vigente, para sostenimiento de las Cantinas escolares, las cantidades que a continuación se expresan, y que, conforme a lo acordado en 2 de septiembre de 1921, que para todos los gastos de este servicio incluyendo personal y reposición de enseres, se señale la cantidad de 0'75 pesetas por niño y de una peseta si se le sirve comida y desayuno o merienda.

	Pesetas.
A la Escuela-Bosque.—Para desayuno y comida de 245 niños, durante 197 días de clase, comprendidos desde el día 1 de abril del presente año, hasta el día 31 de marzo de 1924..	48.265
Al Grupo Escolar «Conde de Peñalver».—Para desayuno y comida de 225 niños, durante los mismos días que la anterior.....	44.325
Al Grupo «San Eugenio y San Isidro».—Para comida de 200 niños, durante los mismos días que la anterior.....	29.550
Al Grupo «Florida».—Para comida de 106 niños, durante los mismos días que la anterior..	15.661'50

Pesetas

Al Grupo «Ruiz Giménez».—Para comida de 200 niños, durante los mismos días que la anterior.....	29.550
A la primera Escuela municipal de Sordomudos y Ciegos.—Para comida y desayuno de 60 niños, durante los mismos días que la anterior.....	11.820
A la segunda Escuela municipal de Sordomudos y Ciegos.—Para comida y desayuno de 60 niños, durante los mismos días que la anterior.....	11.820

Que se oficie a la Directora del Grupo escolar instalado en la casa número 4 de la calle del Olmo, para que formule más completamente el presupuesto para la instalación de la cantina en el mismo, y que para las obras de adaptación que solicita, pase el expediente al Vocal Arquitecto señor Aranda, y que se dé traslado a la Contaduría de Villa para su cumplimiento en la forma prevenida en la base 10 de las aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en la mencionada sesión de 2 de septiembre de 1921, y a los Directores de las Escuelas para su cumplimiento.

Y conceder a la cantina del Grupo escolar de la Florida las 600 pesetas que en el año anterior tenía asignadas.

Dividir en dos, la expedición de 300 niños que han de trasladarse al Sanatorio de Oza (Coruña), siendo cargo al concepto 263 del presupuesto vigente, el aumento de gasto que origine esta modificación y que se calcula en 1.290'30 pesetas.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, interesando que con objeto de combatir la enfermedad de la rabia que en la primavera última se manifestó con alarmantes caracteres y que se ha recrudecido en la primavera actual, se adopten disposiciones relativas a la recogida y muerte de perros vagabundos; a las precauciones que deben observar los dueños de dichos animales para conducirlos por la vía pública; a la desinfección de locales donde haya existido algún caso de rabia y otras medidas de policía sanitaria, reglamentación de la venta, y revisión del padrón de perros.

Otra, interesando que, para favorecer en la mayor medida posible a la clase pobre, se ratifiquen los acuerdos municipales que figuran en el capítulo XV del Reglamento de Beneficencia, ampliando a mayor cantidad de 50 pesetas el alquiler, para sacar hoja de asistencia gratuita.

Otra, interesando que se acuerde trasladar a la Casa de Socorro del distrito del Centro, las consultas de Urología y Dermosifiliografía que funcionan en la de Palacio, siquiera sea temporalmente, hasta tanto, por lo menos, se construya el edificio para la central de Puericultura.

Pasar a la Comisión respectiva, una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil, por la que, en relación con el expediente instruido por el Ayuntamiento para formación de un presupuesto extraordinario, reforma del también extraordinario de 1922 y del ordinario del actual ejercicio, se declara:

Primero. Aprobar el relacionado presupuesto extraordinario, importante 46.000.000 de pesetas, en la forma y términos acordados por la Junta municipal en sesión de 19 del actual.

Segundo. La reforma del también presupuesto extraordinario de 1922, tan pronto esté en vigor el ahora formado, dejándolo reducido en cuanto a gastos a los remanentes de los créditos arrastrados, y en ingresos a las existencias de las consignaciones procedentes de la liquidación de los presupuestos extraordinarios de los empréstitos de 1908, 1914 y 1918.

Tercero. Reformar igualmente el presupuesto ordinario vigente de esa Corporación municipal, sancionado por este Gobierno civil en providencia de 31 de marzo último, introduciendo en él las modificaciones siguientes:

a) Inclusión en el capítulo IX, artículo 3º de ingresos, de los arbitrios sobre el producto neto de las Compañías Anónimas y Comanditarias por acciones de capital inferior a 500.000 pesetas, sobre el anuncio constituido por los escaparates, sobre miradores y tribunas, y sobre la circulación

de carruajes y caballos de lujo, de particulares, consignando la cifra de 1.173 040'73 pesetas, que en junto se calcula que han de producir; si bien previniendo a ese Ayuntamiento que no podrá proceder a la exacción de tales arbitrios sin la previa y debida aprobación, mediante el cumplimiento de los requisitos y formalidades prevenidas en los artículos 6.º al 15 del proyecto de ley de 16 de junio de 1918, de las respectivas Ordenanzas para cada uno de los mismos.

b) Supresión en el capítulo II, artículo 5.º; en el capítulo IV, artículo 2.º; en el capítulo IX, artículo 7.º, y en el capítulo X, artículo único, todos de gastos, de las partidas a que se refiere la solicitud de esta Alcaldía en la letra b, número tercero de la súplica.

c) Consignación en el capítulo IX, artículo 5.º de gastos, de un crédito por valor de 2 918.437'34 pesetas, para pago de la primera anualidad del relacionado Empréstito, y

Cuarto. Otorgar la oportuna excepción de subasta para negociar las Obligaciones que se creen por el medio que se juzgue más conveniente al Erario municipal y a tipo inferior al nominal, como asimismo para adjudicar directamente o realizar por administración la confección de carpetas provisionales, títulos definitivos y demás documentos necesarios.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva una proposición interesando que, previos los trámites que se consideren procedentes, se celebre un concurso entre todas las casas constructoras de aparatos salvavidas, a fin de que sean adaptados a todos los vehículos de tracción mecánica.

Sesión ordinaria del día 18.

Se aprobó el acta de la sesión anterior:

Se acordó: Dirigir telegráficamente un expreso voto de gracias al Ayuntamiento de Sevilla, por la acogida cordial y las atenciones que había dispensado a los representantes del Municipio madrileño en el Congreso nacional de Carreteras, celebrado en aquella capital.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Rector del Colegio municipal de San Ildefonso.

Declarar jubilado, por haber cumplido la edad de setenta años, al Capataz de estufas del Parque de Madrid, D. Bernabé del Cerro Pillado, con el haber que por clasificación le corresponda, y ascender a dicha plaza, dotada con el haber anual de 4 030 pesetas, al Capataz de Viveros, D. Cecilio Rodríguez Arias, y a la vacante que éste deja con 3 410 pesetas al Capataz de primera, don Martín Húmera.

Conferir al Sr. Director del Laboratorio municipal, D. César Chicote, la representación del Ayuntamiento para que concurra a los actos oficiales, Congreso sanitario y Exposición especial que se celebrarán próximamente en París y Strasburgo, con motivo del Centenario de Pasteur, y conceder la cantidad de 2.000 pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos, para gastos de representación.

Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 12 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, interesando se conceda la oportuna autorización para que se satisfaga con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, la cantidad de 1 832'50 pesetas, para la adquisición de material médico-quirúrgico del gabinete médico del Matadero de vacas y 355'44 pesetas, para arreglo del local de dicha dependencia.

Declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al obrero bombero, D. Eduardo Sánchez Guerrero, que ha cumplido la edad reglamentaria.

Pasar a la Comisión respectiva el acta de la subasta celebrada simultáneamente en la Dirección general de Administración y en la primera Casa Consistorial, para contratar el suministro de leche de vacas con destino a la Institución municipal de Puericultura, durante dos años.

Quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, participando la existencia de vacantes en la

Junta municipal de Asociados y del resultado del sorteo celebrado para proveerlas.

Conceder a D. Cándido Hernández Alameda, Vigilante sanitario excedente, el reingreso al servicio municipal como Inspector de Alumbrado, empleo restablecido en el actual presupuesto y al cual pasan los que desempeñaban anteriormente los cargos de Inspectores de dicho ramo y que, a consecuencia de la incautación por el Ayuntamiento de la Fábrica del Gas, se convirtieron en plazas de Vigilantes sanitarios, en cuyo caso se halla el interesado.

Proceder a la instalación de alumbrado en varias calles de los distritos del Congreso, Chamberí, Universidad y Latina, siendo cargo su importe que asciende a la suma de 39.708 pesetas, al crédito de 40 000, consignado en el capítulo III, artículo 2.º concepto 133 del vigente presupuesto.

Aprobar la adaptación del personal del Negociado de Mecanografía a los créditos consignados para gratificar a los expresados funcionarios:

Reconocer e incluir en el presupuesto próximo a favor del contratista del servicio de arrastre del material de Incendios, la cantidad de 15.869'14 pesetas, a que asciende la parte de la certificación del expresado servicio durante el mes de febrero último, que quedó pendiente de pago, por insuficiencia del crédito consignado en el pasado presupuesto, y la totalidad del importe de la certificación correspondiente al mes de marzo del corriente año, que, por igual causa, tampoco pudo satisfacerse.

Conceder licencia para reconstruir las dos primeras crujeas de la finca número 7 de la calle de Quevedo.

Nombrar Profesor de la Banda municipal a D. Leocadio Parras Collado, con carácter interino, con la condicional de que será baja en el Cuerpo tan pronto como el propietario de dicha plaza que actualmente se halla prestando el servicio militar, se incorpore a prestarlo en la Banda municipal, en armonía con lo preceptuado en la ley de Reclutamiento y lo acordado por la Corporación municipal en 12 de noviembre de 1920, entendiéndose para los efectos del percibo de haberes desde el 1 del actual, fecha siguiente a la propuesta.

Conceder licencias para establecer un taller de cerrajería e instalar un electromotor de 0'50 caballo de fuerza, en el paseo de las Delicias, 19.

Conceder licencia para instalar un electromotor de dos caballos de fuerza, destinado a accionar un compresor a base de amoniaco para la producción de hielo, en la plaza del Príncipe Alfonso, 7.

Conceder licencia para construir una casa en un solar paralelo a la calle de Teruel, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un cobertizo en la finca número 140 del paseo de Extremadura, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la finca número 8 de la calle de Jerónima Llorente, Extrarradio.

Conceder licencia para reconstruir la medianería de la finca número 64 de la calle de San Bernardo.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y saneamiento en la finca número 18 de la calle del Fúcar.

Conceder licencia para instalar cinco ascensores en las casas números 2, 4 y 8 de la Avenida de la Reina Victoria.

Conceder licencia para instalar dos ascensores eléctricos de uno y 11 caballos de fuerza, respectivamente, en una finca sita en la manzana D del paseo de Ronda, entre la glorieta de Ruiz Giménez y las tapias de la Moncloa.

Quedar enterado de la Real orden del Ministerio de Fomento, aprobatoria de la modificación del emplazamiento de la estación llamada de Castelar, del Ferrocarril «Metropolitano Alfonso XIII», trozo Puerta del Sol-Goya, y que se dirija comunicación al Sr. Director general de Obras públicas en el sentido en que se inspiran las manifestaciones del Sr. Ingeniero de Vías públicas que constan en el expediente.

Conceder licencia para construir una casa en un solar del paseo de las Delicias, con vuelta a la glorieta de la Princesa.

Conceder licencia para construir un edificio en el interior de un solar con acceso a un pasaje denominado de Tomás López; pero en la inteligencia de que esta autori-

zación no supone el reconocimiento de dicho pasaje como calle de carácter particular, interin que para su apertura no se obtenga la autorización del Ayuntamiento, considerándose, por tanto, la construcción de que se trata como situada en el interior de la manzana en que está situado el solar de referencia y advirtiéndose que independientemente habrá de solicitarse y obtenerse la licencia para la industria a que el edificio ha de dedicarse.

Aprobar un presupuesto, importante 8.340 pesetas, para la instalación de 30 luces de incandescencia con gas en el paseo de Ronda, entre la calle de López de Hoyos y la prolongación de la de Velázquez, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto del Ensanche, en su segunda zona, donde existe el necesario crédito.

Aprobar otro presupuesto que asciende a 5.595'50 pesetas, para la instalación de 19 luces de incandescencia con gas en la calle de Serrano, entre la de López de Hoyos y la glorieta Elíptica, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto del Ensanche, en su segunda zona, donde existe el necesario crédito.

Aprobar otro presupuesto, que importa 6.394 pesetas, para la instalación de 23 luces de incandescencia con gas en la calle de Velázquez, entre la de López de Hoyos y el paseo de Ronda, con cargo a la correspondiente partida del presupuesto del Ensanche, en su segunda zona, donde existe el crédito necesario.

Aprobar un presupuesto, importante 4.170 pesetas, para instalar 15 luces de incandescencia con gas en la calle de Méndez Alvaro, entre la Portillera y el paseo de Ronda, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente del Ensanche, en su tercera zona, donde existe crédito suficiente.

Aprobar un presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas e importante 2.064'50 pesetas, para instalar una acera de cemento frente a la Casa de Socorro sucursal del distrito de Chamberí, sita en la calle de Santa Engracia, con vuelta al paseo de Ronda, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente del Ensanche, en su primera zona, donde existe el necesario crédito.

Aprobar las cuentas generales del presupuesto del Ensanche de 1921-22.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva las siguientes proposiciones:

Una, interesando se proceda a la pavimentación de la calle de Máiquez, a fin de facilitar el acceso al Hospital de San Juan de Dios.

Otra, interesando que el Ayuntamiento se dirija a la Compañía general de Autobuses, indicándole la conveniencia de que se destinen algunos coches para hacer servicio en la parte alta del distrito del Congreso, por la calle de O'Donnell, vía principal de dichas barriadas donde existen importantes núcleos de población como el Hospital de San Juan de Dios, el barrio llamado de «El Ciego», las fábricas de Espünes, etc., etc.

Otra, interesando la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que se ordene al Laboratorio municipal proceda al análisis de todas las aguas de los antiguos viajes, emitiendo su autorizado dictamen sobre sus condiciones, y si todas o algunas de ellas, convenientemente ozonizadas, pueden ser servidas al consumo público.

Segundo. Que en el caso de que fuera favorable el dictamen para alguno o algunos de dichos viajes, se ordene a la Dirección de Fontanería Alcantarillas, se proceda a abrir las correspondientes llaves de paso que surten de agua a las fuentes públicas.

Tercero. Que por dicha Dirección de Fontanería, se estudien las obras más fáciles y perentorias a realizar y su valor, al mismo tiempo que Contaduría manifieste los medios económicos que existen dentro de los presupuestos vigentes para su ejecución.

Otra, interesando que si no se pudiera dar agua a la fuente monumental que existe en la calle de Toledo y entrada a la de la Arganzuela, conocida por la «Fuentecilla» por el mal estado de sus cañerías, se rodee con plantas y flores y algunas palmeras, con un pequeño enrejado, interin se ejecutan los trabajos de reparación que sean precisos para que funcione con normalidad.

Quedar enterado de una comunicación del Gobierno civil, dando cuenta de haber autorizado la apertura al servicio público con carácter provisional y con arreglo a las condiciones impuestas en Real orden de 5 de octubre de 1922, del trozo comprendido entre la glorieta de Ruiz Giménez y la calle de Gaztambide, perteneciente al tranvía eléctrico, desde Cuatro Caminos al barrio de Pozas.

Ceder a la Sociedad Coral de Bilbao, el Teatro Español y kiosco del paseo de Rosales, por si creyera conveniente dar un concierto popular, y librar al Director de dicha entidad artística en concepto de subvención la cantidad de 5.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Ascender a los bomberos telefonistas que desempeñaban este cargo al entrar en vigor el vigente presupuesto, equiparándoles en sus haberes al que disfrutaban los bomberos de primera, debiéndose habilitar el crédito necesario al referido objeto.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresa, relativos a la reorganización de la plantilla del Cuerpo de Practicantes de la Beneficencia municipal:

Primero. La aprobación de la siguiente plantilla:

20 Practicantes, a 5.000 pesetas.

30 Idem, a 4.000 id.

33 Idem, a 3.000 id.

Segundo. La adaptación de los anteriores sueldos a los actuales Practicantes, en tres anualidades, por iguales partes en cada ascenso.

Tercero. Amortización de las plazas desempeñadas en la actualidad por los 10 últimos que tienen señalado el haber de 2.000 pesetas.

Cuarto. La supresión de las gratificaciones señaladas actualmente a algunos Practicantes; y

Quinto. Revisión de las plazas de consultas especiales, a fin de suprimir aquellas que no sean de absoluta necesidad; y dar a este expediente la tramitación para la habilitación del crédito necesario en este ejercicio.

Allanarse a la providencia gubernativa de 28 de febrero último, que estimó recurso interpuesto por 16 guardias municipales, contra decreto de la Alcaldía Presidencia, desestimatoria de la petición de los recurrentes relativa al pago de atrasos de la mejora de pensión que les fué concedida por acuerdo municipal de 3 de marzo del pasado año, y que tan solo cobraron desde esa fecha, y en consecuencia, satisfacer con cargo a la partida consignada para esta clase de atenciones en el capítulo IX, artículo 4.º, concepto 467 del vigente presupuesto, la diferencia entre la pensión que les fué asignada al jubilarles y la que actualmente disfrutaban por el tiempo comprendido entre 1 de abril de 1920, en que dejaron de cobrar en activo y la citada fecha de 3 de marzo de 1922, a los 16 individuos indicados.

Acceder a lo solicitado por el Médico de la Beneficencia, D. José María Pérez Marín, en el sentido de que le sean abonados los haberes que dejó de percibir durante el mes de mayo del pasado año, en que se hallaba sometido a expediente, y en consecuencia, abonarle con cargo al capítulo de Imprevistos, la cantidad de 111'66 pesetas, importe de los haberes no percibidos en el expresado mes de mayo, con deducción de los correspondientes a los días en que fué sustituido, a fin de evitar una duplicidad en el pago de servicios.

Fijar en 5.500 pesetas el haber del Profesor de música y Director de la Banda de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, D. Federico Gassola.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresa, referentes al escrito presentado por D. Lorenzo Olarte y López Carvajal, a nombre de la Sociedad Lazard Brothers, en que solicita del Ayuntamiento que en preparación de la demanda de responsabilidad civil, se sirva abstenerse de otorgar contrato ni documento alguno autorizando la cesión de la concesión otorgada a D. Martín Albert Silber, para la ejecución de las obras de prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá, que tiene autorizadas a favor de D. Horacio Echevarrieta, bajo la prevención de que de otorgarlo se hará responsables a la Corporación municipal y a todos los Concejales que adoptaron el acuerdo de ce-

sión y no lo revocaron a virtud de dicho escrito de los daños y perjuicios que se ocasionen por tal acto:

Primero. Que no siendo firme la resolución que sancionó el acuerdo del Ayuntamiento, por hallarse recurrida en vía contenciosa, para la cesión de las obras de la reforma urbana interior de Madrid, de que anteriormente queda hecho mérito, y por consecuencia, no reuniendo las condiciones que para ello se exigen en la ley de 5 de abril de 1904, sobre responsabilidad civil de los funcionarios públicos, procede desestimar la pretensión deducida por el Sr. Olarte, en la representación que ostenta, contenida en su escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento.

Segundo. Que se haga presente al relacionado señor Olarte, que el Ayuntamiento al adoptar el acuerdo de 20 de abril próximo pasado, sobre aprobación del proyecto de escritura para la cesión de la contrata de aquella reforma urbana y modificaciones propuestas por el Letrado consistorial, llevó a las cláusulas de la escritura contractual, las resoluciones de la Audiencia consignadas en el auto que dispuso «que el Juzgado podía seguir entendiendo en el embargo preventivo en cuanto se dirija a los demás bienes y toda clase de utilidades incluso las que resulten de la citada concesión que correspondan al Sr. Silber», como igualmente las conclusiones contenidas en las Reales órdenes aprobatorias de la concesión, quedando de este modo cumplidas las obligaciones que por la Superioridad se ordenaron al Ayuntamiento para la aprobación de la cesión.

Sesión extraordinaria del día 19.

Fueron aprobadas las conclusiones que, como resultado de las conferencias y debates celebrados durante los días 8, 9 y 12 del corriente en la Academia de Jurisprudencia, han de servir de base de discusión para la Conferencia Nacional de la Edificación que ha de celebrarse en esta Corte durante los días 28 del actual a 4 de junio próximo, acerca de los temas segundo y sexto del Cuestionario redactado al efecto, y cuyo informe se encomienda al Ayuntamiento de Madrid, con objeto de que íntegros o modificados en la forma que se estime conveniente, se transmitan al Instituto de Reformas Sociales con toda urgencia por no permitir la perentoriedad del plazo el aplazamiento de este asunto.

Autorizar al Excmo. Sr. Alcalde Presidente, para que con cargo al capítulo de Imprevistos de los respectivos presupuestos del Interior y del Ensanche, se satisfagan los gastos de todas clases y retribuciones que se han de abonar por los trabajos extraordinarios producidos para las Conferencias de la Edificación.

Sesión ordinaria del día 25.

Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria del día 18 y extraordinaria de 19 del actual.

Se acordó: Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 19 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de piedra partida con destino al ramo de Vías públicas, hasta 31 de marzo de 1927, con la baja del 11 por 100 en los precios tipos.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresa, relacionados con la adjudicación del concurso para arrendar el arbitrio sobre las carteleras propiedad de la Villa, instaladas en la vía pública:

Primero. Que se adjudique el concurso celebrado para contratar el arriendo del arbitrio sobre los aparatos propiedad de la Villa, instalados en la vía pública a favor de D. Juan Pérez Salazar, que ofrece el canon anual de 20 040 pesetas.

Segundo. El adjudicatario deberá reponer las carteleras que estaban situadas en las plazas de Bilbao, Progreso y Red de San Luis, las cuales serán emplazadas en los puntos que designe la Alcaldía Presidencia, pasando estas tres carteleras a ser de propiedad municipal al terminar el contrato; y

Tercero. Que la proposición presentada por D. Julián Jiménez Álvarez Builla, ofreciendo un canon anual de pe-

setas 2.000, sobre la mejor proposición que se presente, sea desestimada por no ajustarse a los pliegos de condiciones que sirvieron de base para el concurso, así como las restantes.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y anunciar concurso por término de diez días con arreglo a ellos para contratar el suministro e instalación de toldos en el Mercado de la Cebada, incluyéndose su importe, calculado en 36.544'42 pesetas, entre las atenciones que se consignen al confeccionarse el presupuesto para el año próximo, reconociéndose a tal efecto el expresado crédito, modificando en este sentido el artículo 9.º del susodicho pliego de condiciones facultativas y recabando del Excmo. Sr. Gobernador civil, la correspondiente excepción de subasta.

Autorizar a D. Juan Múgica y Leceta, para sustituir cuatro títulos del Empréstito de la Villa de Madrid de 1868, que forman parte de la fianza constituida por dicho señor como contratista de los trabajos de pavimentación sistema Múgica, cuyos títulos han resultado amortizados, siempre que la operación se verifique simultáneamente, debiendo presentar en la Contaduría de Villa el nuevo resguardo de la sustitución de aquéllos para su toma de razón.

Acceder a la petición formulada por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Córdoba, en el sentido de que la Banda municipal asista a las fiestas que han de celebrarse en aquella ciudad los días 29 y 30 del actual, siendo de cuenta de dicho Ayuntamiento todos los gastos que la excursión origine más 4.000 pesetas por cada concierto.

Conceder licencia para instalar un *café bar*, en la calle del Príncipe, números 18 y 20.

Conceder licencia para establecer un *café-bar*, en la plaza de los Ministerios, 5.

Conceder licencias para establecer taller de ajuste, fundición e instalar cuatro electromotores con fuerza total de 16'9 caballos de fuerza, en la calle de Fray Luis de León, 9.

Conceder licencia para instalar dos calderas de calefacción por agua caliente en los pisos tercero y cuarto de la calle de Alcalá, 22.

Autorizar el gasto de 1.875 pesetas, con cargo al crédito de 35 000, consignado en el capítulo III, artículo 2.º concepto 129 del vigente presupuesto, para la adquisición de una escala *Magirus*, necesaria en varios servicios municipales.

Conceder al Celador de primera clase de mercados, D. Simón Hernández García, la excedencia que solicita por término de un año, con arreglo a las bases suplementarias del acuerdo municipal de 8 de abril de 1910.

Conceder licencia para construir un cobertizo en las fincas números 55 y 57 de la calle de Almansa, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de San Dámaso, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Covadonga, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Jesús del Gran Poder, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la finca número 30 de la calle de Berruguete, Extrarradio.

Conceder licencia para aumentar dos pisos a la finca número 5 de la calle de doña Berenguela, Extrarradio.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la finca, sita en la calle del Sol, Extrarradio.

Conceder a doña María Gil, viuda del obrero municipal, Antonio Aguado, la cantidad de 100 pesetas, en concepto de socorro y por una sola vez, con cargo al capítulo IX, artículo 4.º, concepto 467 del presupuesto vigente.

Dispensar al obrero del ramo de Vías públicas del Interior, Crisanto Touzón, que ha quedado ciego y que cuenta diez y siete años, cuatro meses y diez y ocho días de servicios, el tiempo que le falta para tener derecho a pensión de retiro, teniendo en cuenta la desgraciada situación de este operario y los buenísimos antecedentes del mismo.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de junio, por cuenta del presupuesto del Ensanche.

Conceder licencia para construir un *garage* y taller de reparaciones en el número 32 de la calle de Diego de León.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en las dos naves existentes en la finca número 14 provisional de la calle de Sebastián Elcano y ampliar un piso sobre dichas naves.

Conceder licencia para construir una nave destinada a talleres en un solar de la calle de Riego.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresa relacionados con la urbanización de la calle de Menorca, declarada de interés preferente, y expropiaciones a que dicha urbanización da lugar:

Primero. La insistencia en la apertura de la calle de Menorca, vía de carácter preferente de la segunda zona del Ensanche.

Segundo. La expropiación de los terrenos que en definitiva resulten necesarios para la calle de Menorca, aceptando la cesión gratuita de la mitad de los mismos que han hecho todos sus propietarios incluso los de las parcelas números 8 y 9 del plano de 15 de febrero de 1921 unido a estas actuaciones, fijando los precios señalados por el señor Arquitecto municipal para el resto no cedido, de 12'88 pesetas cada metro cuadrado de la superficie número 2 de dicho plano; el de 19'32 a los números 3, 4, 5, 6, 7 y el de 40 por las razones que se indican, a la número 8 en la parte que corresponde a D. Pedro Barcina ya que el resto así como la número 9, propiedad de D. Juan Clot, se abone a 25 pesetas el metro cuadrado, según se hace constar en el cuerpo de este dictamen.

Tercero. El pago del resto en Cédulas del Ensanche por su valor nominal, o por falta de dichos títulos en efectivo metálico, cuando por turno corresponda, una vez ocupados los terrenos por el Ayuntamiento a cuyo efecto se interesará de la Dirección de Vías públicas, la redacción del correspondiente presupuesto para la explanación de la vía de que se trata, y

Cuarto. Que si una vez comunicado este acuerdo al señor Conde de Erice y D. Pedro Barcina no aceptaran, en definitiva los precios que se dejan determinados se remitan al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, los expedientes que con tal objeto se incoen, desglosándose del presente, a efectos de que la expresada Autoridad en cumplimiento de lo que preceptúa el párrafo segundo y siguientes del artículo 22 de la ley por que el Ensanche se rige, dirima la divergencia existente entre el Ayuntamiento y los interesados.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresa, relacionados con la avenencia celebrada con el señor don Mario Monsálve, apoderado de la señora Marquesa de Manzanedo, para la liquidación y pago de una parcela que se expropia para vía pública:

Primera. La expropiación a la señora Marquesa de Manzanedo, de la parcela de terreno de 194'75 metros cuadrados, destinados a la calle de Castelló o de los que resulten de la rectificación definitiva que ha de llevarse a cabo por el Arquitecto municipal con vista de los títulos de propiedad.

Segunda. Admitir la cesión gratuita de la mitad de lo expropiable hecha por el representante de dicha señora en el acto de avenencia.

Tercera. Fijar para el resto abonable, el precio de 25'76 pesetas metro, en que lo ha tasado el Arquitecto municipal, como valor en la fecha de su ocupación y aceptado por la interesada, y

Cuarta. Que, previa liquidación por Contaduría, se proceda al otorgamiento de la escritura, en cuyo acto percibirá lo que en definitiva resulte abonable en las Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses por ocupación ni por ningún otro concepto.

Conceder a doña Concepción Reigosa, viuda del obrero municipal, Ramón Martínez Santiago, un socorro de 250 pesetas, por una sola vez, con cargo al capítulo VI, del vigésimo presupuesto del Ensanche.

Conceder a doña Teodora Domingo, viuda del obrero municipal, Mariano de la Vega, un socorro de 200 pesetas, por una sola vez, con cargo al capítulo VI, del vigésimo presupuesto del Ensanche.

Tomar en consideración y pasar a las Comisiones respectivas, las siguientes proposiciones:

Una, interesando la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Que se hagan las cunetas y encintados de las aceras del paseo que se extiende por el lado izquierdo del Hipódromo hasta el de Ronda.

Segundo. Que se prolongue el asfaltado del paseo de la Castellana, desde donde termina hasta la plazuela de la entrada de las tribunas inclusive.

Tercero. Que la acera izquierda se destine a paseo de caballos.

Otra, proponiendo se habilite el crédito necesario para ultimar las obras del Parque del Oeste.

Otra, interesando se formule el oportuno presupuesto para urbanizar por lo menos una de las calzadas del paseo de Ronda, desde la calle de López de Hoyos a la de Serrano, y si fuese posible, hasta el sitio denominado Cruz del Rayo.

Otra, interesando se acuerde que los expedientes que se hallen en poder de los señores Concejales para su estudio, sean devueltos en un plazo no superior a quince días, pasado el cual, deberán ser reclamados por los Negociados correspondientes para que sigan su tramitación.

Otra, interesando la adopción de medidas a fin de lograr que la leche llegue al consumidor en las debidas condiciones higiénicas, la primera instándose al Tribunal Contencioso la resolución rápida del recurso entablado por los dueños de vaquerías; que se exija a los dueños de establos el cumplimiento exacto de las Ordenanzas municipales, imponiéndoles las sanciones correspondientes y llegando a la clausura de los locales que no reúnan buenas condiciones, tanto en los del Interior como en los del Ensanche y del Extrarradio, denegando las licencias de apertura de los establos sitos en las dos últimas demarcaciones, cuando no tengan las condiciones exigidas por las referidas Ordenanzas; que se examine diariamente la leche por los químicos y Veterinarios municipales, exponiéndose al público en sitio visible en cada establecimiento, las certificaciones de dichos funcionarios, así como las multas impuestas por las Autoridades municipales; que se establezcan sitios productores de leche, con material y personal adecuado para tratar dicho producto, y que éste sea transportado rápidamente en vagones frigoríficos, sometiéndola a su llegada a la población a todas las condiciones debidas para su expendición y venta.

Pasar a la Comisión especial para la ejecución del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento para resolver el problema del pan, una comunicación de la Alcaldía Presidencia elevando al Ayuntamiento las bases formuladas por los facultativos municipales, para el concurso de anteproyectos para la construcción de fábricas de pan, a efectos de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento.

Autorizar un crédito de 15.000 pesetas para hacer frente a los gastos de recogida de mendigos y campamento de desinfección, durante el mes corriente, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Quedar enterado de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, participando la existencia en la Junta municipal de vacantes y del resultado del sorteo celebrado para proveerlas.

Aprobar la distribución de fondos, para el próximo mes de junio, por cuenta del presupuesto del Interior.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva una proposición interesando que se solicite del Estado o de quien corresponda, la construcción de un puente auxiliar, sobre el Manzanares del tipo del llamado Pontón de San Isidro, que, uniendo la calle de Manzanares a la de Mendoza, facilite el acceso a la barriada del paseo de Extremadura, a fin de descongestionar el Puente de Segovia, sobre el cual recae un excesivo tráfico.

Se dió lectura de las dos siguientes comunicaciones:

Una, del Concejo provincial de Lima, fecha 10 de abril último, concebida en los siguientes términos:

Sr. Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Madrid:

S. A. P.

En cumplimiento del acuerdo de este Concejo, mi despacho ha tenido a bien nombrar una Comisión compuesta

de los Sres. Ingeniero, D. Juan Cobián Zavala, Diputado Nacional y miembro de este Concejo y de D. Manuel F. Escribens Correa, Concejal del Centenario de la Independencia del Perú, la misma que pondrá en manos de usted el facsímil de la histórica llave de esta Ciudad y del pergamino que contiene la contestación al mensaje de ese Ilustre Ayuntamiento.

Los comisionados llevan encargo especial de presentar el saludo de este Concejo y de expresar al mismo tiempo los sentimientos que animan a todos sus miembros, de estrechar los vínculos de su verdadera amistad.

Dios guarde a usted, S. A. P., *A. F. Du. se* (Alcalde).
Manuel M. Zegarra (Secretario).

Y otra del Ministerio de Estado que decía así:

Excmo. Sr.: El Sr. Encargado de Negocios del Perú, en nota de hoy me dice lo que sigue:

«Cumpro con informar a vuestra excelencia que, con motivo de las especiales manifestaciones de simpatía que tributó, durante las pasadas fiestas en celebración del Primer Centenario de la Independencia del Perú, el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a la Municipalidad de Lima, ésta ha designado a los Sres. D. Juan Cobián y Zavala y D. Manuel Escribens, que actualmente se encuentran en esta Corte, para que, en retorno a las atenciones recibidas, entreguen la llave de la Ciudad de Lima. Ruego a vuestra excelencia se digne hacer poner estos hechos en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de esta capital a fin de que señale la fecha en que los mencionados señores podrán dar cumplimiento a la honrosa misión que se les ha encomendado.»

De Real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1923.—*S. Alba*.—Rubricado.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad y como muestra de gratitud y reconocimiento por el homenaje que ha rendido al pueblo Español la República del Perú y su capital Lima contestar a esta ofrenda con un mensaje de saludo sincero a las Repúblicas Americanas del Sur, que forman parte del territorio Español, porque nos unen lazos espirituales indestructibles.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 26.

El Sr. Presidente dirigió cariñoso saludo a los señores Vocales, declarando constituida la Junta municipal que ha de funcionar durante el presente año económico.

Acto seguido se dió lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 19 de abril último, que fué aprobada.

Fueron sancionados los 10 siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El 1.º, fecha 5 del actual, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y disponiendo se celebre subasta con arreglo a ellos, para contratar el aprovechamiento de las hierbas procedentes de la siega de las praderas del Parque del Oeste, hasta 31 de diciembre de 1925, y bajo el precio tipo de 8.507'50 pesetas al año.

El 2.º, fecha 20 de abril, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formados para contratar, previa subasta que se anunciará al efecto, el suministro durante cuatro años, de la semilla *law-gras* que sea precisa para el ramo de Arbolado, Parques y Jardines, en el Interior, Ensanche y Extrarradio, sobre la base del precio de 2'50 pesetas por kilogramo, fijado por el Jefe de dicho ramo.

El 3.º, de igual fecha que el anterior, concediendo al Jefe de Negociado de tercera clase de la Sección de Contabilidad, D. Angel Ramos Sánchez, jubilado por acuerdo de 9 de marzo último, el haber pasivo anual de 3.600 pesetas, 60 por 100 de 6 000, último sueldo que disfrutó en activo durante los treinta y uno años, nueve meses y veintiséis días que cuenta de servicios y le sirve de regulador.

El 4.º, de la misma fecha que los dos anteriores, concediendo al obrero municipal, Isidoro Higuera Nieva, la jubilación que tiene solicitada, asignándole el haber diario de 2'40 pesetas, con cargo al capítulo IX, artículo 10 del

presupuesto vigente y con arreglo al artículo 3.º del Reglamento de retiros obreros.

El 5.º, fecha 16 de marzo último, apropiando a D. Ramón García Benito, previo el cumplimiento de los requisitos legales, los 6'09 metros cuadrados que han resultado sobrantes de vía pública, al solar de su propiedad, con fachada al paseo de las Delicias, inmediato a la casa número 54 provisional de dicha vía, que al precio de 25'75 pesetas uno, importan la cantidad de 156'82 pesetas, que deberá ingresar en los fondos de la tercera zona del Ensanche en efectivo metálico, otorgándose después la oportuna escritura en la que se hará constar como título de propiedad el de posesión por la Villa de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Parcelas.

El 6.º, fecha 21 de marzo último, adjudicando a D. Carlos Baienchana, previo el cumplimiento de los requisitos legales, una parcela inedificable de 36 metros cuadrados, procedente del suprimido camino de la Fuente del Berro, que ha sido tasada por el Arquitecto municipal al precio de 45'08 pesetas metro; agregándose la parcela al terreno que posee el interesado con fachada al paseo de Ronda; debiendo ingresar en los fondos de la segunda zona del Ensanche, la cantidad de 1 622'28 pesetas, a que asciende el importe de la mencionada parcela, o la diferencia entre esta suma y lo que se le debe por expropiación, con destino a la calle de Jorge Juan, si le conviniera formalizar ambos en una sola escritura admitiendo como título de propiedad de la parte apropiante, el de posesión por la Villa, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Parcelas.

El 7.º, de igual fecha que el anterior adjudicando a D. Francisco González Rojas, propietario de unos terrenos con fachada a las calles del General Oráa y Francisco Silvela, una parcela inedificable de 314'80 metros cuadrados, procedente del suprimido camino de Hortaleza, que ha sido tasada por el Arquitecto municipal, a razón de 25'76 pesetas uno; debiendo el expresado señor ingresar en los fondos de la segunda zona del Ensanche la cantidad de 8 109'25 pesetas, importe de la parcela referida; pudiendo el interesado, si le conviniera, incluir en una sola escritura esta apropiación y la expropiación que se le hace con destino a la calle del General Oráa, en cuyo caso se haría la procedente liquidación abonándole el resto que resultara a su favor, en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal.

El 8.º, fecha 13 de abril último, disponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto ordinario a favor de D. Benigno Bueno Gaitán, de un crédito de 8 560 pesetas por suministro al Laboratorio municipal de tres caballos para suero y por la prestación a la misma dependencia de 880 servicios de mulas para arrastre de material de desinfección.

El 9.º, fecha 18 del actual, disponiendo se reconozca e incluya en el presupuesto próximo, a favor del contratista del servicio de arrastre del material de Incendios, la cantidad de 15.869'14 pesetas, a que asciende la parte de la certificación del expresado servicio, durante el mes de febrero último, que quedó pendiente de pago, por insuficiencia del crédito consignado en el pasado presupuesto y el importe de la certificación correspondiente al mes de marzo del corriente año, que por igual causa, tampoco pudo satisfacerse.

El 10, fecha 20 de abril último, concediendo licencia a D. Jerónimo López, exenta de derechos, para construir una acera de cemento delante de la finca número 21 del camino de El Pardo, teniendo en cuenta que ha de ser destinada al tránsito público.

Madrid, 21 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ALCALDIA PRESIDENCIA

CONSTRUCCIÓN DE CASAS BARATAS

DECRETO

Consignado en el presupuesto extraordinario aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 26 de marzo

último, un crédito de 7.950.572'63 pesetas, para la construcción de casas baratas, esta Alcaldía, de conformidad con lo propuesto por la Comisión designada para solucionar el problema de la vivienda, viene en disponer se abra una información escrita por término de quince días, que finalizan el día 8 de julio próximo, para que cuantos deseen cooperar a la solución del problema, propongan dentro del indicado plazo las normas que conceptúen más beneficiosas en relación con la crisis de la vivienda, al objeto de que sean tenidas en cuenta al verificarse los estudios para la inversión de aquel crédito.

A los fines indicados se invita a las Cooperativas de funcionarios del Municipio, de la Provincia, del Estado particulares, obreras, de carácter lucrativo, etc., que deseen construir casas económicas, ya se acojan a los beneficios de la ley de Casas Baratas de 10 de diciembre de 1921, o renuncien a acogerse a los que la misma otorga, para que concurren a esta información proponiendo cuantas ideas crean convenientes en relación con sus aspiraciones, a fin de que puedan ser tenidas en cuenta al realizar los estudios para la distribución de las cantidades que habrán de ser aplicadas a la construcción de casas económicas.

Los propietarios de terrenos, podrán formular por escrito dentro del indicado plazo de quince días, proposiciones para la enajenación de aquéllos, con destino a la construcción de casas económicas, ya se encuentren éstos enclavados dentro del término municipal de esta Corte, o a una distancia máxima del mismo, de dos kilómetros, en cuyas proposiciones además de expresarse el precio, se consignará su extensión, vías de comunicación más inmediatas, y cuantos datos crean necesarios para conocer el punto en que aquéllos se hallan emplazados.

Las sociedades dedicadas a la construcción de fincas, como igualmente las bancarias, y cuantos contratistas de obras o particulares lo deseen, podrán también concurrir a esta información, formulando por escrito proposiciones para la construcción de edificios por cuenta propia, para su enajenación a plazos, o para darlos en arrendamiento por alquileres económicos, como asimismo para verificar las construcciones por cuenta de Cooperativas, de Asociaciones, de particulares, o de la Municipalidad, indicando en cada caso el sistema de construcción, número de habitaciones de que ha de componerse cada edificio y su importe.

En el caso de que deseen facilitar cantidades para ser destinadas a la construcción de fincas económicas, determinarán la cifra del anticipo, tipo de interés y plazo de amortización.

Los propietarios de grandes extensiones de terrenos que deseen hacer la cesión gratuita de parte de ellos, para que sean urbanizados a costa del Ayuntamiento, formularán sus proposiciones en este sentido, bien entendido de que el resto de lo que quede de sus propiedades colindantes, habrá de ser valorado, antes de procederse a la urbanización, por los técnicos municipales, no pudiendo en modo alguno enajenarlos a mayor precio del que les sea asignado, el cual será únicamente aumentado por cada año que transcurra, desde que tenga lugar la valoración, con un beneficio del 6 por 100, quedando obligados a enajenarlos en el acto que por cualquier particular o entidad se interese su adquisición en las condiciones indicadas, y de igual modo por la Municipalidad, si ésta pretendiese su adquisición.

Si los propietarios de estos terrenos desearan realizar construcciones en los mismos por su cuenta, éstas tendrán que ser necesariamente de casas económicas, sometiendo a la aprobación del Ayuntamiento no solamente los proyectos, si que también los presupuestos de cada finca, al objeto de que su enajenación no pueda exceder del capital invertido, incluido el importe del solar y de la construcción, aumentado en un 6 por 100, como beneficio industrial, quedando también facultados para dedicar esta clase de construcciones a alquiler, que será como máximo el del 6 por 100 líquido del capital desembolsado, cuyos alquileres habrán de ser fijados necesariamente por el Ayuntamiento antes de verificar el arrendamiento de los inmuebles.

Las Sociedades obreras que tengan relación con la construcción, podrán formular proposiciones para realizar por su cuenta la construcción de estas fincas, a cuyo efecto habrán de presentar por escrito sus aspiraciones, teniendo para ello en cuenta que se formalizarán contratos de trabajo a base del mayor rendimiento de la producción y siempre con la garantía de las huelgas, constituyéndose para ello, si lo consideran conveniente, en Cooperativas de construcción, o en la forma que crean más beneficiosa para poder, en su caso, contratar sus representaciones con la Corporación municipal.

Todos los trabajos y peticiones que se presenten a esta información, como las proposiciones para la enajenación o cesión de terrenos, se verificarán dentro del referido plazo de quince días, en el Negociado de Estadística, plaza de la Villa, 4, todos los días laborables, de nueve a dos y de cinco a siete de la tarde.

Madrid, 21 de junio de 1923.—El Alcalde Presidente, J. RUIZ GIMÉNEZ.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 16 del actual.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 2.^a—Hacienda.			
Providencia gubernativa estimando recurso de D. Francisco de Paula Quesada y D. Eduardo Aldeanueva, contra decreto de la Alcaldía, en la liquidación de un crédito de Sisas	2 mayo 1920.	Sr. Alvarez Arranz.	6 mayo 1920.
Pensión de gracia al carpintero de mercados, D. Serafin Alcántara, por haber quedado inútil para el servicio	25 septiembre 1921.	Sr. Ruimonte.	29 septiembre 1921.
Expediente instruido para depurar responsabilidades por detenciones de terrenos en la Dehesa de la Villa	12 noviembre.	Sr. Serrano Jover.	17 noviembre.
Instancia de varios funcionarios municipales solicitando que la gratificación que han percibido como Secretarios especiales de la Alcaldía Presidencia, sea acumulable a efectos pasivos al sueldo que disfrutan	11 marzo 1922.	Sr. Camacho.	6 abril 1922.
Denuncia contra el Asilo de la Santísima Trinidad, por carecer de licencia de apertura	8 marzo.	Sr. Díaz Agero.	6 abril.
Instancia del personal jornalero del Matadero de las Ventas, solicitando se les equipare al del Matadero central	6 mayo.	Sr. Martínez Reus.	11 mayo.
Expediente de convenio con las Sacramentales	28 mayo.	Sr. Sánchez Bayton.	8 junio.
Expediente instruido al industrial D. José Rodríguez, por tenencia de jamones sin reconocimiento sanitario y depósito de los mismos sin licencia de apertura	27 mayo.	Sr. López Baeza.	8 junio.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Instancia de la viuda del ex Concejal, D. Julio Pérez Guerra, solicitando una pensión para estudio de una hija de la solicitante.....	13 julio 1922	Sr. Martínez Reus.	13 julio 1921.
Proposición del Sr. Cordero, para que se abran al público los Viveros de la Villa, y la venta de madera y leña existente en los mismos.....	13 julio.	Sres. Gómez Latorre y Martínez Reus.	13 julio.
Expediente relativo a la aplicación de tarifa para venta de comestibles en el número 18 de la calle de la Montera.....	2 agosto.	Sr. Colom.	9 agosto.
Instancia de los encargados de calas, solicitando la formación de un escalafón.....	29 julio.	Sres. Martínez Reus y Noguera.	9 agosto.
Instancia formulada a oficio del Jefe administrativo de la Banda municipal, solicitando se amplíe la partida de gastos menores de la misma.....	7 septiembre.	Sr. Martínez Reus.	7 septiembre.
Instancia de los contratistas de las sillas de los paseos públicos, solicitando aumentar en 0'25 pesetas el precio de las mismas, en los conciertos de la Banda municipal.....	7 septiembre.	Sr. Camacho.	7 septiembre.
Proposición de la Alcaldía Presidencia, para que se consigne en presupuestos, cantidad suficiente a contribuir a la erección de una estatua a D. Alberto Aguilera, ex Alcalde que fué de Madrid.....	7 septiembre.	Sr. Martínez Reus.	7 septiembre.
Particular del Sr. García Cortés, proponiendo se acuerde exigir el recibo de la contribución a los concursantes a las subastas municipales.....	23 noviembre.	Sr. Regúlez.	25 noviembre.
Instancia de D. Francisco Alonso Mora, solicitando ampliación de tira de cuerdas en la calle de Lope de Rueda.....	14 diciembre.	Sr. Martínez Reus.	14 diciembre.
Expediente a proposición del Concejal Sr. Marcos, para la emisión de 1.000.000 de pesetas, en títulos de la Deuda de Expropiaciones.....	26 diciembre.	Sr. Saborit.	26 diciembre.
Expediente instruído para la apertura de la Necrópolis y clausura de los Cementerios de las Sacramentales.....	26 diciembre.	Sres. Colom y Martínez Reus.	26 diciembre.
Expediente de jubilación del guardia de Policía urbana, D. Guillermo Pastor.....	9 enero 1923.	Sr. Plaza.	9 enero 1923.
Instancia de D. Félix Magallón, Oficial segundo de Administración, solicitando cobrar el sueldo como gratificación.....	22 marzo.	Sr. García Cortés.	22 marzo.
Instancia del Médico tercero D. José María Pérez, solicitando cobrar el sueldo como gratificación.....	22 marzo.	Sr. García Cortés.	22 marzo.
Acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda, relativo a la devolución de cantidades a la Sociedad Floralia por alcoholes...	22 marzo.	Sr. Colom Cardany	22 marzo
Instancia de D. Manuel Gómez Lumbreras, reclamando contra el aumento del alquiler que satisfacen los arrendatarios de solares municipales.....	22 marzo 1922.	Sr. Martínez Reus.	22 marzo 1922.
Particular del acta de la sesión de 9 de marzo último de la Junta municipal, para establecer un régimen de igualdad en las jubilaciones de guardias municipales.....	5 abril.	Sr. Martínez Reus.	5 abril.
Expediente a instancia de la Agrupación de Empleados y Obreros municipales, solicitando igualdad de asignaciones pasivas para todos los funcionarios municipales.....	5 abril.	Sr. Saborit.	5 abril
Particular de la sesión de 15 de marzo último de la Junta municipal, relativa a la jubilación por imposibilidad física de los funcionarios municipales.....	12 abril.	Sres. Flores Valles y Colom.	12 abril.
Devolución a la Sociedad Anónima Perfumería Gal, de lo satisfecho por el arbitrio de bebidas alcohólicas por los productos que han sido exportados.....	12 abril.	Sr. Colom.	12 abril.
Base 72 de las complementarias del presupuesto vigente.....	3 mayo.	Sr. Martínez Reus.	3 mayo.
Base 16 de las complementarias del presupuesto vigente.....	3 mayo.	Sr. García Cortés.	3 mayo
Instancia de la Asociación de Auxilios mutuos de Empleados municipales, solicitando una subvención.....	12 mayo	Sres. Regúlez, Martínez Reus y Saborit.	12 mayo.
Base 43 de las complementarias del presupuesto vigente.....	24 mayo.	Sr. Colom.	»
Base 12 de las complementarias del presupuesto vigente.....	24 mayo.	Sres. Serrano Jover y Alvarez Arranz.	24 mayo.
Oficio de la Contaduría, interesando la modificación del artículo 69 del Reglamento de la Administración Económica del Ayuntamiento, en lo que se refiere a inspección e investigación de tributos.....	7 junio.	Sr. Regúlez.	7 junio.
Instancia de D. Sebastián Hernández, cantero del Ensanche, destinado al Ejército de Africa, reclamando los beneficios concedidos a los mismos.....	7 junio.	Sr. Ruimonte.	7 junio.
Instancia de D. Luis Gomendio, Gerente de la Sociedad J. Eugenio Ribera y Compañía, contratista de las obras del Nuevo Matadero, solicitando el abono de intereses de demora en el pago de certificaciones.....	7 junio,	Sr. Colom.	7 junio.
COMISIÓN 3. ^a —Policía urbana.			
Instancia de doña Teresa Ibáñez, solicitando colocar un guñol en el embarcadero del Retiro.....	6 mayo 1919.	Sr. G. Cernuda	6 mayo 1919.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión	FECHA del mismo.
Instancia de los dueños de hueverías, contra la conservación de huevos en las cámaras frigoríficas.....	17 junio 1919.	Sr. G. Cernuda.	17 junio 1919.
Instancia de la Sociedad Anónima de Automóviles urbanos, solicitando licencia para establecer 50 automóviles al servicio público.....	6 abril 1920.	Sres. Fraile, Rodríguez y Román.	8 abril 1920
Expediente relativo a proyecto de ampliación del Mercado de la Cebada.....	6 abril	Sr. Baeza.	9 abril.
Proposición del Sr. Tato y Amat, proponiendo queden exceptuados de reversión y subasta a los cinco años, todos los kioscos establecidos con anterioridad a estos presupuestos.....	20 abril,	Sr. Cordero.	24 abril.
Proposición de los Sres. Reglero y otros, respecto a que no se sacrifiquen terneras en el Matadero, y otros particulares relacionados con la carestía de la carne.....	5 mayo.	Sres. Fraile y Plaza.	5 mayo.
Proposición del Excmo. Sr. Marqués de Villabrágima, para que se limite el número de expendedurías de carne al 50 por 100 de las hoy existentes.....	14 mayo.	Sres. Enciso y Plaza.	14 mayo
Proposición del Sr. García Cortés, pidiendo se rescinda el contrato de arrastre del material de Incendios y otros particulares del servicio.....	25 mayo.	Sr. Maura.	29 mayo.
Instancia de D. Santiago Caballero, solicitando devolución de diez y nueve jamones intervenidos.....	20 julio.	Sr. Baeza.	20 julio.
Proposición de la minoría socialista relativa a la municipalización del pan.....	13 diciembre.	Sres. Cordero y Enciso.	15 diciembre.
Proposición del Sr. Noguera, para clausura de las vaquerías del Interior.....	1 febrero 1921.	Sres. Noguera y Maura.	8 febrero 1921.
Instancia de los Sres. Arana y Compañía, pidiendo renovación de licencia del almacén de maderas establecido en el número 67 duplicado de la calle de Embajadores.....	15 febrero.	Sres. Cordero y Martín.	22 febrero.
Instancias de D. Domingo Garrido, pidiendo licencia para depósito de jamones, tocino, etc., en la calle de Mesonero Romanos, 3, y de D. Francisco Reguera y D. Honorio Santiago, para casquería en el pasaje de Valdecilla, 2, y Pez, 42, respectivamente.....	19 abril.	Sr. Baeza.	27 abril.
Instancias de los Sres. Cepeda y Alonso y de D. Martín Martínez, pidiendo licencia para almacén de maderas en el número 31 de la calle de Palós de Moguer y 25 de la Ronda de Atocha, respectivamente.....	3 mayo.	Sres. Cordero y Martín Rodríguez.	11 mayo.
Proposiciones de varios señores Concejales, pidiendo que se obligue a la Compañía de Tranvías de Madrid, a establecer estación de espera en la calle de López de Hoyos, y para que en esta calle se instalen bancos públicos.....	28 junio	Sr. Cordero.	2 julio.
Expediente relativo a los acuerdos tomados en el Gobierno civil por la Comisión encargada de estudiar el régimen del abastecimiento y venta de carnes.....	8 noviembre.	Sres. Fraile, Baeza y Plaza	8 noviembre.
Instancia de D. Domingo Hormaeche, pidiendo licencia para almacén de maderas e instalación de un electromotor de 7 HP. en el número 2 de la calle de Garcilaso.....	22 noviembre.	Sres. Cordero y Martín.	26 noviembre.
Instancia de D. Apolonio Gómez, pidiendo licencia para utilizar las cocheras y cuadras que fueron de la propiedad de la Sociedad La Esperanza.....	31 enero 1922.	Sres. Rodríguez y Nicoli.	3 febrero 1922.
Instancia de D. Tomás Rueda, pidiendo licencia para construir un horno en la calle de Almansa, con vuelta al paseo de la Dirección.	25 abril.	Sr. Martín.	1 mayo.
Expediente sobre provisión de vacantes de <i>chauffeurs</i> en el ramo de Incendios.....	27 junio.	Sres. Maura y de Miguel.	3 julio.
Proposición del Sr. Noguera, respecto a las medidas que deben adoptarse para abaratar el pan.....	18 julio.	Sres. Noguera, Ortiz y Cordero.	22 julio.
Expediente relativo a la revisión del personal del Cuerpo de Bomberos.....	26 julio.	Sres. Cordero, Marcos, y Ortiz.	31 julio.
Expediente de ampliación de vaquerías de D. Enrique Suárez, en el número 56 de la calle de Fernández de la Hoz, y de D. Francisco Pasarón, en el número 23 de la calle del General Zavalá.....	1 agosto.	Sr. García Cortés.	7 agosto.
Instancia de D. Pedro Fernández, pidiendo licencia para casquería en el número 29 de la calle de la Arganzuela.....	8 agosto.	Sr. Martín.	14 agosto.
Particular del Sr. Palomero, sobre unificación de kioscos en las vías públicas.....	8 agosto.	Sres. García Cortés, Palomero y Noguera.	14 agosto.
Moción de la Alcaldía Presidencia sobre la venta del pan.....	22 agosto.	Sres. Cordero, Ortiz y Noguera.	28 agosto.
Instancia del Sr. Marqués de Morella, presentando un proyecto de fábrica Harinera-panadera municipal.....	5 septiembre.	Sr. Cordero.	12 septiembre.
Instancia de D. José Ardura, pidiendo licencia para casquería, en el número 53 del paseo de Extremadura.....	26 septiembre.	Sr. Martín.	2 octubre.
Propuesta del Sr. García Cortés, pidiendo la reforma del Apéndice número 25 del presupuesto, en el sentido de que no se consienta la apertura de ningún establecimiento hasta que se obtenga la licencia.....	3 octubre.	Sr. García Cortés.	9 octubre.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Expediente de D. Antonio Buendía, pidiendo licencia para fundición de metales en el número 6 de la calle de Arango.....	26 diciembre 1922	Sr. Maura.	2 enero 1923.
Expediente relativo al mercado de pájaros y flores.....	20 marzo 1923.	Sr. García Cortés.	26 marzo.
Oficio del Arquitecto Director del servicio contra Incendios, sobre provisión de la plaza de bombero vidriero.....	3 abril.	Sr. Martín.	9 abril.
Expediente relativo a la corta de cinco árboles inmediatos a la línea del tranvía de la Bombilla.....	24 abril.	Sr. Cordero.	30 abril.
Instancia de D. Angel Conde, pidiendo licencia para establecer una cámara frigorífica e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en el número 4 de la plaza de la Cebada.....	1 mayo	Sr. Baeza.	8 mayo.
Expediente del concurso y las proposiciones presentadas para el entretenimiento y conservación de 300 lámparas instaladas en las columnas de los tranvías.....	14 mayo.	Sres. Martín, Noguera, Ortiz e Ingeniero Sr. Barbón,	21 mayo.
Expediente relativo a los surtidores de gasolina en la vía pública.....	14 mayo.	Sres. Martín, Noguera y Ortiz.	21 mayo.
Instancia de D. Francisco Morales, pidiendo licencia para establecer un <i>restaurant</i> en el número 4 duplicado de la calle de Sancho Dávila.....	22 mayo.	Sr. García Cortés.	29 mayo.
Expediente de D. José Arpide, para establecer un tinte e instalar un electromotor de 1'50 caballos de fuerza, en el número 3 de la plaza de Isabel II.....	29 mayo.	Sr. Sanz de Grado.	5 junio.
Proposición de varios señores Concejales, pidiendo que se adopten prevenciones contra la hidrofobia y la instancia de la Sociedad Protectora de animales y plantas, haciendo observaciones a la anterior propuesta.....	29 mayo.	Sr. Villamil.	5 junio.
Expediente de D. Clemente Abajo, pidiendo licencia para establecer zurrado de pieles en el número 13 del camino Bajo de San Isidro.....	29 mayo.	Sr. Noguera.	5 junio.
COMISIÓN 4.*—Fomento.			
Proposición para la construcción de un mercado en el distrito del Hospital.....	3 febrero 1917.	Sres. M. Arias, Leyón y Corona.	8 febrero 1917.
Petición de los aparejadores de obras para ser nombrados ayudantes de Arquitecto.....	24 marzo.	Sr. Alvarez.	12 abril.
Licencia de alquilar una casa en la calle de Antonio López, Extrarradio.....	10 agosto.	Sr. Alvarez.	23 agosto.
Solicitud de la Sociedad de Industrias Eléctricas, pidiendo instalar alumbrado en varias calles.....	1 mayo 1918.	Sr. Arribas.	14 mayo 1918.
Proposición interesando se determinen las facultades del señor Concejal Inspector de Fontanería.....	18 junio 1920	Sr. Tato.	23 junio 1920.
Proposición interesando conocer los trabajos realizados para el replanteo del proyecto de urbanización del Extrarradio.....	31 julio.	Sr. López Baeza.	11 agosto.
Expediente sobre revisión de precios de la contrata de piedra labrada.....	1 diciembre.	Sres. Nicoli y Fraile.	1 diciembre.
Adquisición de 70 hectáreas de terreno, con destino a un gran Parque para exposiciones y deportes.....	3 junio 1921.	Sr. Nicoli.	15 junio 1921.
Colocación de verja y puerta de entrada al Parque de Madrid por el paseo del Angel Caído.....	29 julio.	Sres. Fraile y Nicoli.	3 agosto.
Expediente de canje de 15.000 kilos de plomo viejo por tubería de plomo nuevo.....	19 abril 1922.	Sres. Flores, Silva y Martín.	19 abril 1922.
Base del presupuesto para que se refundan los talleres municipales.....	3 mayo.	Sres. Nicoli, Inclán y Rodríguez.	3 mayo.
Base del presupuesto para la revisión del contrato con la Cooperativa Eléctra.....	3 mayo.	Sres. Alberca, Navarro y García Cortés. Sr. Sáinz de los Terreros.	3 mayo. 7 junio.
Moción sobre el Reglamento de fosas sépticas en las fincas....	31 mayo.	Sres. Sáinz de los Terre- ros, Silva e Inclán. Sres. Cordero y Silva.	14 junio. 16 agosto.
Bases para el concurso de premios a las fincas construídas en 1921.....	6 junio.	Sres. Alberca, García Cortés y Sáinz de los Ter- reros.	20 septiembre.
Variación de la línea de tranvía del paseo de Trajineros.....	16 agosto.		
Plan general de extensión de Madrid y distribución en zonas....	20 septiembre.		
Expediente relativo a la recepción de las vías pavimentadas por la contrata de Construcciones y Pavimentos, que entran en el periodo de conservación retribuída.....	29 noviembre.	Sres. Sáinz de los Terreros y García Cortés.	2 diciembre.
Proposición sobre la forma de tramitar los expedientes de licencias para ejecución de obras.....	29 noviembre.	Sr. García Cortés.	2 diciembre.
Expropiación de la finca número 47 de la calle de Carretas, con vuelta al número 23 de la calle de Atocha.....	31 enero 1923.	Sr. Alberca.	5 febrero 1923.
Instalación de escaparates en los números 4 y 6 de la calle de Nicolás María Rivero.....	28 febrero.	Sr. Díaz Agero.	5 marzo.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo la celebración de un mercado de muestras en los terrenos del actual Hipódromo.....	28 febrero 1923.	Sres. Duque del Arco, García Cortés y Silva.	5 marzo 1923.
Moción proponiendo la formación de proyecto para aprovechamiento de aguas residuarias	12 marzo.	Sres. Duque del Arco y García Cortés.	16 marzo.
Expediente instruido con motivo de obras de ampliación realizadas en la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Latina.....	12 marzo.	Sres. Sáinz de los Terreros, Inclán y Díaz Agero.	16 marzo.
Presupuesto adicional de las obras en el edificio municipal del distrito de la Latina.....	12 marzo.	Sres. Sáinz de los Terreros Inclán y Díaz Agero.	16 marzo.
Instancia de la contrata de las obras de mejora y renovación del pavimento, para que se incluya en el próximo presupuesto cantidad necesaria para los gastos de conservación.....	28 marzo.	Sres. García Cortés y Sáinz de los Terreros.	3 abril.
Pavimentación de la Ronda de Toledo.....	28 marzo.	Sres. Cordero y Silva.	3 abril.
Construcción de un edificio municipal en el distrito de la Inclusa.	4 abril.	Sr. Cordero.	9 abril.
Apertura de una vía que enlace la plaza de España con la Estación del Norte.....	4 abril.	Sr. Díaz Agero.	9 abril.
Acometida a la alcantarilla general de la finca número 9 de la calle del Conde de Xiquena.....	4 abril.	Sres. García Cortés, Silva y Cordero.	9 abril.
Explotación de las arenas del río Manzanares.....	18 abril.	Sres. Alvarez Herrero y Sáinz de los Terreros.	24 abril.
Proyecto de subterráneos de utilidad.....	25 abril.	Sr. Navarro Enciso.	30 abril.
Resultado del concurso celebrado para el arriendo de evacuatorios subterráneos.....	25 abril.	Sres. Navarro Enciso, García Cortés y Silva.	30 abril.
Proposición para que se construya otra estación del Metro, en la glorieta de Bilbao.....	25 abril.	Sr. Alvarez Herrero.	30 abril.
Instalación de fuentes públicas.....	3 mayo.	Sres. Flores, Duque del Arco e Inclán.	9 mayo.
Instalación de tuberías y fuentes públicas en las barriadas de Amaniel y Bellas Vistas.....	3 mayo.	Sres. Flores, Duque del Arco e Inclán.	9 mayo.
COMISIÓN 6.ª—Ensanche.			
Comunicación de Contaduría, participando haber ingresado la Administración de Hacienda en los fondos del Ensanche, el importe de la contribución de las fincas comprendidas en su perímetro, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio de 1922-23.....	11 junio 1923.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el número 13 del paseo de las Delicias.....	11 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para obras de ampliación de un <i>garage</i> en el número 21 de la calle de Andrés Mellado.....	11 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construcción de dos hoteles en terrenos situados en el Parque urbanizado de la segunda zona.....	11 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un edificio ampliando el de las Escuelas Salesianas, establecidas en terrenos con fachadas a la calle de Sebastián Elcano.....	11 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el solar número 3 de la calle de Arango.....	16 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para aumentar un piso a la finca número 58 de la calle de Don Ramón de la Cruz.....	16 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa de planta baja en el interior del solar número 80 de la calle de Máiquez.....	16 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para verificar obras de reforma en la casa número 3 de la calle de Juan Duque.....	16 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para verificar obras de reforma y ampliación en una finca situada en la calle de López de Hoyos, lindante con la acequia del Canal de Isabel II.....	16 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una nave en un solar propiedad del Banco Español de Crédito, situado en el paseo de Circunvalación del Hipódromo.....	11 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casilla de planta baja en el interior de un solar situado en la calle de Andrés Mellado.....	11 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un pabellón interior en el número 30 de la calle de Ayala.....	11 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para verificar obras de reforma en la casa número 9 de la calle de Ayala.....	16 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para verificar obras de reforma en el hotel número 5 de la calle de Las Naciones.....	16 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para reformar un cobertizo en el número 86 de la calle de Jorge Juan.....	6 marzo.	Sobre la mesa.	18 abril 1923.
Licencia para obras de reforma en la casa número 5 de la calle de Montesa.....	7 febrero.	Sobre la mesa.	18 abril.
Licencia para la instalación de un aparato surtidor de gasolina en el número 29 de la calle de Hermosilla.....	18 mayo.	Nueva entrada.	»

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Licencia para instalar un depósito de gasolina en el <i>garage</i> número 9 del paseo del General Martínez Campos.....	6 junio 1923.	Nueva entrada.	»
Licencia para instalar otro depósito de gasolina en el número 17 de la calle de García de Paredes.....	16 marzo.	Sobre la mesa.	11 abril 1923.
Licencia para instalar otro depósito de gasolina en el número 19 de la calle de O'Donnell.....	5 abril.	Sobre la mesa.	25 abril.
Licencia para instalar un surtidor de gasolina en los números 7 y 9 de la calle de Rodríguez San Pedro.....	11 junio.	Nueva entrada.	»
Expediente de apropiación de una parcela sobrante de vía pública del camino de Vicálvaro, a un solar con fachada a la calle de Ibiza.....	11 junio.	Nueva entrada.	»
Expediente de expropiación de terrenos ocupados para el paseo de Ronda, entre la calle de López de Hoyos y el Hipódromo..	13 junio.	Nueva entrada.	»
Moción del Concejal Sr. Marcos, interesando la urbanización de las calles de Alcalá, Ayala y paseo de Ronda, en los trozos en que la edificación exige la instalación de servicios urbanos....	12 junio.	Nueva entrada.	»
Expediente relacionado con la adaptación a los créditos del vigente presupuesto, del personal de porteros y ordenanzas del Ensanche.....	8 mayo.	Ponencia de los Sres. Estremera y Cordero.	»
Solicitudes presentadas por obreros de los diferentes ramos del Ensanche, interesando el aumento o equiparación de sus jornales a los que disfrutaban iguales individuos en el Interior.....	4 mayo.	Sobre la mesa.	6 junio 1923.
Solicitud de varios portamiras, obreros fijos de Fontanería, interesando se les cambie de denominación por el de auxiliares escribientes y se les traslade a la plantilla.....	7 abril.	Sobre la mesa.	6 junio.
Solicitud de los portamiras de plantilla, interesando se modifique su actual escalafón en la forma que pretenden.....	3 abril.	Sobre la mesa.	6 junio.
Solicitud de los cabos de zona de Vías públicas, interesando el aumento del 25 por 100 sobre el actual sueldo que disfrutaban...	9 enero.	Sobre la mesa.	6 junio.
Solicitud de los aspirantes administrativos, interesando se les conceda el aumento de sueldo aprobado en principio por el Ayuntamiento en el vigente presupuesto.....	4 junio.	Sobre la mesa.	6 junio.
Oficio dando cuenta de la vacante del Procurador del Ensanche, D. Carlos Pío, y solicitudes de los Procuradores auxiliares don Eduardo Navarro y D. Aquiles Elrich, solicitando la expresada vacante.....	16 mayo.	Nueva entrada.	»

SECRETARIA**CEMENTERIOS**

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 28 de mayo al 3 de junio de 1923.

AUTORIZACIONES	San Justo...	San Lorenzo.	Santa María.	San Isidro...	Total de autorizaciones.	IMPORTE — Pesetas.
De 33 pesetas.....	1	11	1	»	13	429
De 44 idem.....	2	2	2	2	8	352
De 50 idem.....	»	»	»	4	4	200
De 110 idem.....	»	1	»	»	1	110
De 165 idem.....	»	»	»	1	1	165
TOTALES.....	3	14	3	7	27	1.256

LICENCIAS EXPEDIDAS**Por el Negociado 3.º (Polieta urbana.)**

D. José Hernández, Espíritu Santo, 15 y 17, fábrica de carteras.

D. Nazario Maroto, Recoletos, 2, muebles.

Doña Fidela Modrego, Torrijos, 34, despacho de sal al por menor.

D. Isidoro de las Heras, Marqués del Riscal, 5, frutería.

D. Demetrio Barllarte, Silva, 16, fumistería.

D. J. Valverde, Marqués del Riscal, 5, maquinaria.

D. José Fernández, Donoso Cortés, 42, venta de pan.

D. José García, travesía del Conde Duque, 9 y 11, frutas.

D. Nicomedes González, Gaztambide, 31, lechería.

D. Hermógenes Ruiz, Galileo, 27, almoneda.

D. Felipe Cobo, Santa Juliana, 6, lechería.

Sres. Taulleffer Liaño Quevedo, plaza de San Gregorio, 11, imprenta.

D. Claudio Páez, Carrera de San Francisco, 6, taller de calzado.

D. Tomás Antona, Segovia, 17, frutería.

Doña Carmen Martí, Aguila, 40, imprenta.

D. Narciso Santa Olalla, Amanuel, 1, frutería.

D. Cipriano Rengel, Conde Duque, 19, lechería.

D. Carlos de la Piñera, San Bernardo, 78, Academia.

Por el Negociado 4.º (Obras.)

Construcción: Paseo de la Dirección, 41 y 67; Barón, 8, y Cardenal Mendoza, 8.

Ampliación: Doña Berenguela, 5.

Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde el 15 al 21 de junio de 1923.

Obras de reparación: Serrano, 72; Luchana, 12; Ronda de Segovia, 36; General Oráa, 3; Cardenal Cisneros, 33; paseo de Ronda, 3 provisional; Bretón de los Herreros, 19; Algeciras, 2; San Bernardo, 107, y Cuatro Caminos, Avenida de la Reina Victoria.

Obras de reforma: Jordán, 8; Ferrocarril, 7 y 19; Fernández de los Ríos, 4; Sebastián Elcano, 14 provisional; Abascal, 45; Francisco Silvela, 98, y Ayala, 94.

Construcción de pabellones: Fernando el Católico, 8 provisional; Martín de los Heros, y Benito Gutiérrez.

Derribo de cobertizo: Toledo, 143.

Paso de carros: Almagro, 38, y Ríos Rosas, 30.
 Construcción de muros: Paseo Imperial, 20, y Romero Robledo, 12.
 Construcción de fincas: Ayala, 5; Méndez Alvaro, sin número; Riego, sin número; María de Molina, 92, y Diego de León, 32.
 Cortar un árbol: Guzmán el Bueno, 11.
 Obras de ampliación: Martín de los Heros, sin número; Cáceres, 9; Caridad, 28, y Fernández de los Ríos, 26.
 Construcción de naves: Ponzano, 29, y García de Paredes, 90.
 Alquilar: Valderribas, 22; Linneo, 15; Velázquez, 74, y Escosura, 13 provisional.
 Construcción de cobertizos: Galileo, 10 y 12, y Toledo, 148.
 Revocos: Velázquez, 30 moderno y 20 duplicado antiguo, y San Bernardo, 107 y 109.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas

Acometer a la alcantarilla general, 8.
 Limpiar y reparar atarjeas, 9.
 Acometida a la alcantarilla particular, 1
 Total, 18.

SUBASTAS

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
Julio 10.	Suministro de semilla <i>low-gras</i> con destino al ramo de Arbolado, Parques y Jardines, durante cuatro años.—Importe anual.....	3.000
12	Enajenación de varios muebles y efectos procedentes de desahucios, almacenados o depositados en el Almacén general de la Villa.—Importe.	2 289'20
18	Venta y recogida de las hierbas que resulten de la siega de las praderas del Parque del Oeste, hasta 31 de diciembre de 1925.—Precio tipo anual.....	8.507'50
20	Suministro de papel, cartulina y cartones para la Imprenta municipal hasta 31 de marzo de 1925.—Importe anual calculado.....	40.000
21	Suministro al ramo de Arbolado, Parques y Jardines del mangaje de cuero necesario a los servicios del mismo, durante cuatro años.—Importe anual	6.000
CONCURSOS		
Julio 4.	Concurso para adquirir material científico para análisis, esterilización, conservación de sueros y vacunas, y desinfección, con destino al Laboratorio municipal.—Plazo: treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> , los cuales terminan en la fecha que al margen se expresan, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones en el Negociado de Subastas de la Secretaría, de diez a dos.—Importe.....	89.478'26
10	Concurso para contratar el aprovechamiento de las pieles y despojos procedentes de las caballerías que se sacrifican con destino a la manutención de las especies existentes en el Parque Zoológico.—Termina el plazo en la fecha que al margen se expresa y durante él se pueden presentar proposiciones en el Registro general.—Tipo libre.	

Esta Excma. Corporación ha acordado en sesión de 5 de mayo último, con sanción de la Junta municipal en la de 26 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar la venta y recogida de las hierbas que resulten de la siega de las praderas del Parque del Oeste, hasta 31 de diciembre de 1925, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y en el precio tipo de pesetas 8 507'50 anuales.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 425'50 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 850 75 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 18 de julio de 1923, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 24 de enero de 1905, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante en la forma que establece la condición 9.^a de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 22 de mayo de 1923, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.^a, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de venta recogida de hierbas del Parque del Oeste*).

D, que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la venta y recogida de las hierbas que resulten de la siega de las praderas del Parque del Oeste hasta 31 de diciembre de 1925, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicho servicio con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con el aumento de — tanto por ciento en letra — en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

Esta Excma. Corporación ha acordado en sesión de 20 de abril último, con sanción de la Junta municipal en la de 5 del corriente anunciar subasta pública para contratar el suministro de mangaje de cuero necesario al servicio de riegos del ramo de Arbolado, Parques y Jardines, durante cuatro años, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados a efecto, en el precio tipo de 20 pesetas cada metro.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 300 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización o en la Tesorería municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante

la definitiva de 600 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 21 de julio de 1923, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 22 de mayo de 1923, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medién hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los respectivos presupuestos y en la forma que determina la condición 22 de las facultativas.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 29 de la Instrucción de 22 de mayo de 1923, no se formuló contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 8.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente *Proposición para optar a la subasta de mangaje de cuero o para el ramo de Arbolado*.)

D., que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de mangaje de cuero necesario al servicio de riegos del ramo de Arbolado, Parques y Jardines, durante cuatro años, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día de conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho suministro con estricta sujeción a ellas, por (aquí la proposición en esta forma: el precio tipo o con la baja de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Boetticher y Navarro, proyectan instalar una caldera de calefacción por agua caliente, en la casa número 6 de la calle de Zaragoza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 1 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Domingo Chuliá proyecta establecer un taller de bronceista e instalar un electromotor, en la casa número 24 de la calle de Santa Juliana.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público

que D. Domingo Martínez, proyecta establecer un taller de ajuste, calderería y soldadura autógena en la casa número 9 de la calle de Vallehermoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel López, proyecta instalar un electromotor en la casa número 20 de la calle de Cuchilleros.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Lorenzo López, proyecta instalar tres electromotores de dos caballos de fuerza, en la casa número 20 duplicado de la calle de la Encomienda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Cándido Hernández, proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza, en la casa número 30 de la calle de Guzmán el Bueno.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Roberto Tanb, proyecta establecer un taller de cerrajería e instalar un electromotor, en el Cerro de la Plata.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Sociedad Española de cables eléctricos «Isola», proyecta instalar una caldera de vapor y electromotores, en la casa número 109 del paseo de las Delicias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas instalaciones expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público

que D. Antonio de Vega, proyecta establecer un *cafe-tupi*, en la casa número 5 de la calle de la Concepción Jerónima.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Tomás García Cano, proyecta establecer un depósito de carbones, en la casa número 5 de la calle de San Nicolás.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Anselmo Martín, proyecta establecer una pastelería, en la casa número 13 duplicado de la calle de Torrijos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ginés Navarro, proyecta establecer un depósito de carretillas de madera, en la calle de Antillón, esquina a la de Doña Urraca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de julio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Silvestre Manzano, proyecta establecer un *cafe-bar*, en la casa número 31 de la calle del Almendro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jesús Gómez, proyecta establecer un *cafe-bar* en la casa número 1 de la calle de Carlos Rubio.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Casanova y Jiménez, proyectan establecer un *cafe-bar* en la casa número 1 de la plaza del Carmen.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha indus-

tria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Caldeiro, proyecta instalar un electromotor en la casa número 9 de la Puerta del Sol.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gregorio García, proyecta instalar un electromotor en la casa número 40 de la calle del Tesoro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Vicente Arnao, proyecta instalar electromotores en la casa número 27 de la calle de Jesús y María.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Enrique Niemayer, proyecta establecer un taller de ajuste e instalar un electromotor en la casa número 14 de la calle del General Alvarez de Castro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 18 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Eduardo Arenal, proyecta instalar un electromotor y productora de vapor, en la casa números 7 y 9 de la Carrera de San Jerónimo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas instalaciones, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Florentino Atarés, proyecta establecer un *cafe-bár*, en la casa número 11 de la calle del Pez.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 19 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Boetticher y Navarro proyectan instalar una caldera de calefacción por agua caliente, la casa número 15 de la calle de Goya.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Jacobo Schneider, proyecta instalar una caldera para calefacción por agua caliente, en la casa número 4 de la calle de Villanueva.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 20 de junio de 1923.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

CONTADURIA

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días de 16 al 22 de junio de 1923.

	Anterior.	Día 16.	Día 18.	Día 19.	Día 20.	Día 21.	Día 22.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	83	»	82'75	83	82'75	82'75	82'50
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	96'50	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.....	90'75	»	»	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas al 4 1/2 por 100.—Emisiones de 1899 y 1907.....	85	»	85	»	85	»	»
Idem íd.—Emisión de 1915.....	95	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	88	»	»	88'50	»	»	»
Empréstito de 1918.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	88'75	»	»	»	88'75 y 89	88'75	88'75
	88'50	»	88'75	88'75	88'75	88'75	88'75

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1923-24

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Ha ta el 17 de ju io de 1923.	Del 18 al 24 de junio de 1923.	Total de ingresos hasta el 24 de junio de 1923.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Contribuciones y recargos.....	9.702.111'22	1.868.194	»	1.868.194
2.º—Venta de terrenos.....	254.868'15	1.977'02	»	1.977'02
3.º—Subvención del Ayuntamiento.....	100.000	»	»	»
4.º—Resultas.....	1.981.803'11	1.981.803'11	»	1.981.803'11
5.º—Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	»
6.º—Reintegros.....	234.041'34	9.778'82	4.442'31	14.221'13
	12.272.823'82	3.861.752'95	4.442'31	3.866.195'26
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	605.442'26	»	605.442'26
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	<i>12.272.823'82</i>	<i>4.467.195'21</i>	<i>4.442'31</i>	<i>4.471.637'52</i>

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 17 de junio de 1923.	Del 18 al 24 de junio de 1923.	Total de pagos hasta el 24 de junio de 1923.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	867.692'22	128.832'02	»	128.832'02
2.º—Policía urbana y rural.....	3.220'60	65.828'34	»	65.828'34
3.º—Obras públicas.....	6.240.927'02	1.365.242'31	75.493'76	1.440.736'07
4.º—Cargas.....	3.523.975'89	101.384'02	604.853'85	706.237'87
5.º—Imprevistos.....	62.983'47	4.702'25	»	4.702'25
	11.017.784'20	1.665.988'94	680.347'61	2.346.336'55
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	»	»	»
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	<i>11.017.784'20</i>	<i>1.665.988'94</i>	<i>680.347'61</i>	<i>2.346.336'55</i>

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	3.866.195'26	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	3.866.195'26
Pagos ejecutados.....	2.346.336'55	
Idem reintegrados..	605.442'26	
Idem líquidos..	»	1.740.894'29
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		2.125.300'97

INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1923-24.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 16 de junio de 1923. — Pesetas.	Del 17 al 23 de junio de 1923. — Pesetas.	Total de ingresos hasta el 23 de junio de 1923. — Pesetas.
1.º—Propios.....	236.828'70	18.064'88	2.135	20.199'88
2.º—Montes....	33.700	3.223'92	127	3.350'92
3.º—Impuestos.....	12.190.984'77	2.069.129'45	301.275'92	2.370.405'37
4.º—Beneficencia.....	23.275'13	2.014'69	127'30	2.141'99
5.º—Instrucción pública.....	3.920	349'50	»	349'50
6.º—Corrección pública.....	703'60	»	»	»
7.º—Extraordinarios.....	604.500	10.633'55	82.235'42	92.868'97
8.º—Resultas.....	700.000	5.725.425'80	»	5.725.425'80
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	43.824.493'68	10.676.894'43	851.468'87	11.528.163'30
10.º—Reintegros.....	123.400	115	»	115
	57.741.805'88	18.505.651'22	1.237.369'51	19.743.020'73
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	56.910'24	6.646'85	63.557'09
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	57.741.805'88	18.562.561'46	1.244.016'36	19.806.577'82

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 16 de junio de 1923. — Pesetas.	Del 17 al 23 de junio de 1923. — Pesetas.	Total de pagos hasta el 23 de junio de 1923. — Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	5.829.379	1.013.927'07	45.109	1.059.036'07
2.º—Policía de seguridad.....	4.257.170'14	586.452'72	6.672'52	593.125'24
3.º—Policía urbana y rural.....	13.249.767'15	2.121.466'68	43.198'44	2.164.665'12
4.º—Instrucción pública.....	4.703.022'80	529.813'04	64.656'41	594.469'45
5.º—Beneficencia.....	4.872.470'35	992.025'93	72.044'38	1.064.070'31
6.º—Obras públicas.....	5.196.902'50	884.177'11	17.367'50	901.544'61
7.º—Corrección pública.....	337.589'41	»	»	»
8.º—Montes.....	»	»	»	»
9.º—Cargas.....	16.340.322'59	3.846.248'03	656.406'22	4.502.654'25
10.º—Obras de nueva construcción.....	2.555.181'94	418.649'39	»	418.649'39
11.º—Imprevistos.....	400.000	136.549'75	7.406'58	143.956'33
12.º—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	»	»	»
	57.741.805'88	10.529.309'72	912.861'05	11.442.170'77
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	31.753'04	88'05	81.841'09
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	57.741.805'88	10.561.062'76	912.949'10	11.474.011'86

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	19.743.020'73	
Idem devueltos.....	31.841'09	
Idem líquidos.....	»	19.711.179'64
Pagos ejecutados.....	11.442.170'77	
Idem reintegrados.....	63.557'09	
Idem líquidos.....	»	11.378.613'68
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		8.332.565 96

ENSANCHE

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de mayo de 1923.

PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE			TOTAL — Pesetas.	HABER TOTAL de recaudación obtenida. — Pesetas.	SALDOS	
	CREDITOS PRESUPUESTOS		Devoluciones verificadas.			DEUDORES — Ingresos por realizar.	ACREEDORES — Exceso de ingresos sobre los presupuestos
	Para 1923-24	Procedentes de 1922-23					
1.º Contribuciones y recargos.....	7.900.000	1.802.111'22	•	9.702.111'22	1.868.194	7.833.917'22	•
2.º Venta de terrenos.....	240.725	14.143'15	•	254.868 15	1.977'02	252.891'13	•
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	100.000	•	•	100.000	•	100.000	•
4.º Resultas.....	1.543.381'43	438.421'68	•	1.981.803'11	1.981.803'11	•	•
5.º Imprevistos y eventuales.....	•	•	•	•	•	•	•
6.º Reintegros.....	233.624	417'34	•	234.041'34	5.852'14	228.189'20	•
	10.017.730'43	2.255.093'39	•	12.272.823'82	3.857.826'27	8.414.997'55	•

SEGUNDA PARTE.—PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER			SALDOS ACORDADOS — Resto del crédito presupuesto.	
	Pagos ejecutados.	Disminuciones de créditos presupuestos.	TOTAL — Pesetas.	CREDITOS PRESUPUESTOS		Reintegros verificados y aumentos de créditos presupuestos.		
				Para 1923-24	Procedentes de 1922-23.			
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	65.927'12	•	65.927'12	867.470	222'22	•	867.692'22	801.765'10
2.º Policía urbana y rural....	45.137'85	•	45.137'85	208.912 42	23.293'18	•	322.205 60	277 067'75
3.º Obras públicas.....	763.443'17	•	763.443'17	5.304.584'50	936.342'52	309	6.241.236'02	5.477.792'85
4.º Cargas.....	92.445'88	•	92.445'88	3.483.780'04	40.195'85	•	3.523.975'89	3.431.510'01
5.º Imprevistos.....	2.498'75	•	2.498'75	62.983'47	•	•	62.983'47	00 481'72
	969.452'77	•	969.452'77	10.017.730'43	1.000.053'77	309	11.018.093'20	10.043.640'43

TERCERA PARTE.—BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

	DEBE — Pesetas.	HABER — Pesetas.	SALDOS	
			DEUDORES — Pesetas.	ACREEDORES — Pesetas.
Ingresos.....	•	3.857.826'27	•	•
{ Realizados.....	•	•	•	•
{ Devueltos.....	•	•	•	•
{ Líquidos.....	•	•	•	3.857.826'27
Pagos.....	969.452'77	•	•	•
{ Ejecutados.....	•	•	•	•
{ Reintegrados.....	•	309	•	•
{ Líquidos.....	•	•	969.143'77	•
<i>Existencia en Tesorería.....</i>	2.888.682'50	•	2.888.682'50	•
	3.858.135'27	3.858.135'27	3.857.826'27	3.857.826'27

Madrid, 25 de junio de 1923.—El Contador, Manuel, C. y Mañas.

OBRAS MUNICIPALES**VÍAS PÚBLICAS****INTERIOR**

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 11 al 17 de junio de 1923.

Aceras.

Rosales, plaza de Oriente, Estanislao Figueras, Conde de Romanones, Aguirre, Preciados, Concepción Jerónima, Gerona, Cuatro Caminos (varias), plaza del Angel, glorieta de Atocha, Mira el Río Alta, plaza de la Cebada, Antillón, Zamora, Toledo y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Rosales, Monserrat, paseo de la Dirección, Manuel Pradillo, Aguirre, Alcalá, Prosperidad (varias), paseo de la Castellana, Ceres, Marqués del Duero, Red de San Luis, Abada, Mesonero Romanos, Infantas, Conde de Romanones, Concepción Jerónima, Palencia, Florida, Jordán, Bravo Murillo, Cuatro Caminos (varias), Caridad, Panamá, Cardenal Mendoza, Costanilla de San Andrés, Ribera de Curtidores, Doña Paulina, Ronda de Toledo, Alfonso VI y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Afirmados.

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

Máquinas.

Una cinco días en Rosales y Marqués de Urquijo y dos reparándolas.

Talleres.

En el de carpintería: Arreglo de carretillas y carros de mano, astilado de toda clase de herramientas y reparación de cajones para guardas.

En el de cerrajería: Calzado, aguzado y arreglo de toda clase de herramientas, reparación de cilindros compresores, arreglo de verja en la cuesta de la Vega y ruedas de carretilla.

El de pintura: En varias dependencias municipales.

En el de vidriería: Arreglo de faroles de mano, regaderas y aceiteras.

Madrid, 18 de junio de 1923.—El Ingeniero primero encargado del servicio, *J. Alderete.*

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 11 al 17 de junio de 1923.

Interior.

Presupuestos, 1; permisos especiales para la Fábrica de Gas, 52; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 19; asuntos tramitados, 73; actas de replanteo y recepción, 1; oficios para recepción de materiales, 49; bajas temporales por enfermedad, 4.

Ensanche.

Asuntos despachados, 49; expedientes informados, 10; ídem por asuntos de calas, 30; oficios varios, 8; citación de recepción de materiales, 1.

Madrid, 18 de junio de 1923.—Por el Ingeniero Director, *P. Núñez Granés.*

ENSANCHE

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante las semanas del 7 al 20 de junio de 1923.

Aceras.

Conservación: Donoso Cortés, Zurbano, Covarrubias, Villanueva, Avenida de la Plaza de Toros, paseo de Ronda, Canarias, Laurel, Delicias, Ercilla, Fernández de los Ríos, Ecija, Máiquez, Claudio Coello y Hermosilla.

Tapado de calas: En la primera zona.

Explanación.

Obras nuevas: Cea Bermúdez y Joaquín Costa.

Afirmados.

Conservación: Alonso Cano, plaza de Manuel Becerra, Velázquez, Ibiza y Delicias.

Tapado de calas: En varias calles de la primera zona.

Empedrados.

Obras nuevas: Torrijos, Goya y Núñez de Balboa (contrata).
Conservación: Ponce de León, Rodríguez San Pedro, Zurbano, Virtudes, Máiquez, General Lacy, paseos de los Pontones y de Santa María de la Cabeza, Ercilla, Delicias, glorietas de las

Delicias y de Quevedo, Santa Engracia, Bravo Murillo y Moratines.

Tapado de calas: En varias calles de la primera y segunda zonas.

Obras por contrata.

En las calles de Vallehermoso y María de Molina, desmonte; afirmado, encintado y cunetas, en el paseo de Ronda.

Talleres.

En el de fragua.—Aguzado de punteros, picos, piquetas, clavos y martillos; construcción de herraje para carretillas, verja de Felipe IV, calzando piquetas y reparación de vagonetas.

En el de carpintería.—El personal ha prestado servicio en el taller en la construcción de un carro, arreglo de carros y carretillas y un cajón para la primera zona, poniendo rótulos en las calles de la segunda zona y trabajos en la Dirección.

En el de pintura.—Carretillas, regaderas, niveletas y máquina pisonadora.

En el de vidriería.—Arreglo del tejado del taller, faroles y construcción de regaderas, arreglo de aceiteras y del grifo de la fuente del taller.

Máquinas.

La máquina número 2, ha prestado servicio en la primera zona y la número 3 en la segunda.

Madrid, 23 de junio de 1923.—El Ingeniero Jefe del servicio, *José Casuso.*

FONTANERIA ALCANTARILLAS

Obras terminadas y en curso de ejecución, durante los días del 16 al 22 de junio de 1923.

Por administración.

Tuberías.—Reparaciones: Mira el Sol, Gabriel Lobo, camino Alto de San Isidro, camino Bajo de San Isidro, Conde Duque, Magallanes y Escuadra.

Fuentes.—Reparaciones: San Ginés, Puente de la Elipa, Granada, Antonio López, Artistas, Almansa, Villamil, Colegiata, paseo de las Yeserías, Cambroneras, camino Alto de San Isidro, paseo de Extremadura, Doña Berengueta, paseo de Atocha, Viriato, plaza de Bilbao, Escuadra, paseo de la Virgen del Puerto, López de Hoyos, plaza del Matute, Rafael Calvo y Santa Brigida.

Urinarios.—Reparaciones: Ribera de Curtidores y plaza del Progreso.

Talleres.

Fundición.—Construcción: Platinas, racores para mangas.

Mecánica.—Construcción: Cerraduras y poleas.—Reparaciones: En el Parque de Madrid.

Guarnicionería.—Construcción: Bandoleras.—Reparaciones: Chanclos.

Pintura.—En la Castellana, Lista y Hermosilla.

Carpintería.—Construcción: Baquetones.—Reparaciones: Zorrilla, Mochuelos y Puente de los Tres Ojos.

Vidriería.—Construcción: Botes.—Reparaciones: Elevadora de la Prosperidad y Santa Bárbara.

Cerrajería.—Construcción: Palomillas y ovalillos.—Reparaciones: En las cuatro fuentes, en la Visita, Monteleón y plaza de los Mostenses.

Cantería.—Construcción: Labrando piedras.—Reparaciones: Alcántara, glorieta de Embajadores, Mesón de Paredes y Monteleón.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.871; ídem limpiadas, 350; objetos extraídos, 3, y reconocimiento de atarjeas, 18.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos negros extraídos, 98; metros cúbicos solicitados, 735; importe de las extracciones 603'75 pesetas; pozos negros solicitados, 85; metros cúbicos solicitados, 648; importe de las licencias expedidas de limpieza, 40 pesetas.

Madrid, 22 de junio de 1923.—El Arquitecto Director, *Jose de Lorite.*

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 16 al 22 de junio de 1923.

Cuenca de Reyes.

Construcción del alcantarillado.—Princesa y Ronda del Conde Duque.

Vertiente aislada de Acacias y Rondas.

Construcción del alcantarillado.—Ronda de Toledo.

Cuenca de Mataderos.

Construcción del alcantarillado.—General Ricardos, Comandante Cirujeda, Lorenza Alvarez, Armengot y Morella.

Cuenca de Bravo Murillo.

Construcción y mejora del alcantarillado actual.—Bravo Murillo.

Cuenca Norte Hipódromo.

Construcción del alcantarillado.—Jaén y Huesca.

Cuenca de Amanuel.

Construcción del alcantarillado.—Jerónima Llorente, Juan de la Encina, Castillejo, Margaritas y Francos Rodríguez.

Vertiente aislada de la Florida.

Construcción del alcantarillado.—Glorieta de San Antonio de la Florida y paseo de la Florida.

Madrid, 22 de junio de 1923.—El Arquitecto Director, *José de Lorite.*

**EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA**

Servicios prestados por el personal de la Brigada de Obreros Bomberos durante la última semana.

Obras en ejecución.—Cuarto vivero de la Villa, casa de los señores Concejales, obras de albañilería, carpintería y pintura; Primera Casa Consistorial (cocheras), Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, Matadero de vacas y Mercado de los Mostenses, obras de albañilería, taller de la Arganzuela, obras de carpintería.

Servicio de guardas.—Taller de la Arganzuela y Angel, 2 (derribo).

Ordenanzas.—En la Brigada y obras.

Servicios especiales.—Kiosco de la Banda municipal (Rosales).

Madrid, 23 de junio de 1923.—El Arquitecto Decano, *José López Sallaberry.*

Asuntos despachados en la semana.

Segunda sección del Interior.

Licencias para construir edificios de nueva planta.—Mayor, número 6; con vuelta a la travesía del Arenal, hotel de viajeros; Salamanca, sin número, y Mercedes, 11, casas de alquiler.

Licencias para obras de reforma y reparación.—Puerta del Sol, 9; Bolsa, 5; Flor Alta, 7; Mayor, 31, e Imperial, 9 y 11.

Licencias para revoco.—Silva, 5; Cruz Verde, 3; Preciados, número 40, y Ciudad Rodrigo, 3.

Licencia para demolición.—Oviedo, 5, y Paz, 8.

Licencias para apertura de establecimientos.—Atocha, 6, bisutería y quincalla; Mayor, 61, venta de aves y caza; Mayor, 34, ornamentos de iglesia, y Mayor, 4, perfumería.

Licencia para instalar electromotores.—Oviedo, 8.

Denuncia.—Caballero de Gracia, 28, y Bravo Murillo, 140, por ruina, y Concepción Jerónima, 14, 16 y 23, por el mal estado del revoco.

Partes de dirección de obras.—Salamanca con vuelta a Huesca; Coruña, 7; Carmen, 16; Valverde, 1; Preciados, 23, 58 y 60; Avenida de Pi y Margall, 10; Ciudad Rodrigo, 3; Imperial, 9 y 11; Silva, 5; Ciudad Rodrigo, 8 y 10, y Desengaño, 16.

Certificación de andamios.—Mariana Pineda, 12; Valverde, 1, Carmen, 16; San Bernardo, 2; Ciudad Rodrigo, 8 y 10, y Cruz Verde, 10.

Reconocimientos, 23.

Madrid, 23 de junio de 1923.—El Arquitecto de la Sección, *José López Sallaberry.*

Tercera sección.

Licencias de construcción de nueva planta.—Francisco Navacerrada, 20 provisional; Francisco Altimiras, 8, calle particular; Francisco Navacerrada, 2; Pasaje de la Fundación; Francisco Santos; Gómez Ortega, 14; Marcenado, 28 provisional; Martínez Izquierdo, sin número; Andrés Tamayo, 6, y Ardemans, 13 provisional.

Licencias de reforma y ampliación.—Libertad, 10; paseo de Recoletos, 16; San Lorenzo, 11; Marqués de Monteagudo, 6; Barbieri, 5, y Eraso, 43.

Licencia de revoco.—Conde de Xiquena, 2 duplicado.

Licencia para alquilar.—Eraso, 5, y paseo de Ronda.

Licencia de apertura.—Recoletos, 2.

Denuncia de higiene.—Plaza de Santa Bárbara, 4.

Certificación de andamios.—Conde de Xiquena, 2.

Direcciones facultativas.—Francisco Navacerrada, 20 provisional; Francisco Altimiras, 8, calle particular; paseo de Recoletos, 16; Anastasio Aroca, 14; San Lorenzo, 11; Pasaje de la Fundación; Francisco Santos; Gómez Ortega, 14; Marcenado, 28; Andrés Tamayo, 6; Martínez Izquierdo, sin número; Marqués de Monteagudo, 6; San Marcos, 3; Ardemans, 13; Almirante, 15; Augusto Figueroa, 29; Costanilla de los Capuchinos, 3; Conde de Xiquena, 2; Carretera de Maudes, 9; Canillas, 53; Barbieri, 5, y Gómez Ortega, 8.

Reconocimientos, 18.

Madrid, 23 de junio de 1923.—El Arquitecto de la sección, *Jose Carnicero.*

Cuarta sección.

Reconocimientos, 67.

Expedientes despachados, 56.

Tira de cuerdas, 1.

Madrid, 23 de junio de 1923. El Arquitecto de la sección, *Bernardo Giner.*

Quinta sección.

Licencias para construir.—Agustín Rodríguez Bonat, sin número, dos casas y cerramiento de solar; Díaz de Mendoza, 6 provisional, casa; Doña Elvira, 30, casa; paseo de Extremadura, sin número, casa; Francisco Puig, sin número, y número 11, dos casas; Faustino Osorio, sin número, casa; Grandeza de España, número 151, casa; Iglesias, 14, casa; Inmaculada Concepción, sin número, cinco casas; Javier Zanón, 6, casa; Manuel Muñoz, sin número, casa; Paulina de Odiaga, sin número, casa; Primero de Mayo, sin número, y número 17, dos casas; Pastor Muriel, sin número, casa; San Miguel de Aluche, sin número, casa, y Triunfo, sin número, casa.

Licencias para obras diversas.—Amparo, 84, revoco; Antonio López, 64, construir un horno cerámico; Antonio González Porras, 40 provisional, ampliación de planta baja; Bastero, 13, reparar cornisa; Eduardo Marquina, 6 provisional, reforma y ampliación; Fernando González, sin número, ampliación; glorieta del Puente de Segovia, 7, colocar canalón; Jacinto Benavente, 41, reforma y ampliación; Peñón, 30, revoco; Paloma, 8, revoco; Ribera de Curtidores, 27, sustituir maderos de piso; San Fernando, 22, ampliación, y Ventosa, 4, revoco.

Licencia para alquilar.—Antonio Vicent, 50 provisional.

Licencias para apertura de establecimientos.—Plaza de la Cebada, 3, tejidos; Doña Blanca, 19, despacho de leche; Humilladero, 14, almacén de plátanos, y plaza de Nicolás Salmerón, 20, tejidos.

Denuncias.—Ronda de Valencia, 6, por retretes sin agua, y ronda de Valencia, 16, por carecer de agua.

Partes de dirección facultativa.—Amparo, 84; Agustín Ruiz Bonat, sin número; camino de Almendrales, sin número; Antonio González Porras, 40 provisional; Bastero, 13; Doña Elvira, 30; Díaz de Mendoza, 6 provisional; Eduardo Marquina, 6 provisional; paseo de Extremadura, sin número; Fernando González, sin número; Francisco Puig, sin número; Herederos, 10; Inmaculada, sin número; Jacinto Benavente, 41; Peñón, 30; Paulina de Odiaga, sin número; Primero de Mayo, sin número y número 17; Santa Aurea, sin número, y San Miguel de Aluche, sin número.

Certificaciones de andamios.—Amparo, 84; Cava Baja, 42, y Ventosa, 4.

Vario.—Toledo, esquina a Cava Alta, instancia solicitando colocar valla para anuncios.

Reconocimientos, 37.

Madrid, 22 de junio de 1923 — El Arquitecto de la sección, *Gonzalo Domínguez.*

Primera sección del Ensanche.

Expediente para tira de cuerdas, 2.

Idem de apropiar parcela, 1.

Idem para obras de construcción, 12.

Idem para id. de ampliación y reforma, 5.

Idem para id. de revoco, 1.

Idem para id. de demolición, 2.

Idem para alquilar fincas, 9.

Idem por denuncia, 1.

Idem para demolición, 1.

Partes de zócalo, 2.

Idem para dirigir obras, 2.

Establecimientos, 2.

Madrid, 23 de junio de 1923.—El Arquitecto de la sección,

J. Carrasco Muñoz.

Segunda sección.

Trabajos de campo, varias horas.

Tira de cuerdas, 6.

Certificaciones de expropiaciones, 2.

Confección de planos, 18.
 Obras de nueva planta, 8.
 Idem de ampliación, 1.
 Idem de reforma, 7.
 Idem de demolición, 3.
 Idem de revoco y pintura, 8.
 Construcción de casilla, 1.
 Licencias para alquilar fincas, 3.
 Partes de rectificación de obras, 9.
 Idem de dirección facultativa, 16.
 Incidencias, 40.
 Establecimientos industriales, 6.
 Reconocimientos, 32.
 Madrid, 23 de junio de 1923.—El Arquitecto de la sección,
Rafael Ripolles.

Tercera sección.

Trabajos de campo, cinco días.
 Confección de planos, 8.
 Obras de nueva construcción, 3.
 Idem de reforma o ampliación, 4.
 Incidencias, 12.
 Direcciones facultativas, 6.
 Establecimientos industriales, 7.
 Tira de cuerdas, 4.
 Reconocimientos, 23.
 Volantes y B. L. M., 10.
 Madrid, 23 de junio de 1923.—El Arquitecto de la sección
Lorenzo Ga lego.

REFORMA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE DE PRECIADOS Y ENLACE DE LA PLAZA DEL CALLAO CON LA CALLE DE ALCALÁ

Durante la semana última se llevaron a efecto las obras de instalación de aceras de cemento en la calle de Pi y Margall, en el trozo comprendido entre las calles de Mesonero Romanos y Concepción Arenal, y las de modificación de rasantes de la calle del Desengaño.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana.

En el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.

Cuartel 49, manzanas 8, 11, 16 y 17, varias hiladas, levantar traviesas, colocar las miras, cargar ladrillo, quitar marmolillos y arreglo de ángulos y sardineles y colocación de marmolillos.

Limpieza de sepulturas y traslados de tierras.

En las obras de la Necrópolis.

Desmontes en la zona Norte exterior a la Necrópolis.
 Terraplenes en las rampas Oeste, entre las galerías de párulos.
 Acometidas para completar la red de desagüe a las alcantarillas.
 Construcción de la capilla definitiva, fachada Norte.
 Continuación de la construcción de sepulturas de Congregación en el cuartel 15.
 Tendido de hilo en el sector segundo de la red de baja tensión.
 Complemento de la red de distribución de aguas, bocas de riego.
 Despacho de un expediente.
 Madrid, 21 de junio de 1923.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava.*

SECCIÓN FACULTATIVA DE PROPIEDADES DE LA VILLA

Trabajos ejecutados durante la semana.

Primera Casa Consistorial: Diferentes obras de reparación en las cocheras para adaptarlas a oficinas.
 Obras del Nuevo Matadero: Terminación de todas las obras de edificios y de pavimentación de calles.
 Trabajos de oficina: Informes, 2; oficios, 2; diferentes trabajos de dibujo y delineación y visitas a las obras.
 Madrid, 23 de junio de 1923.—El Arquitecto municipal de Propiedades, *Luis Bellido.*

POLICIA URBANA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 14 al 20 de junio de 1923.

Día 14, Argumosa, 11, segundo; se recibió el aviso a las diez y veinte minutos, y se terminó a las once y diez minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 14, paseo de las Acacias, 2; se recibió el aviso a las diez y seis y veinte minutos, y se terminó a las diez y ocho y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de una armadura.

Día 14, Montealeón, 4, primero; se recibió el aviso a las ocho y treinta y cinco minutos, y se terminó a las nueve y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 14, plaza de Santa Cruz, 7, primero; se recibió el aviso a las diez y nueve y cinco minutos, y se terminó a las veintiuna y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de dos pies derechos.

Día 15, San Marcos, 3, bajo; se recibió el aviso a las doce y cincuenta minutos, y se terminó a las quince y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de unas esteras.

Día 15, Campo del Recreo; se recibió el aviso a las catorce y veinte minutos, y se terminó a las quince y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el sacar del río el cadáver de un hombre.

Día 15, Amparo, 72, primero; se recibió el aviso a las catorce y veinticinco minutos, y se terminó a las quince y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de unas ropas de cama.

Día 15, paseo de la Florida, 38; se recibió el aviso a las veinte y cinco minutos, y se terminó a las veinte y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de un cobertizo.

Día 15, Calatrava, 14 y 16, primero; se recibió el aviso a las veinte y treinta minutos, y se terminó a las veinte y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de una mesa de cocina.

Día 16, Cuartel de San Francisco; se recibió el aviso a las diez y ocho y cuarenta y cinco minutos, y se terminó a las diez y nueve y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 17, Alonso Cano, 25, segundo; se recibió el aviso a las veintitrés y cinco minutos, y se terminó a las veintitrés y treinta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 18, Conde Duque, 10, primero; se recibió el aviso a las nueve, y se terminó a las nueve y cincuenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de una carrera y pie derecho.

Día 18, Mayor, 92, tercero; se recibió el aviso a las diez, y se terminó a las diez y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 18, San Mateo, 8, segundo; se recibió el aviso a las diez y siete y diez minutos, y se terminó a las diez y siete y cuarenta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 18, paseo de San Bernardino, 4, bajo; se recibió el aviso a las veintidós y veinte minutos, y se terminó a las veintidós y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de ropas de una cama.

Día 19, Rodas, 12, tercero; se recibió el aviso a las catorce y diez minutos, y se terminó a las catorce y veinticinco minutos; motivó el servicio el incendio de una sartén con aceite.

Día 20, Comandante las Morenas, 2, cuarto; se recibió el aviso a las tres y treinta minutos, y se terminó a las cuatro y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de unos postes de armadura.

Día 20, Mayor, 42, cuarto; se recibió el aviso a las tres y cincuenta minutos, y se terminó a las cinco y cincuenta minutos; motivó el servicio el incendio de unos muebles y parte de la armadura.

Día 20, Andrés Borrego, 15, tercero; se recibió el aviso a las veinte y cincuenta minutos, y se terminó a las veintiuna y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por el Arquitecto Jefe, 4; ídem íd. por el segundo Jefe, 10; ídem íd. por los Jefes de zona, 14; ídem íd. por los Capataces, 8; total, 36.

Madrid, 21 de junio de 1923.—El Arquitecto Director, *José Monasterio*.

SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES

Resumen de los trabajos realizados por este servicio durante los días del 15 al 21 de junio de 1923.

Expedientes en que ha intervenido, 45; decretos del excelentísimo Sr. Alcalde Presidente cumplimentados, 11; decretos del excelentísimo Sr. Secretario general cumplimentados, 16; decretos de los señores Tenientes de Alcalde cumplimentados, 18; informes emitidos, 45; comunicaciones, 7; visitas de inspección, 71.

Los electricistas afectos a este servicio, han efectuado durante los citados días el arreglo de 61 luces en varias calles del Extrarradio y del Ensanche.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los mercados de la Cebada y de los Mostenses, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las ocho y quince minutos de la tarde hasta las tres y cinco minutos de la madrugada, 9.882 mecheros alimentados por gas; desde las ocho y quince minutos de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 5.735; y desde las ocho y quince minutos de la tarde hasta las tres y treinta y cinco minutos de la madrugada, 181 lámparas intensivas alimentadas por flúido eléctrico y 722 lámparas incandescentes de 50 bujías.

Hasta la una de la madrugada han lucido 300 lamparas intensivas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 22 de junio de 1923.—El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 15 al 21 de junio de 1923.

Denuncias.

Distritos.—Centro, 42; Hospicio, 60; Chamberí, 78; Buenavista, 54; Congreso, 79; Hospital, 40; Inclusa, 91; Latina, 89; Palacio, 87; Universidad, 49. Total, 669.

Servicios.

Distritos.—Centro, 6; Hospicio, 5; Chamberí, 17; Buenavista, 24; Congreso, 7; Hospital, 4; Inclusa, 20; Latina, 18; Palacio, 1; Universidad, 6. Total, 108.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 18 de mayo al 25 de junio de 1923.

	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Denuncias.											
Por infracción de las Ordenanzas Municipales	264	60	237	73	25	»	»	»	258	208	1.125
Por íd. íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan	446	42	28	12	177	»	»	»	39	38	782
Por íd. íd. de la ley del Descanso dominical	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	710	102	265	85	202	»	»	»	297	246	1.907
Juicios.											
Multados	674	85	233	48	164	»	»	»	103	239	1.546
Apercibidos	45	42	10	»	»	»	»	»	36	4	137
Sobreseñados	»	5	22	»	33	»	»	»	»	3	63
Al Juzgado municipal	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes	10	200	»	»	5	»	»	»	119	»	334
TOTAL	729	332	265	48	202	»	»	»	258	246	2.080
Importe de las multas impuestas, pesetas	19.270	1.250	2.095	666	3.675	»	»	»	1.442	5.014	33.412

En el distrito del Hospital no se han celebrado juicios.

ABASTOS

Azúcar.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 4 de junio de 1923, rectificado por circular de 15 del mismo mes.

AL POR MAYOR Pesetas.

Blanquilla, los 100 kilogramos..... 160

AL POR MENOR

Blanquilla, el kilogramo..... 1'75

Pan.—Decreto de la Alcaldía Presidencia, de 31 de enero de 1923, aprobado por la Junta Central de Abastos.

Pesetas.

Candeal, el kilogramo..... 0'65

Carne.—Acuerdo de la Junta Central de Abastos, de 5 de marzo de 1923.

Pesetas.

De vaca, de primera clase..... 4'50

De íd., de segunda íd..... 3'90

De íd., de tercera íd..... 1'80

Venta diaria de pan, según clases, en cada uno de los distritos de Madrid, durante la semana comprendida entre los días del 13 al 19 de junio de 1923.

DISTRITOS	DIA 13			DIA 14			DIA 15		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	1.981	3.190	4.271	1.900	3.220	4.300	1.695	2.600	4.350
Hospicio.....	»	14.724	7.785	»	14.754	7.728	»	14.785	7.699
Chamberí.....	»	19.600	3.741	»	19.745	3.756	»	19.500	3.837
Buenavista.....	2.500	21.000	6.720	2.430	21.210	6.700	2.050	20.750	6.800
Congreso.....	»	12.270	5.070	»	12.285	5.085	»	12.265	5.075
Hospital.....	»	12.790	2.645	»	12.910	2.545	»	12.850	2.740
Inclusa.....	»	13.785	4.775	»	13.380	4.812	»	13.105	4.810
Latina.....	»	16.812	2.416	»	16.782	2.422	»	16.776	2.415
Palacio.....	1.700	12.448	2.419	1.568	12.291	2.550	1.594	12.345	2.560
Universidad.....	»	22.887	8.868	»	22.780	8.892	»	22.893	8.845
TOTAL.....	1.681	149.006	48.739	5.898	149.346	48.790	5.319	148.069	49.131

DISTRITOS	DIA 16			DIA 17			DIA 18			DIA 19		
	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.	De familia.	De flor.	De lujo.
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	1.740	2.570	4.370	1.700	2.500	4.380	1.795	3.300	4.385	1.890	3.170	4.350
Hospicio.....	»	14.740	7.694	»	14.632	7.714	»	14.802	7.653	»	11.731	7.743
Chamberí.....	»	19.490	3.725	»	19.640	3.920	»	19.420	3.830	»	20.640	4.310
Buenavista.....	2.500	21.000	6.000	2.700	29.901	6.206	2.500	20.950	6.750	2.490	21.000	6.700
Congreso.....	»	12.280	5.085	»	12.275	5.070	»	12.255	5.070	»	12.260	5.080
Hospital.....	»	12.820	2.810	»	12.995	2.740	»	12.920	2.620	»	12.935	2.630
Inclusa.....	»	13.329	4.769	»	13.340	4.780	»	13.401	4.725	»	13.390	4.760
Latina.....	»	16.795	2.431	»	16.186	2.426	»	16.804	2.437	»	16.791	2.428
Palacio.....	1.569	12.286	2.509	1.610	12.315	2.550	1.632	11.920	2.550	1.580	12.370	2.560
Universidad.....	»	22.874	8.865	»	22.885	8.873	»	22.882	8.867	»	22.895	8.885
TOTAL.....	5.809	148.184	48.258	6.010	159.578	48.653	5.927	148.654	48.887	5.960	150.082	49.442

PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta al por menor, durante los días del 13 al 19 de junio de 1923.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 13.	en el día 14.	en el día 15.	en el día 16	en el día 17.	en el día 18	en el día 19.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Merluza.....	Kilogramo.....	2'70	2'70	2'40	2'50	2'50	2'70	2'70
Besugos.....	Idem.....	2	2	2	2	2	2	2
Sardinias.....	Idem.....	2	2	1'80	1'80	1'80	1'80	1'80
Idem parrocha.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadillas.....	Idem.....	1'50	1'50	1'40	1'70	1'70	1'70	1'50
Gallos.....	Idem.....	1'40	1'40	1'40	1'50	1'50	1'50	1'50
Angulas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Atún o bonito.....	Idem.....	3'80	3'80	3'80	3'70	3'80	2'20	»
Bacalao (abadejo).....	Idem.....	2'20	2'20	2'20	2'20	2'20	2'20	2'20
Cala nares.....	Idem.....	5	5	5	5	5	5	5
Congrio.....	Idem.....	3'20	3'20	3'20	3'20	3	3	3
Corvina.....	Idem.....	1'80	1'80	»	»	»	»	»
Dentón y dorada.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Escachos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Lenguados.....	Idem.....	8	8	8	8	8	7	7
Lubina.....	Idem.....	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50
Mero.....	Idem.....	4	4	4'50	4'50	4'50	4'50	4'50
Pajeles.....	Idem.....	3	3	3'20	3'20	3'20	3'20	3
Pescadilla fina.....	Idem.....	1'30	1'30	»	»	»	»	»
Rape.....	Idem.....	2'40	2'40	2'20	2'20	2	2	1
Rodaballos.....	Idem.....	4	4	»	»	»	»	1'80
Salmón.....	Idem.....	12	12	13	13	13	13	»
Salmonetes.....	Idem.....	4'50	4'50	5	5	4	4	4
Tonias.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Truchas.....	Idem.....	»	»	7	7	7	»	7
Voladores.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Panchos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Castañeta.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Palometa.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Jureles.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Sardinias de Tabal.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Angulas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		en el día 13. Pesetas.	en el día 14. Pesetas.	en el día 15. Pesetas.	en el día 16. Pesetas.	en el día 17. Pesetas.	en el día 18. Pesetas.	en el día 19. Pesetas.
Cazon.....	Kilogramo.....
Marrajo.....	Idem.....
Mariscos.								
Almejas.....	Kilogramo.....
Almejas de Portugal.....	Idem.....	1'86	1'80
Avieiras.....	Pieza.....
Ostras de primera.....	Docena.....
Ostras de segunda.....	Idem.....
Ostras de tercera.....	Idem.....
Percebes.....	Kilogramo.....
Langostinos.....	Idem.....	11	11	11	10	10	11	10
Langosta.....	Idem.....	6	6	7	8	8	8	8
Langosta cocida.....	Idem.....
Gambas.....	Idem.....	6	6	5'50	5'50	6	6	6
Cigalas.....	Idem.....
Quisquillas.....	Idem.....	.	.	3	3	3	3	3
Cangrejos de mar.....	Idem.....
Lubrigantes.....	Idem.....
Mejillones.....	Barril.....
Escabechos.								
De bonito.....	Kilogramo.....	4	4	4	4	4	4	4
De besugo.....	Idem.....
De pescadilla.....	Idem.....
De sardinas.....	Idem.....
De cimarrón.....	Idem.....

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid, durante los días del 13 al 19 de junio de 1923.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS						
		el en día 13. Pesetas.	en el día 14. Pesetas.	en el día 15. Pesetas.	en el día 16. Pesetas.	en el día 17. Pesetas.	en el día 18. Pesetas.	en el día 19. Pesetas.
Frutas.								
Acerolas.....	Kilogramo.....
Albaricoques.....	Idem.....	0'50 a 1'30	0'50 a 1'40	0'50 a 1'30	0'40 a 1	.	0'30 a 0'90	0'25 a 0'80
Albaricoques de Damasco.....	Idem.....
Avellanas.....	Idem.....
Batatas.....	Idem.....
Brevas.....	Idem.....	0'70 a 1	1 a 1'50	0'75 a 1'25	0'90 a 1'25	.	0'30 a 0'90	0'50 a 0'90
Camuesas.....	Idem.....
Castañas.....	Idem.....
Cerezas.....	Idem.....	0'70 a 0'90	0'70 a 1'25	0'75 a 1'10	0'60 a 0'90	.	0'50 a 0'70	0'50 a 0'70
Ciruelas.....	Idem.....	0'60 a 0'90	0'60 a 1	0'55 a 0'80	0'75 a 1'25	.	0'60 a 0'90	0'50 a 1
Ciruelas claudias.....	Idem.....
Chirimoyas.....	Idem.....
Fresón.....	Idem.....	.	.	.	2'50	.	2'50 a 3	2'50
Fresquillas.....	Idem.....	1 a 1'75	1 a 2	1 a 2	1 a 1'75	.	1 a 2	1 a 2
Granadas de la tierra.....	Idem.....
Guindas.....	Idem.....	0'50 a 1	0'60 a 1'25	0'80 a 1'15	0'75 a 1'50	.	0'60 a 0'90	0'60 a 0'85
Guindas de la tierra.....	Idem.....
Higos.....	Idem.....
Higos chumbos.....	Idem.....
Kakis.....	Idem.....
Limas.....	Sera.....	18 a 25	15 a 20	17 a 25	15 a 25	.	15 a 25	18 a 25
Limones.....	Idem.....
Mandarinas.....	Cajita.....
Mandarinas.....	Ciento.....
Manzanas.....	Kilogramo.....	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60
Manzana reineta.....	Idem.....
Manzanas de pero.....	Idem.....
Melocotones.....	Idem.....
Melocotones de la tierra.....	Idem.....	2	2
Melones.....	Idem.....
Melones de la tierra.....	Idem.....
Membrillos.....	Idem.....
Mollares.....	Idem.....	1 a 1'40	1 a 1'25	1 a 1'35	0'80 a 1'50	.	0'70 a 1	0'80 a 1'10
Naranjas de Valencia.....	Ciento.....	6 a 10	5 a 10	5 a 10	5 a 9	.	5 a 10	6 a 9
Naranjas de Orihuela.....	Idem.....
Nisperos.....	Kilogramo.....
Paraguayas.....	Idem.....
Peras.....	Idem.....	0'60 a 0'80	0'80 a 1'10	0'80 a 1	0'75 a 1	.	0'85 a 1'10	0'80 a 1
Peras de la tierra.....	Idem.....
Picotas.....	Idem.....	0'75 a 0'80
Piñones.....	Kilogramo.....
Platanos.....	Idem.....
Sandias.....	Idem.....
Uvas.....	Idem.....
Uvas de Chelva.....	Idem.....
Uvas de la tierra.....	Idem.....
Uvas de Almería.....	Barril.....
Verduras.								
Acelgas.....	Manojo.....	0'30 a 0'45	0'30 a 0'45	0'30 a 0'40	0'20 a 0'40	.	0'30 a 0'40	0'25 a 0'35
Ajos.....	Kilogramo.....	0'16 a 0'20	0'16 a 0'20	0'17 a 0'20	0'15 a 0'18	.	0'15 a 0'18	0'18
Alcachofas.....	Docena.....	0'50 a 1'50	0'40 a 1'50	0'40 a 1'50	0'40 a 1'75	.	0'40 a 1'50	0'40 a 1'50
Apio.....	Manojo.....
Berenjenas.....	Docena.....
Bruselas.....	Kilogramo.....
Calabazas.....	Pieza.....
Calabacines.....	Docena.....	0'90 a 1'50	0'90 a 1'50	0'80 a 1'50	1 a 1'50	.	0'90 a 1'25	0'80 a 1'25
Cardillos.....	Kilogramo.....
Cardos.....	Docena.....
Cebollas.....	Kilogramo.....	1 a 1'50	0'90 a 1'50	0'90 a 1'25	1 a 1'25	.	1 a 1'25	1 a 1'25
Cebollas.....	Manojos.....
Coliflor.....	Docena.....
Coliflor de la tierra.....	Idem.....
Chirivias.....	Kilogramo.....

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 13	en el día 14.	en el día 15.	en el día 16.	en el día 17.	en el día 18.	en el día 19.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Escarola.....	Docena.....							
Escarola de Levante.....	Idem.....							
Espárragos trigueros.....	Idem.....							
Espárragos de jardín.....	Idem.....							
Guisantes de Levante.....	Kilogramo.....	1 a 7	1 a 7	1 a 7 ⁵⁰	1 ⁵⁰ a 8		1 a 7	1 a 7
Habas.....	Idem.....	0'30 a 0'60	0'20 a 0'55	0'30 a 0'45	0'30 a 0'60		0'35 a 0'90	0'40 a 0'80
Judías.....	Idem.....	0'15 a 0'20	0'15 a 0'20	0'18 a 0'20	0'15 a 0'20			
Judías de La Granja.....	Idem.....	0'50 a 0'70	0'30 a 0'55	0'50 a 0'70	0'40 a 0'70		0'40 a 1	0'40 a 1
Lechugas.....	Docena.....							
Lechugas de la tierra.....	Idem.....							
Nabos.....	Kilo.....	0'40 a 1'75	0'40 a 1'75	0'45 a 1'50	0'40 a 1'75		0'50 a 1'50	0'40 a 1'75
Patatas blancas.....	Idem.....	0'20 a 0'25	0'20 a 0'25	0'20 a 0'25	0'18 a 0'24		0'20 a 0'24	0'19 a 0'24
Patatas amarillas.....	Idem.....							
Patatas nuevas.....	Idem.....							
Pepinos.....	Idem.....	0'65 a 0'80	0'50 a 0'80	0'65 a 0'75	0'60 a 0'70		0'50 a 0'60	0'50 a 0'60
Pimientos colorados.....	Ciento.....							
Pimientos verdes.....	Idem.....	3'50 a 16	4 a 16	3'50 a 16	3 a 18		4 a 20	8 a 20
Remolacha.....	Manojo.....	1 a 1'25	1 a 1'25	0'75 a 1'25	0'75 a 1		0'75 a 1	0'70 a 1
Repollo de la tierra.....	Kilogramo.....							
Tirabeques.....	Idem.....							
Tomates.....	Idem.....	0'50 a 0'70	0'35 a 0'60	0'30 a 0'55	0'30 a 0'45		0'30 a 0'40	0'35 a 0'55
Tomates de Almería.....	Idem.....							
Zanahorias.....	Manojo.....	0'70 a 1	0'70 a 1	0'60 a 1	0'70 a 1		0'60 a 1	0'70 a 1

MERCADO DE LOS MOSTENSES

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 13	en el día 14.	en el día 15.	en el día 16.	en el día 17.	en el día 18.	en el día 19.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Terneras.								
De Castilla.....	Arroba.....	40 a 45	40 a 45	38 a 40	40 a 45		42 a 47	44 a 46
De la Montaña.....	Idem.....	37 a 40	37 a 39	34 a 36	38 a 40		40 a 42	38 a 40
De la tierra.....	Idem.....	25 a 27	27 a 30	25 a 28	30 a 32		35 a 37	35 a 36
De Galicia.....	Idem.....	25 a 27	27 a 30	25 a 28	30 a 32		35 a 36	32 a 34
Sacrificadas en el Matadero.....	Idem.....							
Corderos lechales.....	Uno.....							
Cabritos.....	Idem.....							
Caza.								
Conejos.....	Par.....							
Chochas.....	Idem.....							
Ganados.....	Kilogramo.....							
Jabalí.....	Idem.....							
Liebres.....	Una.....							
Pájaros.....	Docena.....							
Palominos.....	Cuerda de 4.....							
Perdices.....	Par.....							
Pichones vivos.....	Una.....							
Pichones muertos.....	Cuerda de 4.....							
Aves.								
Capones.....	Uno.....							
Gallinas.....	Una.....	6 a 8 ⁵⁰	7 a 8 ⁵⁰	7 a 8 ⁵⁰	7 a 8 ⁵⁰		7 a 8 ⁵⁰	7 a 8
Patos.....	Uno.....						6 a 8	6 a 7
Pavos.....	Idem.....	10 a 15	10 a 15	10 a 15	8 a 15		10 a 15	10 a 15
Pollancos.....	Idem.....	6 a 7 ⁵⁰	6 ⁵⁰ a 7 ⁵⁰	6 a 6 ⁵⁰	6 a 7		6 ⁵⁰ a 7 ⁵⁰	6 ⁵⁰ a 7
Pollinos.....	Idem.....	5 a 6	4 ⁷⁵ a 5 ⁵⁰	4 ⁵⁰ a 5	4 ⁷⁵ a 5 ²⁵		4 ⁵⁰ a 5	3 ⁷⁵ a 5
Huevos.								
De Murcia.....	Ciento.....							
De Castilla.....	Idem.....	15 ²⁵ a 17	15 ²⁵ a 17	15 a 16 ⁷⁵	15 ⁵⁰ a 17		15 ⁵⁰ a 17	15 ⁵⁰ a 17
De Galicia.....	Idem.....	14 ⁵⁰ a 16	14 ⁵⁰ a 16	14 ²⁵ a 15 ⁷⁵	14 ⁵⁰ a 15 ⁵⁰		14 ⁵⁰ a 15 ⁵⁰	14 ⁷⁵ a 15 ⁵⁰
De Portugal.....	Idem.....	16		15 ⁷⁵	15 ⁵⁰		15 ⁵⁰	
De Marruecos.....	Idem.....	14			14			14 a 15
De Turquía.....	Idem.....							
Pescados.								
Almejas.....	Kilogramo.....	0'80 a 1'25	1 a 1'75	1 a 1'25	1'25 a 1'50	1'25 a 1'50	1'30 a 1'75	0'50 a 1'25
Anchoas.....	Idem.....							
Anguilas.....	Idem.....							
Angulas.....	Idem.....							
Atún.....	Idem.....	3'25 a 3'75	3 a 3'25	3 a 3'50		3'50	3 a 3'50	3'50
Bacalao.....	Idem.....							
Besugos.....	Idem.....	1'50 a 1'65	1'50 a 2'50	1'70 a 2'50	1'50 a 2	1'75 a 2	1'25 a 1'75	1'75 a 2
Bonito.....	Idem.....				3'25		3'50 a 4	
Boquerones.....	Idem.....	0'80						
Calamares.....	Idem.....	4'50	5	4 a 5		6	5	4 a 4'50
Cangrejos de mar.....	Docena.....							
Caracoles.....	Kilogramo.....							
Cigalas.....	Idem.....	2 a 2'25	2'25 a 2'50	2	2	1'50 a 2	2	2 a 2'50
Congrio.....	Idem.....	3 a 3'50	2'75 a 3'50	2'75 a 3	2'50	3	3 a 3'25	3 a 3'50
Corvina.....	Idem.....		2'50	2'25 a 3'50	2 a 2'50			
Dentones.....	Idem.....	1'50 a 1'75		1'50 a 2'25	1'40 a 1'65			
Gallos.....	Idem.....	1'25 a 1'50	1'25 a 1'75	1 a 1'50	0'90 a 1'25	2'50	1 a 1'50	1'60
Langostas.....	Una.....	5 a 7	4 a 6 ⁵⁰	4 a 6	5 a 9	7'50 a 8	4'50 a 9	5 a 7
Langostinos.....	Kilogramo.....	9 a 11	8'50 a 10	8 a 9	9 a 10	9'50	8 a 10	9 a 10
Lenguados.....	Idem.....	7 a 8	5'50 a 7	6 a 7	7 a 8	9	5 a 7	5 a 6
Lubina.....	Idem.....			4 a 5	3'50 a 5	6	3 a 4	4'50 a 5'50
Merliones.....	Idem.....			2'50 a 3				
Merluza.....	Idem.....	2'50 a 2'75	2 a 2'50	2 a 2'50	1'50 a 2'30	1'50 a 2'40	2 a 2'50	2 a 2'75

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 13.	en el día 14.	en el día 15	en el día 16.	en el día 17.	en el día 18.	en el día 19.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Mero.....	Kilogramo.....	4 a 4'50	»	3'75 a 4'50	2'50 a 3'50	»	3 a 4'50	4 a 4'50
Ostras.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pajeles.....	Idem.....	2'75	2'50	2'50 a 3	2'25 a 3	»	2'50 a 3	»
Panchos.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Peces.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Percebes.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadillas.....	Idem.....	1 a 1'50	1 a 1'50	1'15 a 1'50	0'80 a 2'25	1'40 a 1'50	1'20 a 1'50	1'50 a 2
Pez espada.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Platusas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Quisquillas.....	Idem.....	2'50 a 3	2	2'50 a 3	2'50	»	2'50	2'25
Rape.....	Idem.....	1'50	1'50 a 1'75	1'25 a 2	1'25 a 2	»	»	»
Raya.....	Idem.....	0'60	»	0'70	0'60	0'50	»	»
Rodaballos.....	Idem.....	2'25 a 3	»	2'75 a 3'25	»	»	»	»
Salmón.....	Idem.....	10 a 11	12	7 a 11	11 a 11'50	6 a 12'50	10 a 11	12 a 12'50
Salmonetes.....	Idem.....	3'75 a 4'50	4 a 5	3'50 a 4	2'00 a 6'50	3'50	3 a 4	3'50 a 4'50
Sardinas.....	Idem.....	1 a 1'50	1 a 1'75	1'60 a 2'40	1'25 a 2'25	0'70 a 2'40	1'25 a 1'75	1'75 a 2'25
Truchas.....	Idem.....	6 a 7	5 a 5'50	6 a 6'50	6 a 8	6'50 a 7	5'50 a 6	6'50
Turbó.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
Escabeches.								
De atún.....	Barril.....	»	»	»	»	»	»	»
De besugo.....	Idem.....	»	»	»	»	»	95 a 110	»
De bonito.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De pescadillas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»
De sardinas.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»

DATOS FACILITADOS POR LA VISITA DE POLICIA URBANA

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS	PRECIOS
		en el día 18.	en el día 19.	en el día 20.	en el día 21	en el día 22.	en el día 23.	en el día 24.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Aceite.....	Litro.....	1'75 a 2	1'75 a 2	1'75 a 2	1'75 a 2	1'75 a 2	1'75 a 2	1'75 a 2
Aceitunas.....	Kilogramo.....	1'20	1'20	1'20	1'20	1'20	1'20	1'20
Aguardientes.....	Litro.....	2	2	2	2	2	2	2
Alfalfa.....	Quintal métrico.....	29'50	29'50	29'50	29'50	29'50	29'50	29'50
Alcohol.....	Litro.....	1'80 a 2'25	1'80 a 2'25	1'80 a 2'25	1'80 a 2'25	1'80 a 2'25	1'80 a 2'25	1'80 a 2'25
Algarrobas.....	Quintal métrico.....	27	27	27	27	27	27	27
Arroz.....	Kilogramo.....	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25	0'60 a 1'25
Avena.....	Quintal métrico.....	16'10	16'10	16'10	16'10	16'10	16'10	16'10
Azúcar.....	Kilogramo.....	1'75 a 2'50	1'75 a 2'50	1'75 a 2'50	1'75 a 2'50	1'75 a 2'50	1'75 a 2'50	1'75 a 2'50
Bacalao.....	Idem.....	1'60 a 2'40	1'60 a 2'40	1'60 a 2'40	1'60 a 2'40	1'60 a 2'40	1'60 a 2'40	1'60 a 2'40
Carbones.....	Cok.....	5'40	5'40	5'40	5'40	5'40	5'40	5'40
	Mineral.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Vegetal.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Carnes frescas.....	Carnero.....	10'80	10'80	10'80	10'80	10'80	10'80	10'80
	Cordero.....	Kilogramo.....	2'60 a 4	2'60 a 4	2'60 a 4	2'60 a 4	2'60 a 4	2'60 a 4
	Cerdo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Carnes saladas.....	Ternera.....	5	5	5	5	5	5	5
	Vaca de primera.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Idem de segunda.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Idem de tercera.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Carnes saladas.....	Chorizos.....	6 a 10	6 a 10	6 a 10	6 a 10	6 a 10	6 a 10	6 a 10
	Jamón.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Cebada.....	Tocino.....	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50	3'50
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Centeno.....	Quintal métrico.....	16'10	15'10	16'10	16'10	16'10	16'10	16'10
Garbanzos.....	Idem.....	23	23	23	23	23	23	23
Harinas.....	Kilogramo.....	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2	0'80 a 2
	De centeno.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	De maíz.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	De trigo, al detall.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Huevos.....	De idem, al por mayor.....	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60	0'60
	Docena.....	60	60	60	60	60	60	60
Jabón.....	Kilogramo.....	1'90 a 2'80	1'90 a 2'80	1'90 a 2'80	1'90 a 2'80	1'90 a 2'80	1'90 a 2'80	
Judías.....	Idem.....	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50	1 a 1'50	
Leche.....	Litro.....	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	1'20 a 1'80	
Lentejas.....	Litro.....	0'70	0'70	0'70	0'70	0'70	0'70	0'70
Leña de encina.....	Kilogramo.....	1'10 a 1'40	1'10 a 1'40	1'10 a 1'40	1'10 a 1'40	1'10 a 1'40	1'10 a 1'40	
Maíz.....	Quintal métrico.....	17'50	17'50	17'50	17'50	17'50	17'50	
Manteca de vaca.....	Kilogramo.....	0'50	0'50	0'50	0'50	0'50	0'50	0'50
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	En barras.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Pan.....	Candeal de flor.....	0'65	0'65	0'65	0'65	0'65	0'65	0'65
	Libreta.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	500 gramos.....	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33	0'33
	Panecillo bajo.....	250 idem.....	0'17	0'17	0'17	0'17	0'17	0'17
Paja.....	Idem de lujo.....	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12	0'12
	Pieza.....	5'52	5'52	5'52	5'52	5'52	5'52	5'52
Pastas de sopa.....	Quintal métrico.....	5'52	5'52	5'52	5'52	5'52	5'52	
Patatas nuevas.....	Kilogramo.....	0'90 a 2	0'90 a 2	0'90 a 2	0'90 a 2	0'90 a 2	0'90 a 2	
Petróleo.....	Idem.....	0'20 a 0'35	0'20 a 0'35	0'20 a 0'35	0'20 a 0'35	0'20 a 0'35	0'20 a 0'35	
Pimientos en conserva.....	Litro.....	1'20	1'20	1'20	1'20	1'20	1'20	
Quesos.....	Lata.....	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1	0'60 a 1	
	De bola.....	Kilogramo.....	6	6	6	6	6	6
	Gruyère.....	Idem.....	7	7	7	7	7	7
Sal.....	Manchego.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Parma.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
	Roquefort.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....
Salvados.....	Idem.....	0'15	0'15	0'15	0'15	0'15	0'15	
Sardinas.....	Quintal métrico.....	14	14	14	14	14	14	
Tomates en conserva.....	De cuba.....	Kilogramo.....	1	1	1	1	1	1
	En aceite.....	Idem.....	0'35	0'35	0'35	0'35	0'35	0'35
Trigo.....	Lata.....	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	0'50 a 1	
Vinos.....	Idem.....	51	51	51	51	51	51	
Vinagre.....	Fanega.....	0'50 a 0'75	0'50 a 0'75	0'50 a 0'75	0'50 a 0'75	0'50 a 0'75	0'50 a 0'75	
	Litro.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO						Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guías a 1'50 pesetas.	IMPORTE — Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Reses lanares a 0'05 pesetas.				
Día 13 de junio de 1923....	196	14	»	»	»	»	»	»	»	30'80
Día 14.....	113	9	40	195	109	»	35	1	8	86'75
Día 15.....	76	5	»	»	»	»	»	»	»	11'90
Día 16.....	154	13	»	»	»	»	»	»	»	24'40
Día 17.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 18.....	411	61	»	»	»	»	»	»	»	67'75
Día 19.....	204	41	»	»	»	»	»	»	»	34'70
TOTAL.....	1.154	143	40	195	109	»	35	1	8	256'30

ADMINISTRACIÓN DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 11 al 17 de junio del ejercicio económico de 1923-24 y su comparación con el anterior.

RESES DEGOLLADAS EN DICHS DÍAS Y EN IGUAL PERÍODO DEL EJERCICIO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					Ingresos por degüello. Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1923-24.....	1.741	938	13.605	1.342	56	353.337'5	43.314'5	107.233'3	9.482	3.646'2	33.463'80
1922-23.....	1.685	710	16.545	377	»	343.899'2	31.932'5	135.778'1	2.573'5	»	33.564'30
Diferencia. { En más.....	59	228	»	965	56	9.438'3	11.382	»	6.908'5	3.646'2	»
{ En menos..	»	»	2.940	»	»	»	»	28.542'8	»	»	100'50
RESES DEGOLLADAS EN EL EJERCICIO Y SU COMPARACIÓN											
1923-24.....	17.949	6.785	164.359	12.405	999	3.883.876'6	315.694'5	1.299.975'3	80.303	63.141'2	356.653'60
1922-23.....	16.554	7.722	168.938	5.169	2.219	3.602.794'2	347.800'5	1.418.086'3	33.068	168.695'5	355.821
Diferencia. { En más.....	1.395	»	»	7.237	»	281.082'4	»	»	47.235	»	832'60
{ En menos..	»	937	4.579	»	1.220	»	32.106	118.111	»	105.554'3	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res en la semana, fué de 2'35 a 2'91 pesetas el vacuno; de 2'75 a 3'10 el lanar, y de 2'61 a 2'85 el de cerda, según clase.

Procedencia del ganado.—Vacuno: Galicia, Salamanca, Segovia, Avila, Toledo y Madrid; lanar: Badajoz, Cáceres, Toledo, Segovia, Avila, Valladolid y Madrid; cerda: Madrid.

CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas del 28 de mayo al 3 de junio de 1923 y en igual periodo del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1923.	1922.	1921.	1920.	1919.	1918.
Nuestra Señora de la Almudena.....	242	201	135	287	205	317
San Justo.....	3	5	4	3	4	10
San Lorenzo.....	14	9	3	10	2	2
Santa María.....	3	3	2	4	3	5
San Isidro.....	7	7	2	1	1	4
Civil.....	2	3	»	2	2	»
	271	228	146	307	217	338
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	24	18	21	20	18	21

Imprenta Municipal.

